

SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN TEMPORERA EN ÁLAVA

CONDICIONES DEL TRABAJO TEMPORERO
EN LAS CAMPAÑAS DE
VENDIMIA Y RECOLECCIÓN DE PATATA



PUBLICACIONES DEL ARARTEKO

INFORMES EXTRAORDINARIOS AL PARLAMENTO VASCO

- *Los calabozos*. Centros de detención municipales y de la Ertzaintza. 1991.
- *Los psiquiátricos*. Situación de los enfermos mentales en los hospitales psiquiátricos. 1992.
- *Las residencias de tercera edad en la Comunidad Autónoma Vasca (1992-1993)*. 1994.
- *Cinco años de la Institución del Ararteko en el País Vasco (1989-1994)*. 1994.
- *Informe extraordinario sobre la asistencia no residencial a la tercera edad en la Comunidad Autónoma del País Vasco (1994-1995)*. 1996.
- *Situación de las cárceles en el País Vasco*. 1996.
- *Atención a la infancia y a la adolescencia en situación de desprotección*. 1997.
- *Intervención con menores infractores*. 1998.
- *Protección de la calidad del agua en los embalses del sistema Zadorra*. 1999.
- *La situación de los servicios sociales de base en la CAPV*. 1999.
- *Atención comunitaria de la enfermedad mental*. 2000.
- *La respuesta a las necesidades educativas especiales en la CAPV*. 2001.
- *Situación de la población temporera en Álava*. 2002.

Separatas de los informes extraordinarios

- *Atención a la infancia y a la adolescencia en situación de desprotección*. 1998.
- *Intervención con menores infractores*. 1999.

INFORMES ORDINARIOS AL PARLAMENTO VASCO

Volúmenes: 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.

Separatas de los informes ordinarios

- *Sugerencias y recomendaciones del Ararteko*. Volúmenes: 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996.

OTRAS PUBLICACIONES

- *Normas de redacción / Idatz arauak*. 1992.
- *Tercera Conferencia Europea del Ombudsman. La importancia del Ombudsman regional*. 1993.
- *Dichos y hechos / Esanak eta eginak*. Juan San Martín, Ararteko. 1994.
- *XV Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo*. 2000.

Facsímiles

- *Jaquin-bide Iritarautia - 1820*. Texto manuscrito inédito, en euskara, sobre la Constitución de Cádiz, adaptado para la enseñanza. 1991.
- *La Instituta de Gayo*. 1992. (De la primera edición española, Madrid, 1845).
- *De indis insulanis. De iure belli*. Fray Francisco de Vitoria, 1993. (De la primera edición en Lyon, 1557).
- *Cartas sobre la policía*. Valentín de Foronda, 1998. (De la segunda edición en Pamplona, 1820).
- *Apología por los Agótes de Navarra y los Chuetas de Mallorca, con una breve digresión á los vaqueros de Asturias*. Miguel de Lardizábal y Uribe, 2000. (De la primera edición en Madrid, 1786).
- *Discurso sobre las penas contrahido á las leyes criminales de España, para facilitar su reforma*. Manuel de Lardizábal y Uribe, 2001. (De la primera edición en Madrid, 1782).

Colección de Derechos Humanos Padre Francisco de Vitoria

(trabajos becados)

- Eduardo Javier Ruiz Vieytez. *El derecho al ambiente como derecho de participación*. 1993.
- Miguel Angel Encinas Cañón. *Viviendas de protección oficial y arrendamientos en el País Vasco (1982-1991)*. 1994.
- Gema Varona Martínez. *La inmigración irregular. Derechos y deberes humanos*. 1994.
- Ander Bergara. *Hezkuntza- eta Hizkuntza-eskubideak indarreko lege-araubidean*. 1996.
- María José Fernández de Landa Montoya. *El control interinstitucional en la Unión Europea*. 1996.
- Isabel Paula Sánchez García. *Rechazo social hacia las personas seropositivas en la CAPV*. 1998.
- Jorge Morquecho Ibáñez. *Intervención comunitaria en Euskadi. Acercamiento a la acción social sobre la exclusión*. 1999.
- G. Azkarate, L. Errasti, M. Mena. *Materiales para la educación en Derechos Humanos*. 2000.
- Varias autoras (IPE). *Nuestros derechos*. 2001.

Colección «Jornadas sobre derechos humanos»

- Ararteko. *El derecho a la no discriminación por motivo de raza*. 1997.
- Ararteko. *Vigencia y futuro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su 50 aniversario*. 1998.
- Ararteko. *Los derechos no caducan con la edad: el año internacional de las personas mayores*. 1999.
- Ararteko. *Una cultura de paz: cimiento para los derechos humanos*. 2000.
- Ararteko. *Responsabilidad penal de los menores: una respuesta desde los derechos humanos*. 2001.



SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN TEMPORERA EN ÁLAVA

**CONDICIONES DEL TRABAJO TEMPORERO
EN LAS CAMPAÑAS DE
VENDIMIA Y RECOLECCIÓN DE PATATA**

Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco

Autoría: Institucion del Ararteko.

Participantes en la elaboración y edición del informe: Mercedes Agúndez, Faustino López de Foronda, Valentín Martínez, Fermin Barceló, Miren Ortubay, Teresa Llantada, Carlos Barcina, Idoia Llano, Inma Arrizabalaga, Nieves Oca, Amaia Pagola, Nati Monforte.

© ARARTEKO

Fotocomposición e impresión: Gráficas Santamaría, S.A.

Ilustración de cubierta: *Vendimia*. José Antonio García Díaz, 1994.

© de la fotografía: Colección Casa Felipe.

Papel ecológico.

D.L.: VI-412/02



SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN TEMPORERA EN ÁLAVA

**CONDICIONES DEL TRABAJO TEMPORERO
EN LAS CAMPAÑAS DE
VENDIMIA Y RECOLECCIÓN DE PATATA**

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Presentación del informe | 17 |
| Introducción | 23 |
| 1.- Temporeros en Álava. Localización, cuantificación y caracterización | 29 |
| 1.1. Localización y cuantificación | 32 |
| 1.2. Algunas características de la población temporera | 35 |
| 1.3. Temporerismo en Rioja alavesa | 38 |
| 2.- La contratación de temporeros y sus problemas | 43 |
| 2.1. Cuantificación económica del trabajo temporal | 45 |
| 2.2. El problema de las subcontrataciones | 47 |
| 2.3. Las contrataciones en origen | 51 |
| 2.4. Necesidad de un convenio agrario | 53 |
| 2.5. Actuaciones de inspección y control | 53 |
| 2.6. Las Oficinas de información como mediadoras o facilitadoras de empleo | 55 |
| 3.- Condiciones de alojamiento | 61 |
| 3.1. Actuaciones previas y fuentes de información | 63 |
| 3.2. Variaciones experimentadas en los últimos años | 64 |
| 3.3. Análisis de la realidad observada durante la última campaña (2001) .. | 65 |
| a) Albergue de Salvatierra | 66 |
| b) Acampadas | 67 |
| c) Distribución y características de los alojamientos visitados en la zona de la Montaña alavesa | 67 |
| d) Distribución de los alojamientos visitados en la zona de la Llanada alavesa | 72 |
| e) Necesidades y condiciones de alojamiento de la zona de la Rioja alavesa | 74 |
| 3.4. Necesidades y dificultades a superar | 81 |
| 4.- Condiciones de escolarización de los hijos e hijas de familias temporeras | 83 |
| 4.1. Localización y cuantificación de menores en la zona | 86 |

| | |
|--|------------|
| 4.2. Grado de escolarización de estos/as menores | 86 |
| 4.3. Características como la edad y procedencia de los menores escolarizados | 89 |
| 4.4. Evolución observada durante los últimos años | 94 |
| 4.5. Papel desarrollado por agentes sociales e instituciones | 95 |
| 4.6. Dificultades y posibilidades de mejorar la respuesta escolar | 96 |
| 5.- Posibilidades de integración y riesgos de exclusión social | 99 |
| 6.- Agentes sociales e implicaciones institucionales | 105 |
| 6.1. La Mesa de temporerismo | 109 |
| 6.2. Actuaciones impulsadas o subvencionadas por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava respecto al programa de temporerismo agrícola | 110 |
| 6.3. Implicación de los municipios afectados | 113 |
| 7.- Fuentes de información utilizadas para la elaboración del informe | 121 |
| 7.1. Fuentes escritas | 123 |
| 7.2. Fuentes orales. Reuniones | 129 |
| 7.3. Visitas a las zonas en campaña | 130 |
| 8.- Recomendaciones | 133 |
| 9.- Anexos | |
| I. Recomendación general, de 1997, sobre “Las condiciones de alojamiento de los trabajadores temporeros y sus familias” | 145 |
| II. Recomendación general, de 2000, sobre “Regulación de las condiciones de los alojamientos de temporeros” | 153 |
| III. Cuestionario, de 2001, enviado por la institución del Ararteko a 31 ayuntamientos de Montaña, Llanada y Rioja alavesa | 169 |
| IV. Respuestas de los ayuntamientos de la zona de recogida de patata al cuestionario de la Ararteko | 173 |
| V. Respuestas de los ayuntamientos de la zona de vendimia al cuestionario de la Ararteko | 177 |
| VI. Hoja de recogida de datos sobre condiciones de los alojamientos | 181 |

ÍNDICE DE MAPAS, TABLAS Y GRÁFICOS

| | | |
|-------------------|---|----|
| Mapa 1: | Mapa de Álava con las zonas de vendimia y de recogida de patata analizadas | 32 |
| Tabla 1.1: | Lugares de procedencia de las familias y personas temporeras censadas en las zonas de Elciego y Lanciego, año 2001 | 36 |
| Tabla 1.2: | Evolución observada en la presencia de familias temporeras en la zona de Elciego, según datos recogidos en las cinco últimas campañas (1997-2001) | 37 |
| Tabla 1.3: | Evolución observada en la presencia de familias temporeras en la zona de Lanciego, según datos recogidos en las dos últimas campañas (2000-2001) | 37 |
| Tabla 1.4: | Tamaño de las explotaciones familiares de la muestra analizada en Rioja alavesa (2001) | 39 |
| Tabla 1.5: | Superficie dedicada a viña en las explotaciones de la muestra analizada en la Rioja alavesa (2001) | 39 |
| Tabla 1.6: | Número de empleos estables por explotación en una muestra de 457 explotaciones de la Rioja alavesa (2001) | 40 |
| Gráfico 1: | Necesidad y tipo de mano de obra extra en campañas (Muestra de 457 explotaciones de la Rioja alavesa, año 2001) | 41 |
| Tabla 1.7: | Contratación de mano de obra extra en las campañas de Rioja alavesa (Muestra de 457 explotaciones, año 2001) | 41 |
| Tabla 2.1: | Salarios por trabajo temporal en la última campaña en la Rioja alavesa (Muestra de 407 explotaciones, año 2001) | 46 |
| Tabla 2.2: | Duración de las campañas en Rioja alavesa (Muestra de 457 explotaciones, año 2001) | 47 |
| Gráfico 2: | Formas en que llegan los trabajadores temporeros a las explotaciones de Rioja alavesa (Muestra de 407 explotaciones, año 2001) | 50 |
| Tabla 2.3: | Formas de liquidar los jornales por trabajo temporal en la Rioja alavesa (Muestra de 407 explotaciones, año 2001) | 50 |
| Tabla 2.4: | Programa de contratación en origen, UAGA, campaña 2001 . | 52 |
| Tabla 2.5: | Formas de contactar y contratar a trabajadores temporeros en la Rioja alavesa (Muestra de 407 explotaciones, año 2001) | 53 |

| | | |
|-------------------|--|----|
| Gráfico 3: | Jornadas mensuales cotizadas en el régimen agrario por cuenta ajena, años 2000 y 2001, Álava | 54 |
| Tabla 2.6: | Actuaciones de la Inspección de Trabajo en las campañas de vendimia, años 1995 a 2002 | 55 |
| Tabla 2.7: | Localización de las contrataciones de temporeros según la explotación de datos consignados en los libros de matrícula (OCA de Salvatierra, 2001) | 57 |
| Tabla 2.8: | Localización de las contrataciones de temporeros según la explotación de datos consignados en los libros de matrícula (OCA de Campezo, 2001) | 58 |
| Tabla 3.1: | Disponibilidad y tipo de alojamiento de las personas apuntadas en las bolsas de trabajo, en la Oficina de información de Salvatierra, 2001 | 66 |
| Tabla 3.2: | Distribución de asentamientos familiares y número de personas y familias temporeras localizadas en diferentes núcleos de población (zona de Montaña alavesa, año 2001) | 68 |
| Mapa 2: | Zona de Montaña alavesa: núcleos de población con asentamientos de temporeros visitados (2001) | 69 |
| Tabla 3.3: | Distribución de asentamientos, personas adultas y menores de familias temporeras en diferentes núcleos de población de la Cuadrilla de Salvatierra, año 2001 | 72 |
| Mapa 3: | Zona de la Llanada alavesa: núcleos de población con asentamientos de temporeros visitados (2001) | 73 |
| Gráfico 4: | Alojamientos de temporeros en Rioja alavesa (Muestra, 2001). Proporción de alojamientos por cuenta del temporero y por cuenta del agricultor | 74 |
| Tabla 3.4: | Tipología de los alojamientos por cuenta del temporero en Rioja alavesa (Muestra, año 2001) | 75 |
| Tabla 3.5: | Tipología de los alojamientos por cuenta del agricultor en Rioja alavesa (Muestra, año 2001) | 75 |
| Tabla 3.6: | Condiciones mínimas de los alojamientos ofrecidos por el agricultor según su propia valoración (Muestra de Rioja alavesa, año 2001) | 75 |
| Tabla 3.7: | Disponibilidad y tipo de alojamiento de las personas apuntadas en la bolsa de trabajo en la Oficina de información de Laguardia, 2001 | 76 |
| Mapa 4: | Rioja alavesa: núcleos de población con alojamientos visitados (2001) | 77 |
| Tabla 3.8: | Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en el municipio de Elciego, año 2001 | 77 |

| | | |
|--------------------|---|----|
| Tabla 3.9: | Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en el municipio de Samaniego, año 2001 | 78 |
| Tabla 3.10: | Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en el municipio de Baños de Ebro, año 2001 | 78 |
| Tabla 3.11: | Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en los municipios de Leza, Villabuena, Navaridas y Párganos, año 2001 | 79 |
| Tabla 3.12: | Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en el municipio de Lanciego, año 2001 | 79 |
| Tabla 3.13: | Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en el municipio de Yécora, año 2001 | 80 |
| Tabla 3.14: | Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en el municipio de Laguardia, año 2001 | 80 |
| Tabla 3.15: | Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en Cripán, Viñaspre y Lapuebla de Labarca, año 2001 | 80 |
| Tabla 3.16: | Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en el municipio de Elvillar, año 2001 | 81 |
| Tabla 4.1: | Grado de escolarización de menores de familias temporeras en la zona de Montaña alavesa, año 2001 | 87 |
| Tabla 4.2: | Grado de escolarización de menores de familias temporeras en las zonas censadas de Rioja alavesa, año 2001 | 87 |
| Tabla 4.3: | Datos de escolarización de menores de familias temporeras en centros de la Rioja alavesa, año 2001 | 88 |
| Gráfico 5: | Evolución de las asistencias a clase de menores de familias temporeras, en diferentes centros de la Rioja alavesa, año 2001 ... | 88 |
| Gráfico 6: | Evolución del número de asistencias diarias a clase en el CEP Campezo Yoar, setiembre-octubre 2001 | 89 |
| Gráfico 7: | Distribución por tramos de edad del alumnado escolarizado en la zona de Montaña alavesa, año 2001 | 90 |
| Gráfico 8: | Distribución por tramos de edad del alumnado de familias temporeras escolarizado en diferentes centros de la Rioja alavesa, año 2001 | 90 |
| Gráfico 9: | Distribución del alumnado temporero escolarizado el año 2001, por etapas educativas..... | 91 |
| Tabla 4.4: | Procedencia de las familias temporeras, menores y menores escolarizados en la zona de Elciego, año 2001 | 92 |
| Tabla 4.5: | Procedencia de las familias temporeras, menores y menores escolarizados en la zona de Lanciego, año 2001 | 92 |

| | | |
|-------------------|---|-----|
| Tabla 4.6: | Distribución de la población temporera y de los menores censados en unidades familiares asentadas en diferentes localidades de la Rioja alavesa, año 2001 | 96 |
| Tabla 4.7: | Evolución de la escolarización de menores de familias temporeras en diferentes centros de la Rioja alavesa (1997-2001) | 95 |
| Tabla 6.1: | Datos, valoraciones y propuestas de Ayuntamientos de la Montaña y Llanada alavesas en relación con cuestiones planteadas por la institución del Ararteko | 114 |
| Tabla 6.2: | Datos, valoraciones y propuestas de Ayuntamientos de Rioja alavesa en relación con cuestiones planteadas por la institución del Ararteko | 116 |

PRESENTACIÓN DEL INFORME

La problemática de la población temporera es todavía poco conocida en nuestra Comunidad, a pesar de su larga tradición en algunas zonas. En este informe analizaremos la situación de la población temporera en Álava y más concretamente de las personas que acuden a este territorio para trabajar en las tareas agrícolas, especialmente durante el período de vendimia y de recolección de la patata.

Desde 1995, la institución del Ararteko ha efectuado un seguimiento de esta problemática centrado, básicamente, en cuatro cuestiones consideradas especialmente problemáticas desde una perspectiva garantista de derechos:

- los sistemas de contratación;
- las condiciones de alojamiento;
- las condiciones de escolarización de los menores de familias temporeras;
- las condiciones de integración o de exclusión social respecto al entorno.

Para efectuar el seguimiento anual sobre estas cuestiones se han utilizado diferentes vías de información: visitas, entrevistas, reuniones, análisis de memorias, peticiones de datos... **Y de dicho seguimiento se ha dado cuenta periódicamente en los informes ordinarios al Parlamento Vasco.** Así:

- En el informe anual de **1995** se dio cuenta de la actuación de oficio llevada a cabo para modificar determinadas condiciones de escolarización de un grupo de estos menores en la Rioja alavesa (cfr. Informe 1995, pág. 119).
- En el informe de **1996** se ofreció un resumen-diagnóstico de la situación, se abordó específicamente cada una de las cuatro cuestiones consideradas más problemáticas (1) contrataciones; 2) alojamientos; 3) escolarización; 4) integración social), y se plantearon una serie de propuestas de actuación institucional en tres campos: 1) en el desarrollo normativo; 2) en la coordinación entre diferentes instituciones; 3) en la información a dichas personas sobre derechos y servicios. Tanto el análisis, como las propuestas se hicieron llegar a los diferentes departamentos del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Álava con competencias en la materia (cfr. Informe 1996, pp. 62-71).
- En el informe de **1997** se reflejaron los resultados del seguimiento efectuado (avances y carencias observadas en cada uno de los cuatro campos señalados) y se apuntaron algunas conclusiones sobre la importancia del trabajo coordinado, la fragilidad de la situación, el desbordamiento de las redes de atención y los diferentes grados de implicación de las autoridades municipales. Se efectuó también una recomendación general sobre las condiciones de alojamiento de estas personas (cfr. Informe 1997, pp. 44-52 y 507-512).

- En el informe de **1998** se dio cuenta del seguimiento efectuado durante ese año, destacando algunos datos y elementos significativos sobre nueve cuestiones: sensibilización social; oficinas de información; zonas de acampada; albergues; locales habilitados por los propios agricultores; niveles de compromiso; escolarización; intervención socioeducativa; ausencia de convenio agrario (cfr. Informe 1998, pp. 42-45).
- El informe de **1999** se centró, exclusivamente, en la cuestión de los asentamientos y alojamientos, actualizando la información, efectuando una valoración global de los avances y dificultades, y planteando nuevamente las posibilidades de mejora (cfr. Informe 1999, pp. 40-45).
- En el informe del año **2000** se volvió a abordar la cuestión de los alojamientos y se efectuó una nueva recomendación general, más concreta, sobre la *“Regulación de las condiciones de los alojamientos de temporeros”* (recomendación que se recoge como anexo en este mismo informe). Además, se dedicó una especial atención al análisis de las condiciones de escolarización (cfr. Informe 2000, pp. 36-40 y 430-443).
- Por último, en el informe ordinario del año **2001** volvimos a revisar las condiciones de alojamiento y de escolarización durante la última campaña y terminábamos con un apartado titulado *“Posibilidad de un próximo informe monográfico sobre la situación de los temporeros”*, en el que se decía lo siguiente:

“El seguimiento efectuado durante los últimos seis años ha hecho que hayamos podido disponer, año tras año, de una información cada vez mayor y más ajustada a la realidad.

Diferentes intervenciones institucionales se han ido consolidando: programas de escolarización, programas de intervención socioeducativa, oficinas de información, albergues... Estas intervenciones, además de para ofrecer una mejor respuesta a las necesidades, han servido también para recoger datos más precisos sobre la realidad superando, o paliando, uno de los problemas tradicionales señalados en nuestros anteriores informes: el desconocimiento global de la problemática de este sector.

Fruto del seguimiento de estos años y de la información recogida, la institución de Ararteko se plantea la posibilidad de elaborar un informe monográfico sobre la problemática de los trabajadores temporeros en Álava que aglutine informaciones dispersas y ayude a ofrecer una visión global de su situación y a mejorarla.” (Informe 2001, pp. 43-44)

Esto es lo que **se pretende** con el informe monográfico que aquí se presenta: recopilar informaciones dispersas y **ofrecer una visión global de la situación de la población temporera que ayude a mejorarla**. Para ello:

1. Se ha utilizado la **información acumulada** durante los siete años precedentes, que se ha tratado de completar mediante fuentes adicionales y peticiones de datos formuladas expresamente con vistas a la elaboración de este informe. Básicamente:
 - Peticiones de datos a 31 ayuntamientos de las comarcas de Rioja alavesa, Montaña alavesa y Llanada alavesa.
 - Peticiones de datos a los Departamentos de Bienestar Social y Agricultura de la Diputación Foral de Álava, Delegación Territorial de Educación del Gobierno Vasco, Dirección de Trabajo y Asuntos Sociales de la Subdelegación del Go-

bierno en Álava, sindicato agrario UAGA y Comisaría de la Ertzaintza de Laguardia.

- Reuniones mantenidas con personas seleccionadas por su conocimiento directo o su implicación en los servicios, departamentos o programas relacionados con la problemática de los temporeros.

2. Se ha organizado la información disponible siguiendo, básicamente, el **esquema de cuatro puntos** ya señalado y utilizado con anterioridad: condiciones de contratación; condiciones de alojamiento; condiciones de escolarización; posibilidades de integración social.

Así pues, este informe extraordinario, a diferencia de otros elaborados por esta institución, no trata tanto de aportar elementos novedosos, cuanto de ofrecer una visión global de la problemática del sector que, con anterioridad, se ha ido presentando o dando a conocer de forma parcial o dispersa. Y, además, se ha pretendido hacerlo con un mayor soporte de datos, cuando ello ha sido posible, y buscando, en todo momento, su utilidad: que el informe sirva de instrumento para las personas e instancias que, por su responsabilidad en el sector, deben procurar y pueden contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores temporeros.

A todas las personas e instituciones que han colaborado aportando datos y efectuando sugerencias, nuestro **agradecimiento** por su ayuda y por su trabajo. Sin ellas este informe no hubiera sido posible o, en su caso, reflejaría otra realidad bien diferente.

Vitoria/Gasteiz, 2 de agosto de 2002

LA ARARTEKO EN FUNCIONES
Mercedes Agúndez Basterra

INTRODUCCIÓN

Año tras año, cuando se acerca la época de recolección de la patata y de la vendimia, llegan hasta Álava numerosas personas y familias enteras dispuestas a trabajar en el campo durante unas semanas. La mayor parte de estas personas aparecen en los pueblos de las comarcas de Rioja, Montaña o Llanada alavesa en torno a setiembre-octubre, permanecen mientras duran las tareas de recolección y encuentran trabajo, y luego se van a otras zonas o vuelven a sus lugares de origen. De ahí que, habitualmente, al referirse a estas personas se hable de “**trabajadores temporeros**”, intentado englobar bajo esos términos a todo el colectivo.

Sin embargo, conviene señalar que el colectivo de trabajadores temporeros, como cualquier otro, está compuesto por personas y grupos con características muy diferentes: en función de su origen; de que vengan solas, en grupos organizados o en grupos familiares; de que hayan sido contratadas en origen, hayan trabajado en años anteriores para determinados agricultores, o vengan a probar suerte; de que tengan regularizada su situación administrativa o no, en el caso de las personas de origen extranjero; de que sólo acudan a las tareas de recolección o participen también en otras tareas agrícolas, a lo largo del año, en la zona... En función de éstas y otras características pueden variar, sustancialmente, sus condiciones de vida, sus posibilidades de trabajo y, en general, sus necesidades. Es decir: las cuestiones que más interesan para este informe.

A pesar de que se trata de una realidad social presente entre nosotros desde hace muchos años, creciente en algunas zonas y con importantes implicaciones laborales, económicas o sociales, existe todavía un relativo desconocimiento acerca de ella y una respuesta a las necesidades que, a pesar de los pasos dados, puede calificarse todavía de dispersa e insuficiente. Y ello por diferentes motivos: la propia complejidad y falta de organización del sector; el escaso tiempo de permanencia en la zona en muchos casos; la estructura agraria de las comarcas afectadas; la pluralidad de administraciones implicadas (municipios, Diputación Foral, Gobierno Vasco, Administración central); la dificultad de coordinar intervenciones...

Durante los últimos años, como se verá, **se han llevado a cabo diferentes iniciativas y programas institucionales** que han supuesto avances en algunos terrenos. Buena parte de las iniciativas han sido impulsadas desde la “Mesa de temporerismo”, órgano de participación promovido por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava en el que tienen presencia representantes de diferentes departamentos, administraciones, sindicatos o asociaciones.

La institución del Ararteko ha colaborado con dicha Mesa y, en algunos temas concretos, ha elaborado propuestas dirigidas a las instituciones y efectuado un cierto seguimiento. Básicamente, su atención **se ha centrado en aquellas cuestiones consideradas especialmente problemáticas: los sistemas de contratación; las condiciones de alojamiento; las condiciones de escolarización de los menores de familias temporeras; las posibilidades de integración o los riesgos de exclusión social respecto al entorno.**

Desde 1995, año tras año, se ha efectuado un seguimiento sobre estas cuestiones para el que se han utilizado **diferentes fuentes de información:**

- visitas a los asentamientos y alojamientos;
- visitas a los centros escolares;
- entrevistas a trabajadores temporeros con trabajo y sin él;
- entrevistas a agricultores;
- reuniones con equipos y personas implicadas directamente en programas de atención: trabajadoras sociales de base, equipos docentes de los centros educativos, equipos que llevan programas socioeducativos, responsables de la Ertzaintza...;
- peticiones de datos a instituciones locales y territoriales;
- análisis de memorias anuales sobre programas llevados a cabo;
- reuniones con las personas responsables de diferentes departamentos afectados (Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco)...

De dicho seguimiento se ha dado cuenta periódicamente en los informes ordinarios al Parlamento Vasco, insistiendo cada año en unos u otros aspectos y efectuando algunas recomendaciones.

Ahora, **con este informe monográfico, se pretende ofrecer una visión global de la situación de la población temporera** en la que, por una parte, se aprovecha la información y los datos acumulados durante estos años y que, hasta ahora, aparecían de forma dispersa, y por otra se incorporan nuevas fuentes de información y datos más completos obtenidos de diferentes instancias: Ayuntamientos, Departamentos, servicios, sindicatos, asociaciones...

Se ha seleccionado la información de acuerdo con un criterio de utilidad: que sirva para conocer mejor la realidad y para poder intervenir mejor sobre ella. Y se ha organizado, en gran medida, de acuerdo con los cuatro centros de interés sobre los que se ha venido insistiendo reiteradamente: 1) contrataciones; 2) alojamientos; 3) escolarización; 4) integración social. De hecho, la estructura básica del informe (capítulos 2 a 5) y el agrupamiento de las propias recomendaciones responden, en gran medida, a dicho esquema.

Este **esquema básico del informe** se ha completado con un capítulo previo, otro posterior, las recomendaciones, la relación de las principales fuentes de información y algunos documentos anexos:

En el capítulo previo (cap. 1) se busca situar la problemática del temporerismo agrícola en Álava, tanto en su dimensión geográfica (zonas con mayor presencia) como cuanti-

tativa (número de personas). Se analizan también algunas características de la población temporera especialmente significativas para conocer sus necesidades diferenciales (características como la edad, el género o su procedencia). Y se dedica un apartado específico al temporerismo en Rioja alavesa; es decir, a la zona en la que se da una mayor presencia de este fenómeno.

El capítulo 6 analiza las diferentes implicaciones institucionales en el tema y las actuaciones llevadas a cabo por diferentes instancias y agentes sociales. Se trata de una cuestión clave para la resolución de los problemas y también para la perspectiva del propio informe. Téngase en cuenta que la institución del Ararteko debe dirigir, siempre, sus propuestas a las administraciones, por imperativo de la ley.

El informe propiamente dicho termina con una serie de **recomendaciones**, dirigidas a las administraciones implicadas, sobre cada una de las cuestiones analizadas en profundidad:

- Sobre la mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional.
- Sobre la mejora de los sistemas de contratación.
- Sobre la mejora de las condiciones de alojamiento.
- Sobre la mejora de la escolarización de menores de familias temporeras.
- Sobre la mejora de las posibilidades de integración social.

Respecto a las fuentes de información utilizadas y a los datos incorporados al informe conviene hacer las siguientes **observaciones**:

- Se ha contado con todas las fuentes de información disponibles aunque, lógicamente, no todos los datos ofrezcan la misma validez y fiabilidad. De ahí que en todas las tablas y gráficos se señale la(s) fuente(s).
- Cuando existen diferentes fuentes de datos sobre una misma cuestión, se ha intentado reflejar esas diferencias, utilizarlas como elementos de contraste y, en algunos casos, otorgar mayor validez a la fuente considerada más fiable respecto a la cuestión concreta analizada.
- Aunque no queremos conceder un mayor valor a los datos cuantitativos sobre otros, se ha hecho un esfuerzo por ofrecer, del modo más claro posible (mediante numerosas tablas y gráficos), aquellos datos que se han considerado significativos para los contenidos y objetivos de este informe. Más, teniendo en cuenta, que, en muchas ocasiones, se trata de datos desconocidos o, al menos, dispersos entre múltiples documentos.

En cualquier caso, el criterio seguido para incorporar al texto unos datos, y no otros, ha sido, siempre, el de utilidad y adecuación a las características del propio informe.

1. TEMPOREROS EN ÁLAVA. LOCALIZACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN

Como ya se ha señalado, uno de los problemas tradicionales al abordar la problemática de los temporeros en Álava ha sido el **relativo desconocimiento de la realidad** o, dicho de otro modo, el conocimiento parcial (parcializado) de la situación. Podemos conocer, por ejemplo, con gran detalle las características (número, género, nacionalidad, procedencia, edad...) de un grupo reducido de personas acogidas durante un par de días en un albergue, y al mismo tiempo, desconocer totalmente los datos de un asentamiento utilizado durante semanas por un grupo mucho más numeroso. Ejemplos similares podríamos señalar sobre cualquiera de los centros de interés aquí considerados: contrataciones, alojamientos, escolarización... Podemos conocer con detalle las condiciones de los alojamientos de familias temporeras en un determinado municipio (porque una asociación lleva allí un programa de intervención, ha visitado los alojamientos y ha recogido los datos de forma sistemática) y, al mismo tiempo, carecer de los datos más elementales sobre la situación de los alojamientos en otro municipio cercano...

Dicho de un modo muy simple: se han recogido y se conocen muchos datos sobre las situaciones “controladas” (sobre los niños o niñas realmente escolarizados; sobre los trabajadores o trabajadoras dadas de alta en la seguridad social; sobre quiénes acuden a las oficinas de información o a los albergues) pero apenas ninguno sobre otras situaciones igualmente existentes pero poco conocidas o controladas. De ahí la dificultad de ofrecer una visión global.

Conviene tener en cuenta esta observación a la hora de interpretar, e incluso de valorar la validez de cuantos datos se ofrecen en este informe.

Pero esa primera observación debe ser matizada, inmediatamente, por otra: también es cierto que, con el paso de los años, se ha ido acumulando una **información cada vez mayor, más completa y fiable**. Nunca, hasta ahora, se había dispuesto de tantos datos, ni de tantas zonas, ni sobre tantas cuestiones.

Sería bueno, sin duda, poder responder con precisión a cuestiones elementales como, por ejemplo, cuántos trabajadores temporeros, o cuántas familias, acudieron a Álava el año pasado, o cuántas personas encontraron trabajo en la última campaña... Y, de hecho, aun a sabiendas de las dificultades e inexactitudes, intentaremos aproximarnos a tales cuantificaciones, utilizando para ello todos los datos y fuentes disponibles. En cualquier caso, la información obtenida nos parece suficientemente significativa como para poder analizar los problemas básicos, detectar las diferentes necesidades y efectuar propuestas de mejora ajustadas a la realidad, objetivos básicos del informe.

1.1 Localización y cuantificación

Existe una **relativa concentración de estas personas en torno a determinadas poblaciones**. Influyen en ello diferentes factores. Así, por ejemplo:

- el número de explotaciones agrarias, la extensión de terreno dedicado a estos cultivos y, consecuentemente, la oferta de trabajo temporal existente en una u otra localidad (dónde se encuentra el trabajo);
- la disponibilidad y distribución geográfica de determinados recursos, como pueden ser los albergues o las zonas de acampada (dónde existen o se han establecido determinados servicios);
- las costumbres, experiencias e inercias de años precedentes (dónde se ha acudido en campañas anteriores)..

Evidentemente, no se da la misma presencia de temporeros en Elciego que en Párganos, en Alaiza que en Gaceo, en Bernedo que en Peñacerrada. Pero parece más adecuado hablar de zonas que de núcleos de población. De hecho, el que una familia se establezca durante unas semanas en una población no significa, necesariamente, que vaya a trabajar durante todo ese tiempo en explotaciones o para agricultores de la localidad; es frecuente que desde esos lugares acudan a trabajar a otras poblaciones o zonas más o menos cercanas, siguiendo así el ritmo natural de la cosecha (en la Rioja alavesa, por ejemplo, avanzando desde las partes más bajas hacia las tierras más altas). Tampoco los límites administrativos resultan un obstáculo para los desplazamientos. De hecho, las zonas estudiadas tienen su continuidad natural en otras pertenecientes a Navarra, Rioja o Burgos (Treviño).

Desde esta perspectiva, conviene diferenciar para este trabajo al menos **dos zonas con características propias** (ver mapa adjunto):

- La zona de vendimia (Rioja alavesa).
- La zona de la patata (municipios de Montaña y Llanada alavesa, especialmente).

Mapa 1: Mapa de Álava con las zonas de vendimia y de recogida de patata analizadas



Ciertamente, no todo el trabajo agrícola temporal se centra en estas zonas o en estas tareas. También se da en otras comarcas (por ejemplo, en la recogida de uva para txakoli en la Tierra de Ayala), o en otras tareas (recogida de lechuga, escarola y brócoli). Además, en la Rioja alavesa cada vez es más frecuente la contratación de temporeros en diferentes épocas del año para la realización de otras tareas de cuidado de la vid como la poda, la espergura o el desniete. Pero, al menos hasta el presente, la mayor parte del trabajo temporal y la problemática del temporerismo se ha centrado en la época de recogida de la cosecha y en estas dos zonas, que presentan características propias.

Así, respecto al trabajo temporero, **la Rioja alavesa** se caracteriza por:

- ofrecer un volumen de trabajo temporal muy considerable, creciente y en un sector agrícola en expansión, con capacidad de inversión e importantes beneficios durante los últimos años;
- presentar una estructura empresarial con notables diferencias, que incluye desde grandes empresas (algunas con importantes volúmenes de contratación de temporeros en origen e infraestructuras de alojamiento) hasta explotaciones familiares que pueden recoger la cosecha en tres o cuatro días con la ayuda de una pequeña cuadrilla e incluso sin ella;
- concentrar todo el trabajo de la vendimia en un corto espacio de tiempo (normalmente, tres o cuatro semanas, dependiendo de la producción, las condiciones climatológicas del año y las demandas de las bodegas), si bien –como se ha señalado– cada vez es más frecuente la utilización de trabajadores temporeros también para otras tareas en otras épocas del año (desniete, poda, espergura)...

Por comparación, **las zonas de recogida de la patata**, para siembra o consumo, se caracterizan por ofrecer un trabajo temporal decreciente (debido a la mecanización y al estancamiento del sector), en explotaciones familiares, con escasa capacidad de inversión y de creación de infraestructuras propias...

Así pues, ni la evolución observada durante los últimos años, ni el volumen de trabajo temporal, ni las necesidades, ni las posibilidades de respuesta son similares en una zona y en otra. Algo que, seguramente, debería tenerse en cuenta a la hora de articular iniciativas institucionales.

No se efectúan “censos” globales de la población temporera. Su propia situación de paso hace que no puedan empadronarse en los ayuntamientos de la zona. Pero sí existen **cuantificaciones parciales** e indicadores que nos permiten concretar –incluso en cifras– la tendencia apuntada a concentrarse en determinadas poblaciones. He aquí algunas aproximaciones, con datos de la última campaña o, en ocasiones, de la anterior, según diferentes fuentes:

- Según los datos aportados por los ayuntamientos a los que se envió el cuestionario (recogido como anexo III de este informe) la mayor presencia de temporeros durante la última campaña se dio en localidades como: Baños de Ebro (700), Elvillar (250), Lanciego (200), Navaridas (250) o Villabuena de Álava (200) en la zona de Rioja alavesa, y en menor grado en municipios como Arrazua-Ubarrundia (50), Bernedo (43), Iruraz-Gauna (61) o San Millán (50) en las otras comarcas. (Cfr. tablas de datos 6.1 y 6.2, o bien anexos IV y V, con las respuestas obtenidas.)

- Según los “censos” efectuados por las asociaciones Hezilan y Era-Berri, encargadas de llevar a cabo diferentes programas socioeducativos, los principales asentamientos de núcleos familiares y menores visitados se localizaron en Elciego (301 personas; 87 menores) y Lanciego (213 personas; 51 menores) en Rioja alavesa; y en Bernedo (12 familias con 32 menores), Alaiza o Guereñu, en las otras zonas. (Cfr. tablas de datos 3.8, 3.13 y 3.2.)
- Según las visitas efectuadas a la zona durante las últimas campañas por personal de la institución del Ararteko los asentamientos o acampadas más numerosas y “visibles” se han dado en Oion (el último año), en Elvillar (el año anterior), en Elciego (hasta el año 1998 y mientras se habilitaba la zona de acampada) o en Albaina (Treviño). (Cfr. informes ordinarios de años anteriores.)
- Si utilizamos como indicador los lugares de escolarización de menores de familias temporeras, estos serían algunos de los datos más significativos del último año (2001):
 - En la zona de la vendimia se escolarizan en los centros escolares de Elciego (41 menores), Oion (41), Lanciego (39), y Laguardia (38); los menores “censados” sólo en la zona de Elciego-Lanciego fueron 298, en 81 familias con un total de 1.093 miembros. (Cfr. tablas de datos 4.3, 4.4 y 4.5.)
 - En la zona de la patata se escolarizan en Campezo, Maeztu y Salvatierra: en total, se escolarizaron 45 menores y los “censos” efectuados por las asociaciones, en función de las visitas realizadas, recogen la presencia de no menos de 126 menores, en 55 familias. (Cfr. tablas de datos 3.2 y 3.3 y 4.1.)

Como se ve, todos los datos son parciales (sobre lo conocido y analizado) y, por ello, las cifras deben entenderse siempre como “no menos de x personas”. Por otra parte, aunque se trate de datos parciales, sirven para conocer mejor dónde se concentran las necesidades y, en consecuencia, cómo pueden organizarse las respuestas.

Una **aproximación a la cuantificación global** sobre la presencia de trabajadores temporeros en la Rioja alavesa puede hacerse a través de los datos obtenidos por UAGA en su encuesta a los propios agricultores de la zona sobre “necesidades de trabajo temporal” y recogidos en el “Estudio sobre Temporerismo en Rioja alavesa”. Según las respuestas obtenidas de 457 agricultores (de los 888 titulares de explotaciones familiares seleccionados para ser encuestados), en la última campaña de vendimia en la Rioja alavesa se necesitarían 4.153 trabajadores temporeros para períodos de tiempo variables (desde unos pocos días hasta más de 15 días). La cifra de necesidades de mano de obra se eleva hasta 6.377 contrataciones si, además de la vendimia, se incluyen otras tareas como el desniete o la espergura.

No obstante, estos datos deben ser utilizados con cuidado: por una parte, se refieren a “trabajadores temporeros” (que pueden venir acompañados de sus familias, lo que conlleva la presencia de más personas en la zona); por otra parte, una misma persona puede trabajar unos días en una explotación y otros días en otra (lo que reduce el número de “presencias”). Conviene, además, no olvidar que los datos recogidos por UAGA se limitan a una parte de la realidad: la de los pequeños agricultores y las explotaciones familiares (888), excluyendo a las grandes bodegas implantadas en la zona y con un importante número de trabajadores temporeros.

De acuerdo con este mismo criterio restrictivo, la explotación de datos efectuada por UAGA respecto a las contrataciones (altas y bajas en la Seguridad Social) durante la vendimia del último año (2001) ofrece una cifra de 5.596 contrataciones efectuadas por 502 agricultores de la zona, a un total de 4.730 personas diferentes.

También en la zona de recogida de patata se ha efectuado el último año, por parte de Cáritas, una pequeña explotación de los datos consignados en los libros de matrícula presentados en las Oficinas Comarcales Agrarias de Salvatierra y Campezo (cfr. datos en tablas 2.7 y 2.8). Sin embargo, en estos casos, los datos analizados corresponden sólo a una parte de las contrataciones realizadas (las altas o bajas tramitadas en las OCA y no en otros lugares).

En conclusión, por los datos recogidos durante los últimos años, se puede afirmar que el número de trabajadores temporeros contratados en la Rioja alavesa para la vendimia viene a ser de unas 8.000 personas. Y que el colectivo que acude a la recogida de patata los últimos años puede estar formado, al menos, por unas 400 ó 500 personas.

1.2. Algunas características de la población temporera

La tendencia a clasificar y establecer categorías que “ordenen” y simplifiquen la realidad es característica del conocimiento humano. Y, al menos en ocasiones, sirve de ayuda para acertar en las decisiones y actuaciones que pretenden incidir sobre ella. En nuestro caso, puede servirnos para conocer mejor las necesidades y ajustar las respuestas. Aunque la realidad, evidentemente, sea mucho más rica, compleja y variada que cualquier simplificación, por útil y acertada que sea.

Desde esa perspectiva, aquí adoptada, de análisis de necesidades y posibilidades de mejora, existen algunas características en la población temporera que conviene resaltar. Es evidente que dentro de este colectivo, como en cualquier otro, existen situaciones muy diferentes que actúan como condicionantes de todas las cuestiones que aquí se quieren abordar: de las posibilidades y condiciones de trabajo, de las necesidades de alojamiento propias o familiares, de las necesidades de escolarización, de las posibilidades de integración o de los riesgos de exclusión...

Tal vez, en este sentido, **la primera característica diferencial viene dada por el hecho de acudir en familia o sin ella.**

Ya se han apuntado algunos datos parciales sobre la presencia de familias temporeras en las zonas analizadas. Se trata de una práctica consolidada por muchos años de historia: las familias del pueblo gitano que acampan todos los años en Albaina, por ejemplo, llevan viniendo a la recogida de la patata más de veinte años y no se trata de un caso excepcional. Además, en los últimos años no parece disminuir; más bien al contrario en algunas zonas. En general se trata de familias extensas (compuestas de muchos miembros y con lazos familiares entre sí), muchas de ellas de etnia gitana y/o de origen portugués, que acuden a Álava y luego se vuelven a sus lugares de origen, o que incluyen a Álava en su circuito de tareas agrícolas temporales (recogida de frutas y otros productos agrícolas en otros lugares).

La tabla siguiente permite apreciar algunos de estos datos respecto a las 81 familias “censadas” durante la última campaña en las zonas de Elciego y Lanciego. Así, por ejemplo, la variedad de los lugares de procedencia, la proporción de familias procedentes de Portugal (22% del total) o su carácter de familias extensas (13 miembros de media por unidad familiar).

Tabla 1.1: Lugares de procedencia de las familias y personas temporeras censadas en las zonas de Elciego y Lanciego, año 2001

| LUGARES DE PROCEDENCIA | Nº DE FAMILIAS | Nº DE PERSONAS | % SOBRE TOTAL DE PERSONAS CENSADAS EN FAMILIAS |
|------------------------|----------------|----------------------------|--|
| PORTUGAL | 18 | 229 | 22% |
| CASTILLA LEÓN | 18 | 203 | 19% |
| GALICIA | 6 | 120 | 11% |
| CASTILLA LA MANCHA | 7 | 89 | 8% |
| NAVARRA | 5 | 72 | 7% |
| ASTURIAS | 5 | 69 | 7% |
| MADRID | 6 | 58 | 6% |
| CATALUÑA | 3 | 46 | 4% |
| ARAGÓN | 3 | 24 | 2% |
| PAÍS VALENCIANO | 2 | 24 | 2% |
| ANDALUCÍA | 1 | 22 | 2% |
| RIOJA | 1 | 7 | 1% |
| PAÍS VASCO | 5 | 66 | 6% |
| MARRUECOS | 1 | 20 | 2% |
| TOTALES | 81 | 1049 ⁽¹⁾ | 100% |

⁽¹⁾ El total de personas censadas en la zona por Hezilan fue de 1.540. El dato de 1.049 corresponde a las personas en grupos familiares.

(Fuente: Memoria 2001, Hezilan, Rioja alavesa)

Ciertamente, muchos de los problemas de asentamientos y alojamientos que se recogen en este informe se agudizan en su caso, y también se concentran en este sector de la población temporera los problemas de escolarización de hijos e hijas. Pero, por otra parte, el hecho de acudir en familia facilita la búsqueda de trabajo (composición de cuadrillas), supone una gran ayuda en los ingresos familiares (trabajo simultáneo de varios miembros de la unidad familiar), un freno a los posibles riesgos de explotación o abuso (frente a otros grupos organizados), permite mantener la relación familiar y repartir cargas entre sus miembros (preparación de las comidas, cuidado de niños, lavado de la ropa)...

Seguramente, son éstas u otras “ventajas” las que hacen que la práctica de acudir en familia se haya consolidado, y todo apunta a que ésta seguirá siendo una práctica habitual también en el futuro, al menos hasta que determinadas circunstancias (culturales y del mercado del trabajo) no cambien.

Al menos, los datos recogidos durante varios años en algunos lugares -lo que permite conocer la evolución- muestran el mantenimiento de esta costumbre, campaña tras campaña, sin que se pueda apreciar una disminución de tales prácticas. Véanse, como ejemplo, los datos comparativos de los últimos años en la zona de Elciego y de Lanciego (tablas 1.2 y 1.3). Algunas diferencias entre años se pueden atribuir a las características de cada campaña (más o menos trabajo; más o menos tiempo de vendimia), y otras, seguramente, a los

criterios de recogida de datos (qué se computa como una unidad familiar), pero, en términos generales, en las dos zonas analizadas se contabilizan, año tras año, unas 1.000 personas y unos 300 menores de edad integrados en unidades familiares.

Tabla 1.2: Evolución observada en la presencia de familias temporeras en la zona de Elciego⁽¹⁾, según datos recogidos en las cinco últimas campañas (1997-2001)

| CAMPAÑA | TOTAL FAMILIAS CENSADAS | TOTAL PERSONAS | MENORES CENSADOS | MENORES ESCOLARIZADOS | ESTANCIA MEDIA (DÍAS) |
|---------------|-------------------------|----------------|------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1997 | 61 | 423 | 171 | 107 | 17 |
| 1998 | 55 | 542 | 162 | 74 | 20 |
| 1999 | 49 | 320 | 117 | 50 | 11 |
| 2000 | 86 | 664 | 239 | 110 | 19 |
| 2001 | 39 | 560 | 156 | 67 | 15 |
| MEDIAS | 58 | 502 | 169 | 82 | 16-17 |

⁽¹⁾Zona en la que se han incluido las localidades de Elciego, Villabuena, Samaniego, Baños, Navaridas, Leza y Párganos.

(Fuente: Hezilan, Memoria 2001, Rioja alavesa. Elaboración propia)

Tabla 1.3: Evolución observada en la presencia de familias temporeras en la zona de Lanciego⁽¹⁾, según datos recogidos en las dos últimas campañas (2000-2001)

| CAMPAÑA | TOTAL FAMILIAS CENSADAS | TOTAL PERSONAS | MENORES CENSADOS | MENORES ESCOLARIZADOS | ESTANCIA MEDIA (DÍAS) |
|---------|-------------------------|----------------|------------------|-----------------------|-----------------------|
| 2000 | 69 | 533 | 168 | 66 | 20 |
| 2001 | 39 y 5 cuadrillas | 533 | 142 | 51 | 13 |

⁽¹⁾Zona en la que se han incluido las localidades de Lanciego, Kripán, Viñaspre, Yécora, Elvillar, Lapuebla de Labarca y Laguardia.

(Fuente: Hezilan, Memoria 2001)

Entre quienes acuden sin familia en busca de trabajo, durante los últimos años ha ido aumentando progresivamente la **presencia de personas de origen extranjero**, especialmente de países del Magreb. Esta tendencia es apreciable, por ejemplo, en los datos sobre utilización de los albergues o en las consultas recibidas en las oficinas de información (cfr., por ejemplo, datos ofrecidos en los apartados 2.6 y 3.3.a) de este informe). En ocasiones, a las dificultades del idioma, a la falta de apoyos, o a las dificultades de organización, se añaden los problemas derivados de su situación administrativa: falta de “papeles”, (permiso de trabajo), que impide su contratación legal. Es evidente que en estos casos se da una situación de especial vulnerabilidad, llena de contradicciones y riesgos y que, a veces, hace imposible la búsqueda de soluciones o respuestas humanitarias dentro del actual marco legal.

Existen, sin duda, otros factores condicionantes –como la edad o el género– que deben ser considerados. La situación específica de los **menores** será analizada con detenimiento en el capítulo 4 dedicado a la escolarización.

Respecto a la **situación específica de las mujeres temporeras** no se dispone de muchos datos pero sí de algunas informaciones significativas. Así:

- son pocas las mujeres que acuden a la vendimia solas o en cuadrillas, pero muchas las que acuden con su familia; la proporción de mujeres (y de grupos familiares) es especialmente alta en las zonas de recogida de la patata;
- buena parte de estas mujeres trabajan en las tareas agrícolas junto con otros miembros de la unidad familiar (con los datos disponibles, no resulta fácil saber cuántas y en qué condiciones);
- otras mujeres (incluidas algunas menores y también “abuelas”) se quedan, durante la jornada laboral, en los asentamientos y alojamientos al cuidado de los niños o realizando tareas de limpieza y preparación de la comida;
- las condiciones de los alojamientos (que dispongan o no de agua caliente, lavabos o cocina, que exista la posibilidad de utilizar aparatos eléctricos...) inciden especialmente en que la realización de tales tareas sea más o menos costosa, o tengan repercusiones negativas en su salud; esta observación debe aplicarse, con mayor razón, a aquellas mujeres que añaden estas tareas a las, ya duras, de recogida de la uva o de la patata durante la jornada laboral.

Este tipo de situaciones es fácilmente observable, en cualquier visita a los lugares de trabajo o a los asentamientos. Sin embargo, raramente aparecen reflejadas en los datos que se recogen.

Simplificando, y a modo de síntesis, **desde la perspectiva de las diferentes necesidades, se puede señalar que en la población temporera que acude a Álava son diferenciables, al menos, los siguientes colectivos:**

- las unidades familiares del pueblo gitano o de origen portugués, con gran presencia en determinadas zonas de vendimia y aún mayor, proporcionalmente, en la zona de la patata; y dentro de este grupo:
 - el colectivo de menores en edad de escolarización;
 - el colectivo de mujeres que acompaña a su familia;
- las personas y grupos no familiares que acuden en busca de trabajo, sin contrato previo; y dentro de este grupo:
 - los inmigrantes extranjeros;
- las personas y grupos contratados en origen, bien por una empresa bien con la mediación de alguna agrupación agraria.

Algunas de estas diferencias aparecerán con mayor claridad en los próximos capítulos, cuando se analice cada uno de los temas abordados en ellos. Además, los datos allí ofrecidos aportarán nuevos elementos sobre cuestiones no planteadas aquí como la procedencia de las personas temporeras, sus trabajos previos o los lugares hacia los que se dirigen una vez finalizadas sus tareas en nuestro territorio.

1.3 Temporerismo en Rioja alavesa

Todos los datos muestran que, **en la actualidad, la mayoría del trabajo temporal agrícola de Álava se concentra en la Rioja alavesa.** De ahí que resulte tan importante conocer y analizar en profundidad la realidad del temporerismo en esta comarca.

El año 2001, como fruto de un convenio entre el INEM y UAGA, esta última promovió la realización de **un estudio en profundidad sobre dicha zona**, mediante una

encuesta sobre “Necesidades de mano de obra en el sector agrario”. Se seleccionó una muestra de 888 explotaciones vitivinícolas (prácticamente, la totalidad de las explotaciones familiares de la zona) y se encuestó directamente a sus titulares. La recogida de datos se efectuó poco antes del inicio de la campaña de la vendimia y el número de encuestados realmente fue de 457 personas, lo que supone algo más de la mitad de la muestra inicial. Los resultados obtenidos se han reflejado en el documento titulado “Estudio sobre Temporeroismo en Rioja Alavesa”, de fecha enero de 2002, remitido por la UAGA en respuesta a nuestra petición.

Recogeremos aquí -y también en otros apartados- algunos de los datos del estudio que pueden servir a un mejor o mayor conocimiento de la realidad y a los objetivos de este informe. Debe recordarse siempre que los datos se refieren exclusivamente a las 457 explotaciones (no al conjunto de las 888 seleccionadas) y que la fuente es, en todos los casos, el propio agricultor titular de la explotación.

Respecto a las **características de tamaño de las explotaciones y proporción de superficie dedicada a viña**, de acuerdo con las respuestas recogidas, nos encontramos con unas explotaciones relativamente pequeñas (el 60% de menos de 15 has; el 40% de menos de 10 has) y que dedican la mayor parte de la superficie disponible al cultivo de la vid (en las de menos de 15 has, el 78% de las explotaciones dedican toda su superficie a este cultivo). Un desglose y mayor detalle de estos datos se puede observar en las dos tablas que siguen:

Tabla 1.4: Tamaño de las explotaciones familiares de la muestra analizada en Rioja alavesa (2001)

| | Nº EXPLOTACIONES | % |
|-------------------|------------------|----------------|
| Menos de 10 has | 182 | 39,82% |
| Entre 10 y 15 has | 91 | 19,91% |
| Entre 15 y 20 has | 52 | 11,38% |
| Más de 20 has | 85 | 18,60% |
| Sin especificar | 47 | 10,28% |
| TOTAL | 457 | 100,00% |

(Fuente: UAGA. Estudio sobre Temporeroismo en Rioja alavesa)

Tabla 1.5: Superficie dedicada a viña en las explotaciones de la muestra analizada en la Rioja alavesa (2001)

| PROPORCIÓN DE SUPERFICIE DEDICADA A VIÑA | EN EL TOTAL DE LAS 457 EXPLOTACIONES (nº de explotaciones) | | EN LAS EXPLOTACIONES DE MENOS DE 15 has (nº de explotaciones) | |
|--|--|-------------|---|-------------|
| | | % | | % |
| Menos del 50% | 46 | 10,07% | 9 | 3,30% |
| Entre 50% y 75% | 47 | 10,28% | 19 | 6,96% |
| Entre 75% y 99,9% | 48 | 10,50% | 31 | 11,36% |
| 100% | 265 | 57,99% | 214 | 78,38% |
| Sin especificar | 51 | 11,16% | 0 | 0% |
| TOTAL EXPLOTACIONES | 457 | 100% | 273 | 100% |

(Fuente: UAGA. Estudio sobre Temporeroismo en Rioja alavesa. Elaboración propia)

La mayoría de las tierras son propiedad de los propios agricultores: el 72% según los datos de la encuesta, frente a un 24% de tierras en arrendamiento y un 4% en otros regímenes (comunal, aparcería...).

Durante la mayor parte del año, en más de la mitad de las explotaciones, sólo trabajó su titular y no resulta necesaria la contratación o la ayuda de otras personas. La mayoría de las explotaciones encuestadas (un 84%) están formadas por una o dos personas, como se puede apreciar en la tabla siguiente:

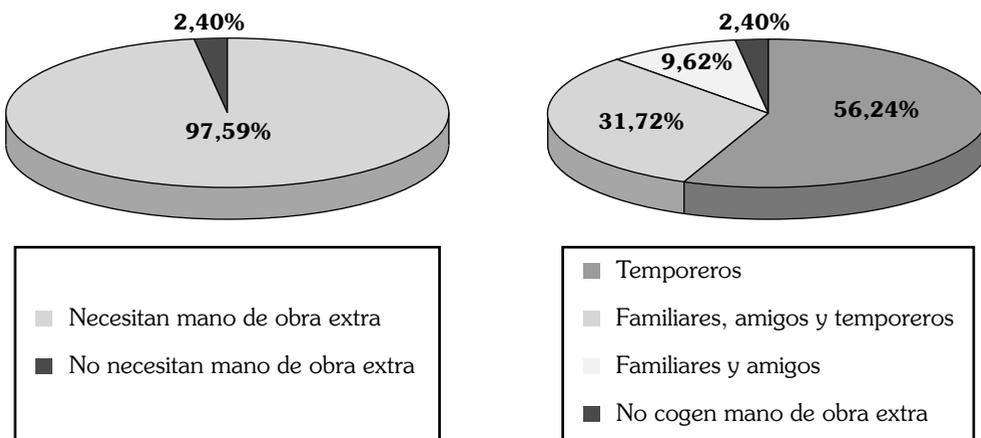
Tabla 1.6: Número de empleos estables por explotación en una muestra de 457 explotaciones de la Rioja alavesa (2001)

| | Nº EXPLOTACIONES | % |
|--|------------------|-------------|
| Trabaja sólo el titular | 237 | 51,86% |
| Trabajan otras personas | 220 | 48,14% |
| 1 persona | 145 | 31,73% |
| 2 personas | 47 | 10,28% |
| 3 personas | 21 | 4,60% |
| 4 personas | 6 | 1,31% |
| 6 personas | 1 | 0,22% |
| Total de personas trabajando habitualmente en las explotaciones encuestadas..... | | 569 |
| Media de trabajadores por explotación | | 1,25 |

(Fuente: UAGA. Estudio sobre Temporeroismo en Rioja alavesa)

En el 85% de los casos en los que, durante el año, existe más de un trabajador, éste tiene alguna relación de parentesco con el titular: hijos (33%), cónyuge (23%), hermanos/as (14%), padres (8%) u otros familiares (7%). Se trata, pues, claramente, de explotaciones familiares.

Sin embargo, estas mismas explotaciones, cuando llega la época de realizar determinadas tareas, y especialmente en la época de la vendimia, tienen una gran necesidad de mano de obra adicional. Según los datos de la encuesta, de las 457 explotaciones encuestadas 446 (es decir, casi el 98%) necesitan mano de obra ajena; solo 11 explotaciones dicen no necesitarla. Y en la mayor parte de los casos (88%) estas necesidades se cubren, total o parcialmente, con la contratación de trabajadores temporeros, como se refleja en la siguiente gráfica.

Gráfico 1: Necesidad y tipo de mano de obra extra en campañas (Muestra de 457 explotaciones de la Rioja alavesa, año 2001)

(Fuente: UAGA. Estudio sobre Temporeroismo en Rioja alavesa. Elaboración propia)

Aunque tradicionalmente, y aún hoy, sea la vendimia la tarea que exige una mayor contratación de trabajadores temporeros, los datos confirman la **tendencia a contratar también a estas personas para otras tareas como la poda, la espergura o el desniete** (ver tabla adjunta).

Tabla 1.7: Contratación de mano de obra extra en las campañas de Rioja alavesa (Muestra de 457 explotaciones, año 2001)

| CAMPAÑAS | Nº EXPLORACIONES | % | PERSONAL CONTRATADO | % |
|--------------|------------------|----------|---------------------|-------------|
| Vendimia | 390 | 85,34% | 4.153 | 65,12% |
| Poda | 51 | 11,16% | 174 | 2,72% |
| Espergura | 127 | 27,79% | 813 | 12,74% |
| Desniete | 174 | 38,07% | 1.151 | 18,04% |
| Otras | 19 | 4,16% | 86 | 1,34% |
| TOTAL | - | - | 6.377 | 100% |

(Fuente: UAGA. Estudio sobre Temporeroismo en Rioja alavesa)

Así pues, de acuerdo con los datos aportados por los propios agricultores titulares de 457 explotaciones familiares de la Rioja alavesa, en las diferentes campañas del año 2001 éstos necesitaron una mano de obra temporal de más de 6.000 personas, y sólo para la vendimia, de más de 4.000 trabajadores temporeros.

Si extrapolamos estos datos al conjunto de las explotaciones agrarias de la Rioja alavesa (unas 900, de carácter familiar), o al conjunto de las tierras destinadas a la producción vitivinícola en la zona, (unas 12.000 has) las necesidades de mano de obra, aproximadamente, se duplicarían: más de 8.000 contrataciones de trabajadores temporales para la vendimia, y más de 12.000 para el conjunto de las tareas relacionadas con el cuidado de la vid y la recolección de la uva. Como dato de contraste, téngase en cuenta que la población total empadronada en la Rioja alavesa no llega a los 10.000 habitantes (9.940, en datos del 31-12-1999).

2. LA CONTRATACIÓN DE TEMPOREROS Y SUS PROBLEMAS

La presencia de temporeros en Álava responde, claramente, a una necesidad económica: los agricultores de la zona, para poder recoger sus cosechas en un tiempo corto, necesitan de una mano de obra cada vez más difícil de encontrar entre los recursos humanos del propio entorno; los trabajadores temporeros, por otra parte, sin un trabajo estable, acuden con la esperanza de obtener unos ingresos mediante el trabajo en una zona en la que, en comparación con otras agrícolas, se suelen pagar unos jornales más elevados. El contrato laboral puede considerarse la expresión formal de la confluencia de tales intereses.

Estamos, pues, ante una cuestión estrictamente laboral y que como tal debe ser abordada. Aquí solamente nos centraremos en algunos aspectos que pueden considerarse claves respecto a la realidad analizada:

- la cuantificación del trabajo temporal en términos económicos;
- el problema de la subcontratación y la intervención de intermediarios;
- las experiencias de contratación en origen;
- la ausencia y conveniencia de un convenio agrario;
- las actuaciones de inspección y control;
- el papel ejercido por las oficinas de información como mediadoras o facilitadoras de empleo.

2.1 Cuantificación económica del trabajo temporal

Hacer un cálculo, en términos económicos, de lo que supone el trabajo temporal en Álava resulta tan complicado y arriesgado como efectuar la cuantificación de trabajadores intentada en el capítulo anterior. Y, sin embargo, conviene tener una estimación sobre la cantidad de dinero que se mueve en jornales durante esas semanas porque, seguramente, la presencia de tales cantidades es un factor determinante, junto con otros, para explicar la aparición de mafias o prácticas mafiosas, el papel que juegan los intermediarios y la persistencia de ciertas prácticas como la subcontratación.

Un procedimiento sencillo para efectuar una **estimación económica** sería partir del número de contrataciones y multiplicarlo por la media de días de contratación y el salario medio de un día.

Así, por ejemplo, para la vendimia en la Rioja alavesa, podríamos estimar unas 8.000 contrataciones, para una media de 8-10 días y unas 10.000 ptas. de salario al día. De acuerdo con estas cifras obtendríamos un volumen de jornales (8.000 x 10 x 10.000)

de unos 800 millones de pesetas (unos 5 millones de euros) en unos pocos días. En la zona de la patata esta cifra sería, evidentemente, muy inferior.

Ciertamente, existen prácticas muy diferentes a la hora de ajustar los jornales: por día de trabajo, a tanto el kilo, por horas trabajadas... Pero, se siga uno u otro procedimiento, las medias no difieren demasiado, como se puede apreciar en los datos de la última campaña, recogidos en la tabla adjunta:

Tabla 2.1: Salarios por trabajo temporal en la última campaña en la Rioja alavesa (Muestra de 407 explotaciones, año 2001)

| MODALIDAD | INTERVALO DE PRECIOS | Nº EXPLOTACIONES | MEDIA |
|-----------|--------------------------|------------------|--------------------|
| Jornal | | 192 (47,17%) | 9.127 pta |
| | Menos de 9.000 pta | 77 | |
| | Entre 9.000 y 10.000 pta | 91 | |
| | Más de 10.000 pta | 24 | |
| Por horas | Entre 1.000 y 1.300 pta | 16 (3,93%) | 1.162 pta |
| Destajo | | 189 (46,43%) | 7,47 pta/kg |
| | Menos de 9 pta/kg | 59 | |
| | Entre 9 y 11 pta/kg | 122 | |
| | Más de 11 pta/kg | 8 | |
| NS/NC | | 10 (2,46%) | |

(Fuente: UAGA. Estudio sobre Temporeros en Rioja alavesa)

Otro procedimiento, sin duda más fiable, para efectuar el cálculo sería partir de la cantidad de uva vendimiada, o de las toneladas de patata recogida. Así, en el caso de la Rioja alavesa, para las dos últimas campañas se podrían utilizar como datos de partida las cantidades de 97 millones (año 2000) y 77 millones de kg de uva vendimiados (año 2001). Si un vendimiador recoge, como media, unos 1.000 kilos al día, ello daría la necesidad de unos 97.000 jornales/día el primer año y 77.000 el segundo, lo que, convertido en pesetas, nos daría unos 970 y 770 millones de pesetas en jornales, en cada caso.

Acercamientos parecidos se pueden realizar partiendo de los datos de superficie destinada al cultivo de estos productos. Así, según datos del Servicio de Viticultura y Enología de la Diputación Foral de Álava el número de hectáreas plantadas de viñedo en Álava es de unas doce mil (11.445 has según datos del PAC del año 2000). Teniendo en cuenta que se necesitan, aproximadamente, ocho jornales por hectárea para la recogida de la uva, el número teórico de jornales-día sería de 96.000 (91.560 en función del dato del PAC). Con estas cifras y aplicado el salario medio, nos moveríamos en un volumen económico en concepto de jornales entre los 900 y los 1.000 millones de pesetas, sólo para la vendimia.

Como se ve, todas las estimaciones nos llevan a cifras parecidas. Estas cifras no recogen, sin embargo, las cantidades abonadas en jornales por otras tareas previas a la recolección. Siguiendo con el ejemplo de la Rioja alavesa, como ya se ha señalado, durante los últimos años se ha ido consolidando la tendencia a contratar trabajadores

temporeros para otras tareas como la poda, la espergura o el desniete, con lo que el número de días de trabajo, y consiguientemente de jornales, aumenta significativamente.

En la tabla 1.7 se ofrecieron los datos de personal contratado en estas tareas en una muestra de 457 explotaciones de la Rioja alavesa (2.224 trabajadores temporales contratados para tareas diferentes a la vendimia). En la siguiente tabla se recogen los datos complementarios sobre los días de contratación necesarios para el desarrollo de tales tareas, de acuerdo con la misma muestra.

Tabla 2.2: Duración de las campañas en Rioja alavesa (Muestra de 457 explotaciones, año 2001)

| DÍAS | VENDIMIA | % | PODA | % | ESPERGURA | % | DESNIETE | % | OTRAS | % |
|--------------|------------|-------|-----------|-------|------------|-------|------------|-------|-----------|-------|
| 1 a 6 | 146 | 37,44 | 13 | 25,49 | 72 | 56,69 | 88 | 50,57 | 11 | 57,89 |
| 7 a 9 | 117 | 30,00 | 10 | 19,61 | 28 | 22,05 | 42 | 24,14 | 1 | 5,26 |
| 10 a 14 | 101 | 25,90 | 9 | 17,65 | 15 | 11,81 | 33 | 18,97 | 2 | 10,53 |
| 15 ó más | 26 | 6,67 | 19 | 37,25 | 12 | 9,45 | 11 | 6,32 | 5 | 26,32 |
| TOTAL | 390 | | 51 | | 127 | | 174 | | 19 | |

(Fuente: UAGA. Estudio sobre Temporeroismo en Rioja alavesa)

No es objetivo de este informe profundizar en esta cuestión, que corresponde a otros. Pero sí nos parece interesante, y suficiente, efectuar esta sencilla aproximación.

Lo que todos los datos ponen de manifiesto es la existencia de un mercado de trabajo temporal que, al menos en los que se refiere a la Rioja alavesa, es creciente y llega a mover, en concepto de jornales, cantidades de dinero importantes. Es esto lo que atrae el interés de los intermediarios.

2.2 El problema de las subcontrataciones

La práctica de la subcontratación ha venido consistiendo en que una persona que asume las funciones de “jefe de cuadrilla” apalabra, por ejemplo, la recogida de uva de una explotación en determinadas condiciones o por determinada cantidad de dinero, que él recibe directamente del agricultor y que reparte entre los miembros de la cuadrilla con criterios a veces abusivos o que, en todo caso, nadie controla.

Se trata de **una práctica con muchos años de tradición** y que se asienta en determinadas características del trabajo y de la zona. Así, por ejemplo, al agricultor le ha venido resolviendo su problema fundamental (recoger la cosecha en un tiempo corto, por exigencias climatológicas o de las bodegas) y le ha evitado otras preocupaciones (buscar las personas que necesita; garantizar un clima de trabajo y de convivencia en la cuadrilla; resolver o delegar los problemas de traslado o de alojamiento; simplificar la forma de pago...).

Mientras la cuadrilla responde a lazos familiares y étnicos (muy frecuente en los grupos integrados por personas del pueblo gitano), esta práctica no suele ser fuente de proble-

mas: la cantidad total se considera como un ingreso del conjunto de la familia, que tiene un criterio previamente fijado sobre su uso o distribución. Muchas cuadrillas, sin embargo, no responden a este esquema sino que son meramente ocasionales: se forman por conveniencia, precisamente, para facilitar la contratación. Evidentemente, **cuanto más débil es la situación de uno** (viajar solo, carecer de apoyos, ser extranjero sin permiso de trabajo, desconocer el idioma, llevar varios días sin encontrar trabajo...) **mayores son los riesgos de ser explotado.**

La situación creada durante los últimos años permite hablar de la presencia de auténticas mafias que controlan la contratación, al menos en determinados lugares. No se trata ya de que una persona controle una cuadrilla de diez o doce trabajadores, sino de intermediarios que ejercen el control sobre muchas cuadrillas hasta el punto de que, en determinados lugares, sea imposible lograr trabajo si no se pertenece a la red o se está dispuesto a entrar en ella. **Esta situación es particularmente grave entre la población temporera de origen portugués,** tanto en la que acude a la vendimia como en la que se mantiene durante meses en la zona, ocupada en otras tareas agrícolas.

Por otra parte, el tradicional servicio del intermediario entre el agricultor y los trabajadores, que por lograr el contrato y ofrecer unas garantías se queda con una parte del jornal, se ha ido extendiendo, en ocasiones, a otras funciones: facilitar el viaje de llegada (por ejemplo, desde Portugal), alquilar locales en los que las cuadrillas puedan alojarse, transportarles desde esos locales hasta el lugar de trabajo, facilitarles comida... Todo ello, naturalmente, sin ningún tipo de control. En algún caso, el intermediario ha llegado a organizar hasta un servicio de mujeres para prostituirse con sus temporeros a cuenta del jornal.

En ausencia de un convenio, o de unas normas que establezcan los costes atribuibles a cualquiera de las prestaciones citadas (como el alojamiento o la manutención), es fácil adivinar cuáles serán las consecuencias en el jornal real a percibir por parte del trabajador. **No es extraño que el temporero perciba por su trabajo menos de la mitad de la cantidad que el agricultor ha entregado al intermediario,** quedándose éste con la mayor parte del jornal.

Además, la práctica habitual de no pagar hasta el final de la tarea aumenta sensiblemente los riesgos. La situación extrema se da cuando una persona, después de varios días de trabajo, exige su parte y se encuentra con que no sólo no le pagan, sino que es objeto de amenazas o de golpes; o bien no tiene a quien exigir su parte, porque el intermediario ha desaparecido con el dinero y el agricultor ha efectuado ya el pago comprometido.

Estas situaciones han dado origen a algunos conflictos durante las últimas campañas. También a algunas denuncias, aunque pocas. Resulta difícil determinar si este tipo de situaciones son excepcionales o cuál es su grado de extensión. La experiencia demuestra que un reducido número de denuncias no puede ser presentado como indicador fiable sobre su escasa extensión. Así, por ejemplo, cuando personal de esta institución, al conocer de forma directa, durante las visitas, alguno de estos hechos ha animado a las personas afectadas (en todos los casos, de origen extranjero) a acudir a la Ertzaintza

a presentar denuncia por los hechos, la respuesta ha sido siempre negativa y el argumento utilizado siempre el mismo: no sé si serviría de algo; lo que sí sé es que nadie volvería a contratarme.

De hecho, según los datos aportados por la Comisaría de la Ertzaintza de Laguardia, las **denuncias** presentadas en ella por hechos relacionados con este tipo de actuaciones durante los últimos años han sido muy escasas (sin contar las denuncias recibidas por delitos o faltas contra la propiedad o por accidente de circulación):

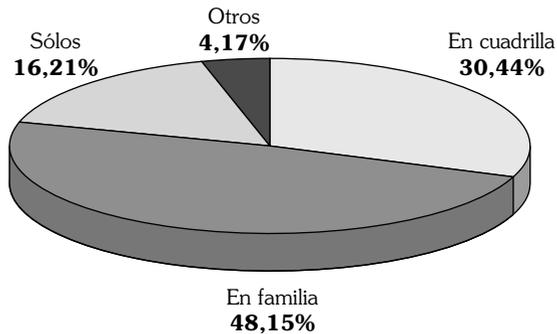
- Año 1995: 1 por agresión
- Año 1996: 1 por agresión
1 por incumplimiento de contrato
- Año 1997: 2 por agresiones
- Año 1998: 1 por incumplimiento de contrato
1 por agresión con arma blanca
- Año 1999: 1 por amenazas e insultos
- Año 2000: 1 por usurpación de pabellón
1 por insultos y amenazas
1 contra los derechos de los trabajadores
1 por desaparición de persona
- Año 2001: 1 contra los derechos de los menores
1 por lesiones
1 por coacciones
1 por desaparición de persona

Entre los atestados instruidos ese último año se contabilizaron 3 contra las personas: por detención ilegal, lesiones y amenazas.

La existencia de tan pocas denuncias no puede sorprender. En las circunstancias analizadas es muy difícil -por no decir imposible- que un temporero, e incluso un agricultor, se atreva a denunciar, por las posibles consecuencias negativas que la denuncia podría acarrearles. Pero las situaciones de abuso se dan, posiblemente cada vez con mayor frecuencia entre determinados colectivos, y el contexto permite su impunidad.

Sobre el volumen o **extensión de las prácticas asociadas a la subcontratación**, el único acercamiento disponible sería el realizado a través de la encuesta de UAGA a 407 agricultores titulares de explotaciones familiares en la Rioja alavesa que emplean a trabajadores temporales. En la gráfica y en la tabla siguiente se resumen los datos obtenidos en cuanto a los modos en que éstos llegan a las explotaciones (en familia, en cuadrilla, solos) y las formas de liquidar los jornales.

Gráfico 2: Formas en que llegan los trabajadores temporeros a las explotaciones de Rioja alavesa (Muestra de 407 explotaciones, año 2001)



(Fuente: UAGA. Estudio sobre Temporeroismo en Rioja alavesa. Elaboración propia)

Tabla 2.3: Forma de liquidar los jornales por trabajo temporal en la Rioja alavesa (Muestra de 407 explotaciones, año 2001)

| PAGO DE SALARIOS | A DIARIO | AL FINALIZAR | TOTAL | % |
|----------------------|-------------------|---------------------|------------|-------------|
| Al trabajador | 6 | 152 | 158 | 38,82% |
| Al jefe de cuadrilla | 5 | 113 | 118 | 28,99% |
| Al intermediario | 1 | 74 | 75 | 18,43% |
| Al cabeza de familia | 5 | 49 | 54 | 13,27% |
| Otras | 0 | 2 | 2 | 0,49% |
| TOTAL % | 17 (4,18%) | 390 (95,82%) | 407 | 100% |

(Fuente: UAGA. Estudio sobre Temporeroismo en Rioja alavesa)

Como se puede apreciar en los datos de la encuesta:

- Son muchos quienes acuden en cuadrillas no familiares (30%) o bien solos (16%). Posiblemente sean estas personas las más expuestas a riesgos de abuso.
- Prácticamente en todos los casos (96%) los jornales no se liquidan hasta que se finalizan las tareas de recogida de la uva.
- Solamente en el 39% de los casos los agricultores pagan los jornales directamente a cada trabajador. En el 60% de los casos se liquidan los jornales a través de una persona intermediaria, bien se le considere cabeza de familia (13%), intermediario (18%) o jefe de cuadrilla (29%).

Así pues, nos encontramos ante una práctica con gran tradición y extensión y muy difícil de corregir. Sin embargo, parecen claras sus graves consecuencias negativas, especialmente para algunos sectores más desfavorecidos y cada vez con mayor presencia en el trabajo temporero, lo que exige intervenir urgentemente y con decisión.

Sin duda, la ampliación de las contrataciones en origen, la existencia de un convenio agrario, el incremento de las actuaciones de inspección, o la gestión directa de determinadas bolsas de trabajo –cuatro cuestiones que se abordan en los apartados siguientes– ayudarían a la disminución de tales prácticas o, al menos, de sus consecuencias más negativas.

2.3 Las contrataciones en origen

La contratación de los trabajadores temporeros en origen –es decir, en sus propios lugares de procedencia- es una práctica extendida en otros lugares y utilizada habitualmente por empresas vitivinícolas de la zona de cierta capacidad. Algunas bodegas importantes implantadas en la Rioja alavesa disponen de alojamientos específicos destinados a los temporeros y capacidad de gestión para contratarlas en origen, negociar las condiciones de trabajo, organizar los viajes de ida y vuelta u ocuparse de la manutención.

Esta fórmula presenta enormes ventajas: no sólo evita los riesgos asociados a la subcontratación, sino que permite aprovecharse de ayudas institucionales, como la subvención a los gastos de desplazamiento.

En las explotaciones familiares, sin embargo, **no es una práctica extendida**, al menos como tal. Sí existe la tradición, en muchos casos, de contactar telefónicamente con la familia o la cuadrilla de años anteriores y asegurar, así, la tarea de recolección. Pero no se trata de una contratación propiamente dicha.

Ha sido el sindicato UAGA quien, en los dos últimos años, ha puesto en marcha un programa de contratación en origen, no sin dificultades. Como señala UAGA:

“Se trata de ofrecer, tanto a agricultores como a temporeros, un servicio integral para la campaña, que se encarga desde la búsqueda de mano de obra, el transporte y el alojamiento de los temporeros, hasta la tramitación administrativa de los contratos de los trabajadores.

Este servicio se fundamenta en el Convenio Marco de Colaboración para la Ordenación de las Migraciones Interiores en las campañas de empleo temporal, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, COAG-Iniciativa Rural (coordinadora de ámbito estatal de la que forma parte UAGA), Asaja, Federación de Trabajadores de la Tierra de UGT, Federación Estatal del Campo de CC.OO y Federación Española de Municipios y Provincias.”

Los objetivos del programa son básicamente:

- Organizar la contratación y el desplazamiento de los trabajadores agrícolas de temporada.
- Crear una bolsa de oferta y demanda de trabajo.
- Habilitar los alojamientos (bien sean individuales, bien comunitarios).
- Facilitar una formación ocupacional adaptada a las tareas agrícolas.

Una de las dificultades fundamentales se encuentra en la capacidad de gestión. Se trata de un proceso complejo que necesita de una infraestructura humana y material, así como de la colaboración de distintas entidades y administraciones para que el programa sea viable, desde el punto de vista económico y material.

Durante el año 2001, en el conjunto de las tareas agrícolas en Álava, participaron en este programa 42 agricultores, se efectuaron 348 contratos y se trabajaron 1.975

jornadas reales. Las explotaciones participantes corresponden a Rioja alavesa (26), Llanada (14) y Ayala (2) y, como se puede ver en el cuadro adjunto, la gran mayoría de las contrataciones se efectuaron para llevar a cabo tareas relacionadas con el cultivo de la vid en Rioja alavesa (258 contrataciones).

Tabla 2.4: Programa de contratación en origen, UAGA, campaña 2001

| CAMPAÑAS | Nº AGRICULTORES PARTICIPANTES | Nº DE CONTRATOS | JORNADAS REALES |
|---------------------------------------|-------------------------------|-----------------|----------------------------|
| Viña. Campaña de espertura y desniete | 10 | 50 | 204 |
| Campaña de brócoli | 13 | 40 | 234 |
| Campaña de patata | 1 | 5 | 30 |
| Campaña de vendimia –txakoli- | 2 | 45 | 243 |
| Campaña de vendimia –Rioja alavesa- | 16 | 208 | 1.264 |
| TOTAL CAMPAÑAS | 42 | 348 | 1.975⁽¹⁾ |

⁽¹⁾ Algunos de estos datos varían de uno a otro documento de UAGA. Aquí se han reflejado los aportados en respuesta a la Ararteko.

(Fuente: UAGA, Temporismo Agrario en Álava. Elaboración propia).

La participación en diferentes campañas, de forma combinada, busca poder ofrecer a las personas contratadas un mayor número de días de trabajo. Así, en datos del último año, el número de personas contratadas mediante este programa fue de 127 organizadas en 15 cuadrillas, lo que supone una media de 2,7 contratos y 15,5 jornadas de trabajo por persona. Prácticamente todas las personas contratadas eran de origen marroquí y provenían de otras campañas agrícolas.

Uno de los requisitos exigidos a los agricultores para participar en el programa era el disponer de alojamiento en condiciones: *“Una cama con almohada, sábanas y mantas o sacos para cada persona; baño con ducha y agua caliente; cocina completa con vajilla, utensilios de cocina, mesa y sillas”*.

Se ha contado con 14 alojamientos (6 casas, 2 almacenes y 6 garajes habilitados) y ha sido la propia UAGA la que ha ejercido de garante respecto al cumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad.

La valoración recogida de la experiencia es, en general, positiva. A pesar de que el volumen de contratación, mediante este sistema, es todavía muy pequeño, supone un avance respecto al año anterior. Además, permite plantearse su extensión progresiva (existe demanda de agricultores que no ha podido ser atendida) o la introducción de medias correctoras o complementarias (creación de alojamientos comunitarios, contratación a destajo, búsqueda de personal en Portugal...).

Ciertamente, se trata de una modalidad de contratación que presenta grandes ventajas y que debe ser impulsada con decisión. No obstante, conviene no perder de vista que la inmensa mayoría de las contrataciones se realizan, todavía, por otras vías, como se puede apreciar en la tabla adjunta, referida a una muestra de explotaciones de la Rioja alavesa.

Tabla 2.5: Formas de contactar y contratar a trabajadores temporeros en la Rioja alavesa (Muestra de 407 explotaciones, año 2001)

| MODO DE CONTACTO | Nº EXPLOTACIONES | % |
|---|------------------|------------|
| Por teléfono (a las mismas personas cada año) | 178 | 43,73 |
| Trabajadores que se ofrecen en la campaña | 118 | 28,99 |
| A través de intermediarios | 53 | 13,02 |
| A través de contratos en origen | 7 | 1,71 |
| A través de Oficinas de Información | 4 | 0,98 |
| Va a buscarlos a su lugar de origen | 3 | 0,73 |
| Por medio de conocidos | 27 | 6,63 |
| Otros | 14 | 3,44 |
| NS/NC | 3 | 0,73 |
| TOTAL | 407 | 100 |

(Fuente: UAGA. Estudio sobre Temporeroismo en Rioja alavesa)

2.4 Necesidad de un convenio agrario

En Álava, a diferencia de otros muchos lugares en los que el trabajo agrícola y temporero tiene también su importancia, **no existe un convenio agrario**.

Evidentemente, la existencia de un convenio no garantiza la mejora de la situación ni evita, por sí misma, la continuidad de determinadas prácticas. Pero establece un marco clarificador para todas las partes: para los propios agricultores, para los trabajadores temporeros, para los agentes sociales, para las instituciones...

Algunos de los problemas aquí analizados tendrían cabida en dichos convenios. De hecho, en algunos convenios colectivos del sector de lugares cercanos se incluye, por ejemplo, la responsabilidad del contratante respecto al alojamiento de los temporeros, o sobre las condiciones de habitabilidad dignas que deben tener estos alojamientos...

De acuerdo con las manifestaciones efectuadas por miembros de UAGA en más de una ocasión, no parecen existir problemas por su parte para avanzar hacia el establecimiento de un convenio colectivo para el sector. **Dada la evolución observada durante los últimos años parece necesaria la existencia de tales acuerdos**, que tendrían su incidencia y utilidad para un sector económico de cierto peso en Álava:

- unas 3.000 explotaciones agroganaderas, en su mayoría pequeñas explotaciones familiares;
- que ocupan a 4.700 personas durante todo el año;
- que cuentan con trabajadores por cuenta ajena durante todo el año (unos 300) y con muchos más contratados eventualmente para distintas campañas (seguramente, más de 10.000 trabajadores temporeros)...

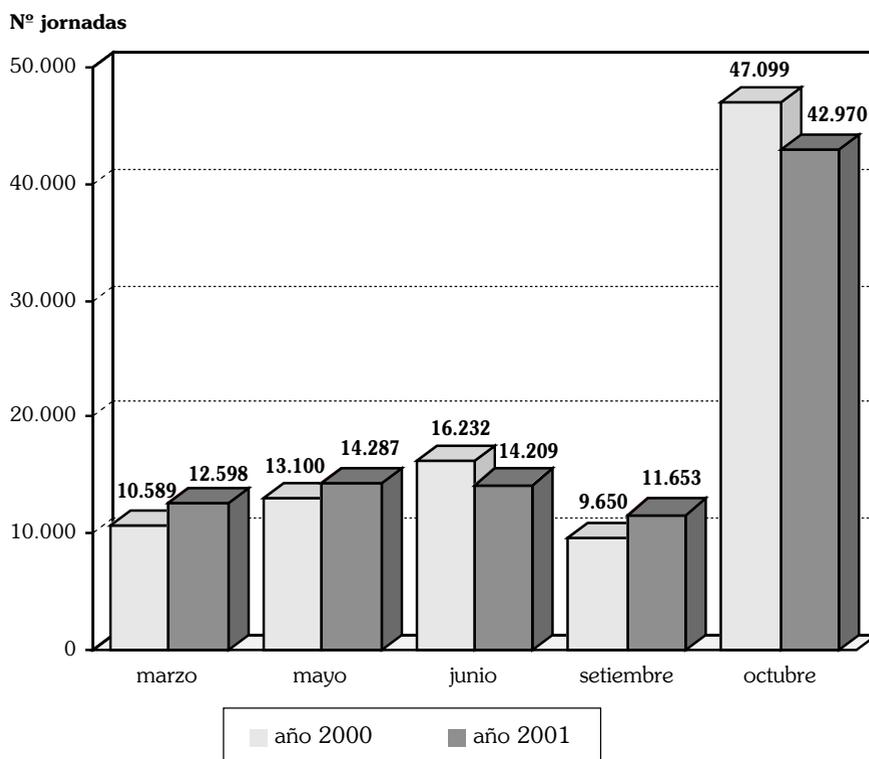
2.5 Actuaciones de inspección y control

Resulta difícil saber qué proporción del trabajo ajeno temporal tiene su reflejo en las estadísticas oficiales y qué parte permanece oculta a ellas (economía sumergida). En

general, quienes tienen responsabilidad en el sector consideran que en los últimos años -gracias a un trabajo de información, sensibilización, ayuda técnica y labor de inspección- se ha avanzado notablemente en cuanto al reflejo de estas contrataciones en los "libros de matrícula" y sus altas en la Seguridad Social. También muestran su preocupación por el retroceso que la supresión de los libros de matrícula y la implantación de normas más estrictas, a partir de este año, puede acarrear en cuanto a tramitación de los contratos.

Los datos sobre jornadas cotizadas en el régimen agrario por cuenta ajena, en algunos meses significativos, durante las dos últimas campañas se pueden apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico 3: Jornadas mensuales cotizadas en el régimen agrario por cuenta ajena, años 2000 y 2001, Álava.



(Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Subdelegación del Gobierno en Álava)

Para la interpretación de estos datos, conviene tener en cuenta que tareas que exigen mayor mano de obra, como la espergura y el desniete, se realizan desde mediados de mayo a finales de junio, o que la recogida de la patata y, sobre todo, la vendimia se suele realizar entre mediados-finales de setiembre y el mes de octubre.

Respecto a algunas de estas tareas, en este mismo informe se ofrecen datos y estimaciones sobre el volumen de jornadas reales trabajadas o el de jornales necesarios para

llevar a cabo la labor. De la comparación de tales datos con los aportados por la Tesorería General de la Seguridad Social se deduce que las jornadas cotizadas, seguramente, no llegan a la mitad de las realmente trabajadas.

La mayor parte de las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo en este sector durante los últimos campañas se refieren, precisamente, a la ausencia de alta en la Seguridad Social: 144 actuaciones sobre un total de 180 en los siete últimos años, como se puede apreciar en la tabla adjunta.

Tabla 2.6: Actuaciones de la Inspección de Trabajo en las campañas de vendimia, años 1995 a 2002

| MOTIVOS | ACTUACIONES | CLAVES | ACTAS INFRACCIÓN | IMPORTE ACTAS | ACTAS LIQUIDACIÓN | IMPORTE ACTAS |
|---------------------|-------------|---|------------------|---------------------|-------------------|---------------|
| Trabajo | 13 | 3T ⁽¹⁾ 15T ⁽²⁾ | 1 2 | 3606,07 21035,43 | | |
| Seguridad e Higiene | 4 | 4H ⁽³⁾ | 1 | 1503,13 | | |
| Seguridad Social | 144 | 4S ⁽⁴⁾ 7S ⁽⁵⁾ | 1 2 | 301,00 601,04 | 1 | 66,69 |
| Empleo | 18 | 13 E ⁽⁶⁾ | 1 | 3005,66 | | |
| Otros | 1 | 1 V | 1 | 4507,59 | | |

⁽¹⁾ Referente a Trabajo de Menores

⁽²⁾ Referente a Cesión de Trabajadores

⁽³⁾ Referente a Condiciones de Higiene

⁽⁴⁾ Referente a falta de alta en Seguridad Social

⁽⁵⁾ Referente a incumplimiento de Seguridad Social

⁽⁶⁾ Referente a Control de Empleo

(Fuente: Subdelegación del Gobierno en Álava. Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales)

2.6 Las Oficinas de información como mediadoras o facilitadoras de empleo

En los últimos años, gracias a los programas subvencionados a Cáritas por parte del Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava, se han abierto, durante los períodos de campaña, algunas "Oficinas de información" en las zonas estudiadas. Así, el último año funcionaron tres oficinas:

- La de Salvatierra, situada en la Oficina Comarcal Agraria, abierta del 17 de setiembre al 19 de octubre y que lleva ya cuatro años de experiencia.
- La de Campezo, situada también en la Oficina Comarcal Agraria y abierta este año por primera vez.
- La de Laguardia, ubicada en la antigua Casa del vino y abierta desde el 13 de setiembre hasta el 31 de octubre.

Cada una de estas tres oficinas ha ofrecido un **servicio** a su zona correspondiente, **tanto a los agricultores como a los temporeros**. Así, de acuerdo con lo expresado en la Memoria 2001 de Cáritas, respecto a los agricultores se pretende:

- Informar y asesorar sobre las pautas legales a tener en cuenta para la contratación de temporeros.

- Utilizar la bolsa de trabajo, creada en la oficina, con el fin de proporcionar la mano de obra necesaria para la campaña.
- Informar de la existencia del programa educativo, con el fin de escolarizar a los hijos de los temporeros.
- Atender cualquier duda que planteen respecto al desarrollo de la campaña (permisos de trabajo, documentación necesaria del temporero).
- Recoger sugerencias y aportaciones.

Y respecto a los temporeros:

- Dar al temporero una acogida digna.
- Informar y orientar sobre el trabajo existente en esta campaña y en las próximas.
- Incluirlos en la bolsa de trabajo.
- Informarles de sus derechos y obligaciones.
- Dar a conocer los servicios y recursos de la zona.

La citada Memoria aporta numerosos datos sobre las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos en cada oficina y para cada tarea. Aquí, nos fijaremos únicamente en una de ellas: la de **facilitar las contrataciones mediante la creación de una bolsa de trabajo**. Además, en los casos de Salvatierra y Campezo recogeremos datos entresacados de la explotación de algunos libros de matrícula. Estos son algunos de los datos básicos:

a) Bolsa de trabajo en la Oficina de información de Salvatierra (2001):

- Demanda de mano de obra (peticiones de temporeros) solicitada por agricultores de la zona: 37
- Consultas de temporeros respecto a la bolsa de trabajo: 136
- Temporeros apuntados en la bolsa de trabajo: 60
- Perfil de estos temporeros:
 - todos hombres;
 - 90% de origen magrebí: 63% marroquíes; 27% argelinos (el año pasado la proporción de magrebíes fue del 67%);
 - 75% de quienes acudieron disponían de permiso de trabajo;
 - 81% viaja en grupo (cuadrillas no familiares);
 - 81% dice trabajar habitualmente en tareas agrícolas y procede de otras campañas (recogida de fruta, patata en otros lugares...)

Respecto a la explotación de los datos consignados en los libros de matrícula presentados ante la Oficina Comarcal Agraria (OCA de Salvatierra) se observa la siguiente distribución de contrataciones:

Tabla 2.7: Localización de las contrataciones de temporeros según la explotación de datos consignados en los libros de matrícula (OCA de Salvatierra, 2001).

| PUEBLO EN EL QUE SE TRABAJA | Nº AGRICULTORES | Nº TEMPOREROS |
|-----------------------------|-----------------|---------------|
| ADANA | 1 | 5 |
| ALAIZA | 1 | 8 |
| AZILU | 1 | 6 |
| ELBURGO | 1 | 7 |
| EZQUERECOCHA | 1 | 9 |
| GAÚNA | 4 | 16 |
| GUEREÑU | 2 | 15 |
| HEREDIA | 1 | 5 |
| LANGARICA | 1 | 15 |
| OKARIZ | 1 | 6 |
| ORDOÑANA | 2 | 8 |
| TXINTXETRU | 1 | 4 |
| ZALDUONDO | 1 | 4 |
| TOTAL | 18 | 108 |

(Fuente: Memoria Cáritas, 2001)

Conviene recordar que estos datos corresponden exclusivamente a los reflejados en los libros de matrícula presentados ante la OCA local, que no es sino uno de los puntos posibles en los que pueden ser presentados. En cualquier caso, el perfil de los 108 temporeros consignados sería: 88% hombres, 12% mujeres; 83% extranjeros (magrebíes y portugueses); 89% trabajan para un solo agricultor en la zona un número de jornadas muy variable.

b) Bolsa de trabajo en la Oficina de información de Campezo:

- Demandas de temporeros por parte de los agricultores: 8
- Temporeros que se apuntan en la bolsa de trabajo: 7 (2 portugueses, en familias, y 5 magrebíes que provienen de la vendimia).

La explotación de los datos de matrícula tramitados a través de la OCA de Campezo ofrece la siguiente distribución de contrataciones:

Tabla 2.8: Localización de las contrataciones de temporeros según la explotación de datos consignados en los libros de matrícula (OCA de Campezo, 2001)

| PUEBLO EN EL QUE SE TRABAJA | Nº AGRICULTORES | Nº TEMPOREROS |
|-----------------------------|-----------------|---------------|
| ALDA | 3 | 8 |
| BERNEDO | 5 | 25 |
| LAGRAN | 3 | 16 |
| MAESTU | 1 | 1 |
| MARKINEZ | 1 | 1 |
| NAVARRETE | 5 | 20 |
| ONRAITA | 3 | 7 |
| ORBISO | 1 | 7 |
| PAYUETA | 1 | 8 |
| ROITEGUI | 3 | 13 |
| SABANDO | 2 | 10 |
| SANTA CRUZ DE CAMPEZO | 1 | 8 |
| SAN VICENTE DE ARANA | 1 | 7 |
| ULLIVARRI-ARANA | 1 | 4 |
| URTURI | 1 | 1 |
| VILLAFRIA | 2 | 2 |
| TOTAL | 34 | 138 |

(Fuente: Memoria Cáritas, 2001)

En este caso, Cáritas estima que estos datos corresponden a un 38% de los agricultores de la zona con una extensión de tierra que hace necesaria la contratación de mano de obra. El perfil es muy similar: 81% hombres, 70% extranjeros (55% portugueses), relativamente jóvenes (54% de los hombres y 37% de las mujeres, menores de 30 años)...

c) Bolsa de trabajo en la Oficina de información de Laguardia:

- Consultas de los agricultores: 225, de ellas el 13% respecto a la bolsa de trabajo (el año anterior, 83 consultas);
- Consultas de temporeros: 924 (el año pasado: 411), prácticamente todas respecto a la bolsa de trabajo.
- Temporeros apuntados en la bolsa: 356;
- Perfil de estos temporeros:
 - 93,5% hombres y 6,5% mujeres (la mayoría jóvenes, estudiantes y españolas);
 - 218 magrebíes (61%; el año pasado, 36%); 102 (29%) de nacionalidad española; 12 portugueses y 24 de otros países;
 - de los que acudieron a apuntarse (426), el 83,7% (356) disponía de permiso de trabajo; de los 70 que carecían de permiso, 41 eran de origen magrebí;
 - sólo 3 (no llega al 1% de los apuntados) venía en familia: se trataba de 3 familias portuguesas con hijos menores;
 - su anterior trabajo había sido la recogida de uva (37%), de fruta (27%) u otras tareas agrícolas en diferentes lugares (Lérida, Navarra, Rioja...)
- Respecto a sus posibilidades de alojamiento, ver tabla 3.7.
- Contrataciones verificadas: 206 temporeros con 30 agricultores.

Estos y otros datos de los recogidos nos permiten apuntar **algunas conclusiones**. Así, por ejemplo, muestran:

- La debilidad de las oficinas de información como mediadoras de empleo (bajo número de empleos facilitados respecto al total de contrataciones) pero, al mismo tiempo, las posibilidades de que este servicio vaya aumentando con la experiencia de años precedentes y su valoración positiva (sólo en tres casos se han recibido quejas de los agricultores).
- La especial utilidad de este servicio, seguramente, para los sectores más vulnerables o débiles: temporeros de origen extranjero que llegan a probar suerte, por una parte, y agricultores que no han resuelto previamente con quiénes van a recoger la cosecha, por otra.

En cualquier caso, conviene recordarlo, las funciones de estas oficinas no se limitan a la creación o gestión de una bolsa de trabajo, tarea que, por otra parte, parece más propia de otras instancias especializadas en ello. A pesar de las limitaciones observadas, sólo la progresiva extensión de fórmulas de contratación con resultados positivos para ambas partes (sean contrataciones en origen, sean mediaciones de este tipo o mediante otras fórmulas) podrán frenar o reducir otras prácticas consolidadas por la costumbre como las subcontrataciones.

3. CONDICIONES DE ALOJAMIENTO

3.1 Actuaciones previas y fuentes de información

La cuestión de los asentamientos y alojamientos de los trabajadores y familias temporeras es, sin duda, junto con la escolarización de menores, el tema al que esta institución ha dedicado mayor atención en anteriores informes. De hecho, ha sido objeto de **dos recomendaciones generales al Parlamento Vasco**: la primera en el Informe ordinario de 1997 y la segunda, más concreta, en el año 2000. Ambas se recogen como documentos anexos en este informe (Anexos I y II).

Respeto a las condiciones de los alojamientos **hemos diferenciado siempre, al menos, cuatro situaciones**:

- a) La de las personas acogidas –normalmente, durante uno o dos días– en los albergues promovidos por las instituciones.
- b) La de las familias que acampan en zonas o campamentos previstos para ello.
- c) La de las personas y familias que se alojan en locales habilitados por los agricultores o las empresas contratantes.
- d) La de las familias y personas que pernoctan donde y como pueden al no disponer de otras condiciones mejores.

La situación, evidentemente, cambia cada año en función de variables como la cantidad de personas que acuden en busca de trabajo, la duración de la campaña, las iniciativas institucionales, o la disponibilidad de locales o suelos por parte de los agricultores. Pero, en esencia, los problemas, las limitaciones o las deficiencias se han mantenido año tras año, variando simplemente de lugar o de intensidad.

Esta afirmación se sustenta, no sólo en los datos recogidos en diferentes memorias relacionadas en la sección de “Fuentes escritas” (capítulo 7), sino también en las visitas efectuadas, año tras año desde 1995, por personal de la institución de Ararteko a numerosos asentamientos y alojamientos, en plena campaña. En los dos últimos años, por ejemplo, (recorridos de los días 17 y 18 de octubre de 2000, y 5, 10 y 18 de octubre de 2001) se visitaron más de 40 asentamientos y alojamientos en diferentes localidades, tanto en las zonas de recogida de patata, como en la Rioja alavesa.

En ocasiones, la **recogida de información *in situ*** se ha realizado con la ayuda de sencillos instrumentos de observación, como la hoja de recogida de datos reproducida en el anexo VI de este mismo informe.

Otras entidades, como veremos, han utilizado criterios más o menos similares y han recogido también de forma sistemática y directa la información sobre las condiciones higiénicas y de habitabilidad de los lugares destinados al alojamiento de temporeros.

Se dispone también de **otras fuentes de información, indirectas**, como los datos ofrecidos por las autoridades municipales en respuesta a nuestro "*Cuestionario sobre las condiciones de alojamiento de los temporeros. 2001*" (cuyos resultados se reflejan en los anexos IV y V de este informe), o los datos sobre disponibilidad y necesidades de locales recogidos por la UAGA mediante encuestas a los propios agricultores de la Rioja alavesa.

Aquí se tendrán en cuenta todas las fuentes, propias y ajenas, aunque no todas ofrezcan la misma fiabilidad. La foto que cada fuente ofrece aparece más o menos oscura según el objetivo que en cada caso se haya utilizado. No podía ser de otro modo: falta un criterio básico, común, que señale cuáles son las condiciones mínimas exigibles para que un determinado alojamiento pueda ser considerado aceptable o no (condiciones de espacio, de luz, de agua, de servicios, de intimidad...).

Señalaremos, en primer lugar, las variaciones más significativas, introducidas durante los últimos años (evolución observada) y, en segundo lugar, ofreceremos algunos datos significativos que nos sirvan para conocer mejor la situación real actual (datos de la última campaña). Por último, sintetizaremos algunas de las dificultades a superar para la mejora de la situación descrita.

3.2 Variaciones experimentadas en los últimos años

a) Respecto a los albergues:

- El dato más significativo ha sido la supresión, tras la campaña del año 2000, del albergue de Laguardia, que tradicionalmente venía ofreciendo 48 camas durante los días de vendimia y presentaba un alto nivel de ocupación, con problemas de desbordamiento.
- Por contra, se ha mantenido la oferta del albergue de Salvatierra, convertido en estructura estable desde 1998 y gestionado los últimos años por Cáritas, con un nivel de utilización menor.
- En ambos casos se seguía un criterio similar: ofrecer alojamiento a los temporeros durante uno o dos días, hasta que encontraran trabajo en la zona; es decir, no suplantar al agricultor contratante, sino cubrir un tiempo previo a la contratación. Este criterio no ha variado.

b) Respecto a las zonas de acampada:

- El cambio fundamental ha sido la supresión (a partir del año 1998) de la zona de acampada que venía habilitándose en Elciego y que, en los últimos años, llegó a acoger a decenas de familias y cientos de personas.
- Se han mantenido otras zonas de acampada habituales, como la de Albaina (Treviño) u otras menores, en terrenos cedidos por los agricultores o, simplemente, en lugares sin ningún servicio, utilizados de hecho.
- Han surgido acampadas relativamente numerosas en lugares como Elvillar (2000) y Oion (2001) sin ningún tipo de servicio o control.

- En algunos ayuntamientos de la Rioja alavesa (como Baños de Ebro u Oion) se han tomado algunas iniciativas municipales para prohibir o regular tales acampadas.

c) Respecto a los locales de los propios agricultores o empresas, habilitados o cedidos como alojamiento:

- En algunos lugares, al menos, se percibe una mayor sensibilización y se han llevado a cabo obras de acondicionamiento de locales con este objetivo, normalmente con los recursos del propio agricultor.
- Se está llevando a cabo una primera iniciativa de construcción de un albergue comunitario que pueda atender a las necesidades de alojamiento de temporeros contratados por varios agricultores de los municipios de Leza y Navaridas. Se espera terminar las obras y que el albergue de Leza pueda ser utilizado la próxima campaña, gestionado por la UAGA.
- En cuanto a las condiciones de habitabilidad, higiénicas o de seguridad de los locales utilizados como alojamiento, siguen dándose todo tipo de situaciones y siguen sin ser fijadas las condiciones mínimas exigibles.

d) Respecto a las familias o personas que pernoctan a la intemperie, su “visibilidad” varía mucho según los años y la mayor o menor presencia de temporeros en la zona, concentrándose en localidades como Laguardia.

A modo de resumen, se puede señalar que ha disminuido la oferta de albergues o de zonas de acampadas habilitadas, se mantienen o incluso han surgido nuevos asentamientos incontrolados, se ha abordado un proyecto de alojamiento comunitario, y que la alternativa más extendida y que exige un mayor análisis es la de los alojamientos cedidos por los propios agricultores o empresas contratantes, a la que dedicaremos especial atención en el siguiente apartado. (Para una información detallada sobre las cuestiones resumidas, ver informes ordinarios del Ararteko, de cada año.)

3.3 Análisis de la realidad observada durante la última campaña (2001)

Sobre las condiciones de alojamientos de los temporeros en la última campaña disponemos, fundamentalmente, de las siguientes **fuentes de información**:

- Memoria de Cáritas, en relación a la utilización del albergue de Salvatierra.
- Memorias de Era Berri y Hezilan en relación a los asentamientos y alojamientos familiares en las zonas de Montaña alavesa, Llanada alavesa y buena parte de la Rioja alavesa.
- Visitas efectuadas por personal de la institución del Ararteko los días 5, 10 y 18 de octubre a asentamientos y alojamientos de las tres zonas citadas y Treviño.

Como ya se ha señalado, dedicaremos una especial atención a los datos recogidos sobre los alojamientos (principalmente, de grupos familiares) en locales o espacios cedidos por los propios agricultores. Pero, previamente, aportaremos algunos datos sobre la utilización del albergue de Salvatierra y sobre ciertas acampadas con un gran número de personas.

a) Albergue de Salvatierra

Este albergue viene ofreciendo un servicio a los temporeros de la Llanada desde el año 1993. En la actualidad se trata de un albergue estable en un edificio con capacidad para 31 personas, que dispone de tres dormitorios, comedor, cuartos de baño, cocina... Ha sido gestionado por Cáritas, cuenta con la participación de un numeroso grupo de personas voluntarias, y trabaja en colaboración con la Oficina de acogida situada en el propio municipio.

Estos son algunos de los datos más significativos sobre su utilización durante la última campaña:

- permaneció abierto a la población temporera del 20 de setiembre al 10 de octubre;
- acogió a 53 temporeros: 47 de ellos dos noches; 6 una sola noche; en total, 100 pernoctaciones.
- el día de máxima utilización hubo 13 personas;
- todos los usuarios fueron hombres; el 81% originarios del Magreb (41% marroquíes; 40% argelinos).

Si se comparan estos datos con los de años anteriores se aprecia una disminución progresiva del número de usuarios (el año anterior acogió a 75 personas) y la consolidación de su perfil (mayoritariamente, hombres de origen magrebí dedicados a tareas agrícolas y sin domicilio fijo).

El trabajo conjunto entre el albergue y la oficina de información ha permitido conocer mejor las necesidades de alojamiento de estas personas. Como se puede ver en la tabla adjunta, más de la mitad de los temporeros que se apuntaron el último año en la bolsa de trabajo carecían de cualquier tipo de alojamiento:

Tabla 3.1: Disponibilidad y tipo de alojamiento de las personas apuntadas en la bolsa de trabajo, en la Oficina de información de Salvatierra, 2001

| DISPONIBILIDAD | Nº PERSONAS | | PORCENTAJE | |
|-----------------|-------------|--|-------------|--|
| Con alojamiento | 11 | | 18% | |
| Sin alojamiento | 33 | | 55% | |
| NS/NC | 16 | | 27% | |
| TOTAL | 60 | | 100% | |

| TIPO DE ALOJAMIENTO | ALBERGUE | CASA | ALMACÉN | CAMIÓN | TOTAL |
|---------------------|----------|------|---------|--------|-----------|
| Nº personas | 2 | 6 | 1 | 2 | 11 |

(Fuente: Memoria Cáritas, 2001)

Este dato, junto con los de infrautilización del albergue en los últimos años (de acuerdo con los criterios hasta ahora utilizados), anima a plantearse su posible utilización futura como albergue comunitario, modificando tales criterios.

b) Acampadas

Suprimida la zona de acampada que venía habilitándose durante años en Elciego, han surgido otras acampadas menores y también algunas bastante amplias en lugares como Elvillar u Oion. La más numerosa el último año, sin duda, se produjo en Oion. No existen datos fiables sobre ella. Sin embargo, la visita efectuada por personal de esta institución el 18 de octubre permitió contar unas 40 caravanas, furgonetas, camiones y tiendas, ocupadas mayoritariamente por familias del pueblo gitano o portuguesas, y grupos de origen magrebí (marroquíes y argelinos). No disponían de ningún servicio, si bien habían efectuado algunas acometidas mediante cables o mangueras para conseguir agua o luz.

Por otra parte, en la localidad de Albaina (Treviño) se volvió a formar la acampada tradicional cuyas condiciones se han descrito en informes anteriores (más de veinte familias del pueblo gitano, en chabolas construidas con materiales precarios, sin más servicios que un grifo, un generador, unos contenedores para la basura y dos váteres).

La situación de otras acampadas menores se recogerá en los apartados siguientes.

c) Distribución y características de los alojamientos visitados en la zona de la Montaña alavesa

En el marco del programa socioeducativo promovido por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava en la zona, personal de la asociación Era Berri visitó y recogió el último año los datos relativos a 29 asentamientos familiares cuya distribución se resume en el cuadro siguiente:

Tabla 3.2: Distribución de asentamientos familiares y número de personas y familias temporeras localizadas en diferentes núcleos de población (zona de Montaña alavesa, año 2001⁽¹⁾)

| NÚCLEO DE POBLACIÓN | Nº DE ASENTAMIENTOS | Nº DE FAMILIAS | Nº DE PERSONAS | ADULTAS | MENORES |
|------------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| ALDA | 1 | 2 | 10 | 6 | 4 |
| ANGOSTINA | 1 | 1 | 6 | 2 | 4 |
| BAROJA | 1 | 3 | 12 | 10 | 2 |
| BERNEDO | 7 | 12 ⁽²⁾ | 75 | 43 | 32 |
| CABREDO | 0 | ⁽²⁾ | 2 | 2 | 0 |
| GENEVILLA | 1 | 3 | 14 | 7 | 7 |
| LAGRÁN | 1 | 1 ⁽²⁾ | 13 | 10 | 3 |
| MAEZTU | 2 | 3 | 14 | 7 | 7 |
| MARAÑÓN | 4 | 5 ⁽²⁾ | 43 | 31 | 12 |
| MARQUÍNEZ | 0 | ⁽²⁾ | 4 | 4 | 0 |
| NAVARRETE | 1 | 2 | 9 | 9 | 0 |
| ONRAITA | 1 | ⁽²⁾ | 8 | 8 | 0 |
| ORBISO | 1 | 4 | 24 | 17 | 7 |
| PAYUETA | 1 | 2 | 8 | 5 | 3 |
| PEÑACERRADA | 0 | ⁽²⁾ | 5 | 5 | 0 |
| PIPAÓN | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| ROITEGI | 1 | ⁽²⁾ | 4 | 4 | 0 |
| SABANDO | 1 | 3 | 12 | 9 | 3 |
| SAN VICENTE ARANA | 0 | ⁽²⁾ | 8 | 8 | 0 |
| ULLIBARRI ARANA | 1 | 2 | 6 | 4 | 2 |
| VILLAFRÍA | 3 | 4 | 27 | 14 | 13 |
| VILLAVERDE | 1 | 3 ⁽²⁾ | 15 | 8 | 7 |
| TOTALES⁽³⁾ | 29 | 50 45 reales | 320 288 reales | 214 192 reales | 106 96 reales |

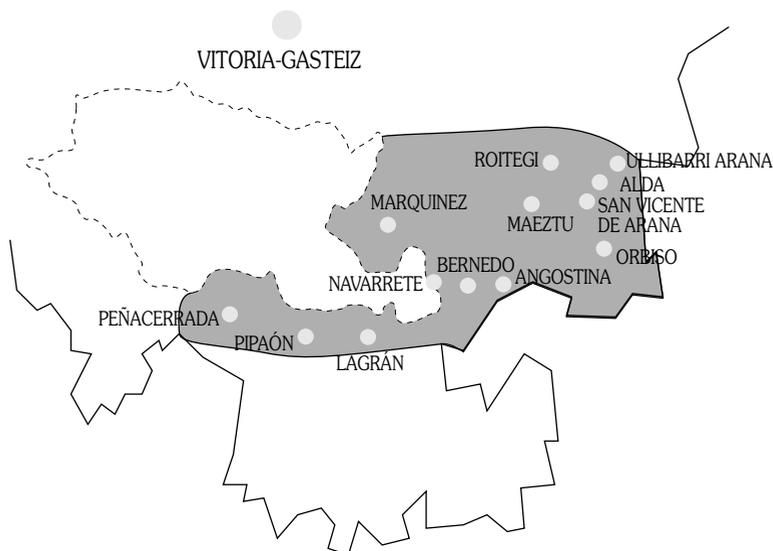
⁽¹⁾ Se visitaron también los núcleos de Apellaniz, Atauri, Corres, Arlucea, Quintana, San Román de Campezo, Urarte, Urturi, Antoñana, Bujanda, Oteo, Santa Cruz de Campezo y Contrasta. En la relación se incluyen algunos núcleos de población que están en la "zona" pero que no pertenecen administrativamente al territorio.

⁽²⁾ Localidades con familias o cuadrillas de temporeros sin menores a su cargo.

⁽³⁾ Los totales "reales" hacen referencia al número de personas, colectivos o familias diferentes, corrigiendo la duplicidad de datos (familias contabilizadas en varios lugares, por su movilidad).

(Fuente: Memoria 2001, Era Berri. Elaboración propia)

Mapa 2: Zona de Montaña alavesa: núcleos de población con asentamientos de temporeros visitados (2001)



La memoria elaborada por la citada asociación recoge la descripción detallada de cada uno de los asentamientos visitados, incluyendo datos de utilización y sus condiciones de habitabilidad. En muchos casos, la descripción viene acompañada de las correspondientes fotos. (Cfr. Memoria Era-Berri, 2001, pp. 16 a 39)

Como **“tipología” o características de los asentamientos visitados** diferencia cuatro situaciones que pueden servirnos de ejemplos significativos, y que resume del modo siguiente:

“Tiendas o furgonetas: Los casos en que las familias han permanecido en tiendas han sido en Genevilla y Bernedo. Las tiendas estaban compuestas de trozos de lona, disponiéndolas en forma de carpas, con base de paja y encima de la misma alfombras traídas por las propias familias, colocando colchones para dormir. En estos espacios se incluía también el hornillo para cocinar así como el fuego.

En este tipo de alojamiento carecen de agua, luz y WC, utilizando los recursos que les brinda el entorno para abastecerse de agua (riachuelo) campos y caminos (WC). Por otra parte, los asentamientos que hemos conocido en los que las familias vivían en furgonetas estaban en Baroja. En este caso podían acceder a un WC dispuesto por el agricultor para la ocasión.

Los asentamientos de este tipo se localizan a las afueras de los pueblos (choperas, arcén carretera...) y en algunas ocasiones dentro del propio pueblo.

Bordas: Antiguos espacios donde se guardaban los aperos de labranza así como a los animales. Muchas de las bordas con las que nos hemos encontrado carecían de condiciones mínimas de habitabilidad. Se ha observado que la mayoría estaban a punto de derrumbarse. Por otra parte, cabe destacar que ninguna de ellas tenía

WC, si bien hemos encontrado alguna con agua corriente y luz. Por lo general son espacios oscuros, amplios, fríos y sucios. Los asentamientos de este tipo se localizan normalmente a las afueras de los pueblos.

Almacenes: Espacios amplios que en ocasiones albergan a más de una familia, están acondicionados de diferentes formas, algunos poseen WC, duchas y agua y otros por el contrario, ni siquiera tienen WC. Por otra parte, cabe destacar que en algunos casos los almacenes donde están alojadas familias temporeras son utilizados por los agricultores como depósito de patatas; así, según avanza la temporada, el espacio para las familias en los almacenes es menor.

Los almacenes están situados en los pueblos y la mayoría de ellos son acondicionados por las propias familias temporeras con los artículos que traen: colchones, alfombras, baterías de cocina, hornillos, mesas, sillas...

En cuanto a estructura y calidad de la construcción, están aparentemente mejor conservados que las bordas.

Casas: Son construcciones antiguas situadas en el pueblo y disponen de habitaciones, cocina, baño y sala de estar, espacios diferenciados entre sí pero en ocasiones acondicionados por la familia temporera. La mayoría de estos alojamientos poseen agua y luz. Si bien estos son los mejores alojamientos que se ofrecen a las familias de temporeros, son también los que menos abundan. Hemos encontrado alojamientos de este tipo en los siguientes pueblos: Payueta, Bernedo, Lagrán, Roitegi y Onraita” (Memoria Era Berri, 2001, pp. 14-15).

El programa socioeducativo tiene entre sus objetivos el de *“Facilitar unas mínimas condiciones higiénicas de alojamiento, de alimentación y vestido para que los niños y niñas puedan acudir al centro educativo en unas condiciones adecuadas”*. Desde esta perspectiva, el **resumen sobre la situación de los 96 menores de familias temporeras asentadas en la zona** se concreta en los siguientes términos:

“La gran mayoría de menores se ha alojado en lugares que no disponían de unas condiciones mínimas de calidad de vida, careciendo de cualquier tipo de comodidad en el caso de alojarse en tiendas, sin luz, agua corriente, ni WC y durmiendo encima de paja en el suelo.

Los y las menores alojados en almacenes disponían de unas prestaciones diferentes, habiendo alojamientos en los que tenían agua corriente y WC, así como colchones, pero dándose el caso de los que no disponían de WC ni de agua.

Las familias que se han alojado en casas viejas cedidas por el agricultor han vivido en unas condiciones más aceptables, disponiendo de WC y ducha, agua y luz.

En las condiciones en que han vivido estos menores es muy difícil que acudan al colegio bien aseados y aunque se utilizó el servicio de duchas, la limpieza, una vez que llegaban a sus alojamientos, era nula.

El hecho de que más de la mitad de las familias temporeras careciera de WC implica que para hacer sus necesidades se utilizasen lugares cercanos a los asentamientos, creando posibles focos de infección y transmisión de enfermedades. En el caso de las familias asentadas en tiendas, este problema se veía incrementado por la cantidad de basura que se iba acumulando por los alrededores” (Memoria Era Berri, 2001, pp. 11).

Muchas de estas características, observadas el último año y recogidas en la zona de Montaña alavesa, son igualmente válidas para otros años y otras zonas de las analizadas en este informe.

d) Distribución de los alojamientos visitados en la zona de la Llanada alavesa

El programa socioeducativo en esta zona ha sido llevado a cabo, el último año, por personal de la asociación Hezilan. Su memoria de actividades recoge información sobre los asentamientos y alojamientos localizados mediante las visitas efectuadas a 34 localidades de la zona. La distribución geográfica de los alojamientos visitados se resume en el cuadro siguiente:

Tabla 3.3: Distribución de asentamientos, personas adultas y menores de familias temporeras en diferentes núcleos de población de la Cuadrilla de Salvatierra, año 2001

| NÚCLEO DE POBLACIÓN ⁽¹⁾ | Nº DE ASENTAMIENTOS | Nº DE PERSONAS | ADULTAS | MENORES |
|------------------------------------|---------------------|------------------|------------------|------------------|
| ADANA | 1 | 11 | 11 | 0 |
| ALAIZA | 4 | 31 | 23 | 8 ⁽³⁾ |
| ALEGRIA-DULANTZI | 2 | 24 | 23 | 1 |
| AZILU | 1 | 9 | 6 | 3 |
| DALLO | 1 | 9 ⁽²⁾ | 6 ⁽²⁾ | 3 ⁽²⁾ |
| ELBURGO | 1 | 7 | 7 | 0 |
| ERENTZUN | 1 | 5 | 5 | 0 |
| GACEO | 1 | 2 ⁽²⁾ | 1 ⁽²⁾ | 1 ⁽²⁾ |
| GAUNA | 1 | 13 | 13 | 0 |
| GUEREÑU | 4 | 25 | 14 | 11 |
| HEREDIA | 2 | 11 | 11 | 0 |
| LANGARIKA | 1 | 4 | 2 | 2 |
| ORDOÑANA | 1 | 15 | 15 | 0 |
| TXINTXETRU | 4 | 29 | 24 | 5 |
| ZALDUENDO | 1 | 5 | 5 | 0 |
| TOTAL | 26 | 189 | 159 | 30 |

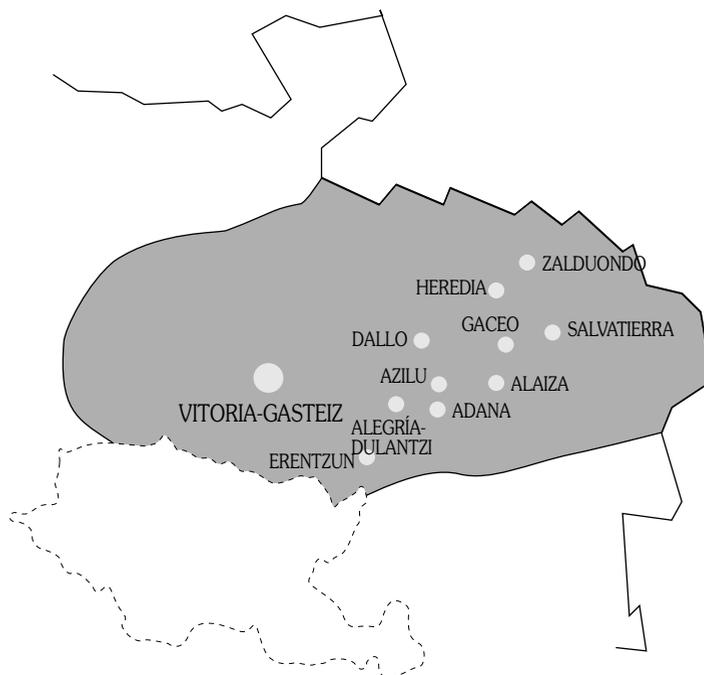
⁽¹⁾ Se visitaron también los núcleos de Agurain, Galarreta, Gordoia, Narvaja, Larrea, Ermua, Luzuriaga, Zuazo de San Millán, Egulaz, San Román de San Millán, Troconiz, Arrieta, Ullibarri-Jauregui, Eguleta, Arbulo, Audicana, Etura, Etxebarri-Urtupiña y Ezkerekotza sin que se apreciaran en ellos asentamientos.

⁽²⁾ Estas personas fueron censadas también en otra localidad, por lo que no se contabilizan en los totales.

⁽³⁾ Cinco de estos menores fueron escolarizados un máximo de 4 días.

(Fuente: Memoria 2001, Hezilan, Cuadrilla Salvatierra)

Mapa 3: Zona de la Llanada alavesa: núcleos de población con asentamientos de temporeros visitados (2001)



La recogida de datos en los 26 alojamientos visitados ha seguido el mismo esquema (cfr. Hezilan, Memoria 2001. Llanada alavesa, pp. 6-16):

- Procedencia de la familia.
- Condiciones higiénicas y de habitabilidad del local (descripción).
- Tiempo de estancia.
- Persona responsable en el momento de la visita.
- Trabajo/residencia posterior.
- Número y características de las personas alojadas (con especial referencia a las menores).
- Observaciones y actuaciones llevadas a cabo en cada caso.

El panorama que se describe es bastante parecido al resumido en el apartado anterior sobre la zona de Montaña, con una gran variedad de tipos de alojamiento (lonja-almacén, vivienda, furgoneta...) y carencias significativas. En cuanto a los tiempos de estancia fluctúan, normalmente, entre 6-7 días y 18-20 días.

e) Necesidades y condiciones de alojamiento en la zona de la Rioja alavesa

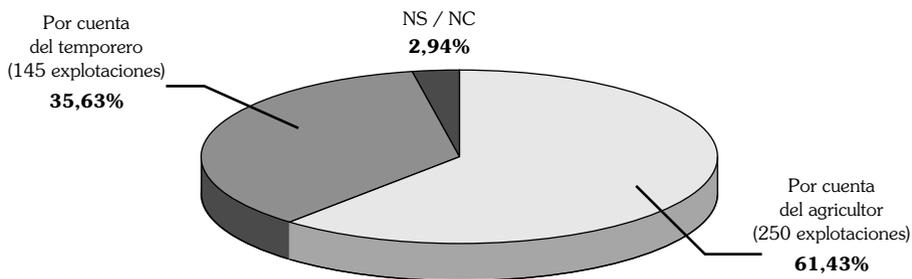
La mayor parte de las necesidades de alojamiento de temporeros se concentran, al igual que el trabajo temporal, en la Rioja alavesa. En este caso, y respecto a la última campaña, disponemos de varias **fuentes de información** que aportan diferentes perspectivas:

- la de una amplia muestra de agricultores encuestados;
- la de los temporeros que se acercaron a la oficina de información de Laguardia;
- la de las asociaciones que visitaron y recogieron los datos de unos 85 alojamientos.

Recogeremos aquí algunos datos significativos aportados por cada una de estas fuentes.

1º Respecto a los **datos ofrecidos por los propios agricultores encuestados**, seis de cada diez dicen que son ellos mismos los que se responsabilizan de ofrecer un alojamiento a los temporeros contratados. En el 36% de los casos, según esta encuesta, los temporeros de la Rioja alavesa se buscan alojamiento por sus propios medios. Ver gráfica adjunta:

Gráfico 4: Alojamientos de temporeros en Rioja alavesa (Muestra, 2001). Proporción de alojamientos por cuenta del temporero y por cuenta del agricultor



(Fuente: UAGA. Estudio sobre Temporerismo en Rioja alavesa. Elaboración propia)

En cuanto a la tipología de estos alojamientos existen importantes diferencias entre un caso y otro. El alojamiento más habitual de los ofrecidos por el agricultor es un almacén, bodega o similar, y, en menor medida, una vivienda. Los temporeros que se alojan por su cuenta suelen disponer, según estos datos, de casa propia, de alguna caravana o de otros medios. A pesar de la validez relativa de las respuestas, en las dos tablas siguientes se recogen los datos obtenidos:

Tabla 3.4: Tipología de los alojamientos por cuenta del temporero en Rioja alavesa (Muestra, año 2001)

| TIPO | Nº EXPLOTACIONES | % | % SOBRE TOTAL |
|-----------------|------------------|----------------|---------------|
| Casa propia | 80 | 55,17% | 19,66% |
| Caravana | 30 | 20,69% | 7,37% |
| Otros | 18 | 12,41% | 4,42% |
| Campamento | 9 | 6,21% | 2,21% |
| Intermediario | 5 | 3,45% | 1,23% |
| Sin especificar | 3 | 2,07% | 0,74% |
| TOTAL | 145 | 100,00% | 35,63% |

(Fuente: UAGA. Estudio sobre Temporeroismo en Rioja alavesa)

Tabla 3.5: Tipología de los alojamientos por cuenta del agricultor en Rioja alavesa (Muestra, año 2001)

| CARACTERÍSTICAS | Nº EXPLOTACIONES | % |
|---------------------------|------------------|----------------|
| Almacén, bodega o similar | 108 | 55,10% |
| Vivienda | 62 | 31,63% |
| Garaje | 17 | 8,67% |
| Otros | 9 | 4,59% |
| TOTAL | 196 | 100,00% |

(Fuente: UAGA. Estudio sobre Temporeroismo en Rioja alavesa)

Resulta interesante conocer cómo valoran los propios agricultores las condiciones de los alojamientos que ponen a disposición de los temporeros. Si creen que reúnen unas condiciones mínimas de habitabilidad o no. Estas valoraciones se pueden apreciar en la tabla siguiente:

Tabla 3.6: Condiciones mínimas de los alojamientos ofrecidos por el agricultor según su propia valoración (Muestra de Rioja alavesa, año 2001)

| CARACTERÍSTICAS | Nº EXPLOTACIONES | % |
|-------------------------------------|------------------|--------|
| Ofrecen condiciones mínimas | 152 | 77,55% |
| No ofrecen ninguna condición mínima | 4 | 2,04% |
| Sin luz | 6 | 3,06% |
| Sin agua caliente | 19 | 9,69% |
| Sin baño | 17 | 8,67% |
| Sin ducha | 22 | 11,22% |
| Sin cocina | 31 | 15,82% |

(Fuente: UAGA. Estudio sobre Temporeroismo en Rioja alavesa)

En cualquier caso, se trata de los datos y valoraciones obtenidos mediante encuesta a una muestra de agricultores de la zona, cada vez más reducida: son 250 los que dicen alojar a temporeros; 196 los que señalan el tipo de alojamiento ofrecido; 152 los que consideran que dicho alojamiento cuenta con condiciones mínimas; de un total de 407 agricultores encuestados y que contratan temporeros.

2º La **muestra de temporeros consultados** sobre esta cuestión es muy reducida respecto al número total y, en general, responde a un determinado perfil: trabajadores que llegan solos o en cuadrillas, sin contactos previos; la mayoría de ellos de origen magrebí. Conviene, pues, valorar estos datos con suma precaución. La respuesta de que el 88% no dispone de ningún tipo de alojamiento, seguramente, es extrapolable a la población temporera de similar perfil que acude a la zona en búsqueda de trabajo, pero no puede extrapolarse a otros grupos. No obstante, estos son los datos recogidos:

Tabla 3.7: Disponibilidad y tipo de alojamiento de las personas apuntadas en la bolsa de trabajo en la Oficina de información de Laguardia, 2001

| DISPONIBILIDAD DE ALOJAMIENTO | Nº TEMPOREROS | PORCENTAJE |
|-------------------------------|---------------|-------------|
| Sí | 41 | 11,52% |
| No | 315 | 88,48% |
| TOTAL | 356 | 100% |

| TIPO DE ALOJAMIENTO | TEMPOREROS | PORCENTAJE |
|---------------------|------------|---------------|
| Albergue | 1 | 0,28% |
| Casa | 4 | 1,12% |
| Campamento | 17 | 4,77% |
| Acampada | 1 | 0,28% |
| Pensión | 2 | 0,56% |
| Camión/furgoneta | 3 | 0,84% |
| NS/NC | 13 | 3,65% |
| TOTAL | 41 | 11,52% |

(Fuente: Memoria Cáritas, 2001)

3º Como tercer elemento de contraste se puede ofrecer la **información sobre condiciones y características de los alojamientos realmente visitados en la zona**, en este caso **por personal de la asociación** que lleva ya cinco años trabajando en ella.

En esta comarca, la recogida de datos efectuada por Hezilan se ha centrado en las “zonas educativas” de Elciego y Lanciego, dejando de lado localidades como Labastida, Oion o Moreda de Álava, y ha supuesto la visita a unos 85 alojamientos diferentes.

Conviene no olvidar que la recogida de datos se inscribe dentro de un programa socioeducativo: no se trata, pues, de recopilar exhaustivamente los datos de todos los alojamientos, sino de conocer mejor las condiciones de los alojamientos en los que viven personas menores de edad.

La distribución de los alojamientos visitados, por municipios, se ofrece en el mapa siguiente. El tipo de alojamiento, los días de estancia y algunas de las características de las personas alojadas en ellos se recoge, de forma resumida, en las tablas siguientes (3.8 a 3.16):

Mapa 4: Rioja alavesa: núcleos de población con alojamientos visitados (2001)**Tabla 3.8: Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en el municipio de Elciego, año 2001**

| Nº PERSONAS | ADULTAS | NIÑOS/AS | ESCOLARIZADOS | TIPO ALOJAMIENTO | DÍAS DE ESTANCIA | ORIGEN | RESIDENCIA POSTERIOR |
|-------------|------------|-----------|---------------|-------------------------|------------------|--------------------------------|----------------------|
| 28 | 17 | 11 | 7 | Pabellón | 15 | Orense | Origen |
| 24 | 16 | 8 | 8 | Lonja | 11 | Orense Coruña | Origen |
| 27 | 20 | 7 | 3 | Caravanas autocaravanas | 15 | Orense | Origen |
| 12 | 9 | 3 | 2 | Caravanas y lonja | 27 | Bilbao Santander | Origen |
| 15 | 13 | 2 | 2 | Camiones y pabellón | 17 | Madrid | Origen |
| 16 | 12 | 4 | 2 | Lonja | 12 | Salamanca | Origen |
| 27 | 18 | 9 | 0 | Casa y camiones | 25 | León | Feriantes |
| 38 | 30 | 8 | 0 | Pabellón y lonja | 11 | Santander | Ambulantes |
| 9 | 8 | 1 | 0 | Almacén | 25 | Barakaldo | Origen |
| 13 | 9 | 4 | 4 | Pabellón | 7 | Valladolid | Origen |
| 18 | 16 | 2 | 0 | Pabellón | 14 | Galicia | Origen |
| 16 | 10 | 6 | 4 | Lonja | 28 | Barcelona | Origen |
| 22 | 6 | 16 | 2 | Lonjas | 9 | Sevilla | ? |
| 36 | 30 | 6 | 2 | Lonja | 24 | Barcelona Navarra Madrid | Origen |
| 301 | 214 | 87 | 36 | TOTALES | | | |

(Fuente: Hezilan, Memoria 2001. Elaboración propia)

Tabla 3.9: Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en el municipio de Samaniego, año 2001

| Nº PERSONAS | ADULTAS | NIÑOS/AS | ESCOLARIZADOS | TIPO ALOJAMIENTO | DÍAS DE ESTANCIA | ORIGEN | RESIDENCIA POSTERIOR |
|-------------|-----------|-----------|---------------|-----------------------|------------------|--------------------|----------------------|
| 27 | 20 | 7 | 2 | Lonja y camiones | 18 | León | |
| 3 | 2 | 1 | 1 | Módulo prefabricado | 30 | Soria | ? |
| 3 | 3 | 0 | 0 | Camión | 16 | Soria | Origen |
| 6 | 4 | 2 | 2 | Caravana | Todo el año | Soria | - |
| 25 | 24 | 1 | 1 | Lonja | 7 | Portugal | Origen |
| 22 | 17 | 5 | 1 | Lonja | 7 | Bilbao Palencia | Origen |
| 6 | 4 | 2 | 0 | Caravana y furgonetas | 7 | ? | Origen |
| ? | ? | 2 | 0 | (1) | ? | Portugal | ? |
| 92 | 74 | 18 | 7 | TOTALES | | | |

(1) No permitieron el acceso al alojamiento

(Fuente: Hezilan, Memoria 2001. Elaboración propia)

Tabla 3.10: Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en el municipio de Baños de Ebro, año 2001

| Nº PERSONAS | ADULTAS | NIÑOS/AS | ESCOLARIZADOS | TIPO ALOJAMIENTO | DÍAS DE ESTANCIA | ORIGEN | RESIDENCIA POSTERIOR |
|-------------|-----------|-----------|---------------|-------------------|------------------|------------|----------------------|
| 7 | 5 | 2 | 1 | Caravana y camión | 15 | Rioja | Origen |
| 19 | 14 | 5 | 3 | Lonja | 15 | Portugal | Origen |
| 6 | 2 | 4 | 2 | Camión y casa | 16 | Portugal | Origen |
| 7 | 5 | 2 | 1 | Camión y casa | 16 | Portugal | Origen |
| 5 | 3 | 2 | 2 | Autocaravana | 15 | Valladolid | Rioja |
| 16 | 15 | 1 | 0 | Lonja | ? | Portugal | Origen |
| 14 | 9 | 5 | 4 | Lonja | 10 | Valencia | Origen |
| 13 | 6 | 7 | 5 | Lonja | 8 | Galicia | Origen |
| 87 | 59 | 28 | 18 | TOTALES | | | |

(Fuente: Hezilan, Memoria 2001. Elaboración propia)

Tabla 3.11: Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en los municipios de Leza, Villabuena, Navaridas y Párganos, año 2001

| Nº PERSONAS | ADULTAS | NIÑOS/AS | ESCOLARIZADOS | TIPO ALOJAMIENTO | DÍAS DE ESTANCIA | ORIGEN | RESIDENCIA POSTERIOR |
|-------------|-----------|-----------|---------------|------------------|------------------|---------------|----------------------|
| LEZA | | | | | | | |
| 8 | 5 | 3 | 2 | Caravana | 21 | León | Origen |
| 8 | 5 | 3 | 2 | Caravana | 21 | León | Origen |
| 3 | 3 | 0 | 0 | Caravana | 25 | León | Origen |
| 10 | 9 | 1 | 0 | Acampada libre | 13 | León | Origen |
| 12 | 10 | 2 | 0 | Acampada libre | 11 | Madrid | Origen |
| VILLABUENA | | | | | | | |
| 10 | 5 | 5 | 0 | Lonja | 10 | Valencia | Origen |
| NAVARIDAS | | | | | | | |
| 15 | 11 | 4 | 2 | Lonjas | 11 | Asturias Lugo | Origen |
| 7 | 5 | 2 | 0 | Lonja | ? | Portugal | ? |
| PÁRGANOS | | | | | | | |
| 7 | 4 | 43 | 0 | Lonja | 10 | Portugal | Origen |
| 80 | 57 | 63 | 6 | TOTALES | | | |

(Fuente: Hezilan, Memoria 2001. Elaboración propia)

Tabla 3.12: Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en el municipio de Lanciego, año 2001 ⁽¹⁾

| Nº PERSONAS | ADULTAS | NIÑOS/AS | ESCOLARIZADOS | TIPO ALOJAMIENTO | DÍAS DE ESTANCIA | ORIGEN | RESIDENCIA POSTERIOR |
|-------------|------------|-----------|---------------|------------------|------------------|-------------|------------------------|
| 14 | 7 | 7 | 7 | Lonja | 16 | Ciudad Real | Origen |
| 16 | 10 | 6 | 6 | Lonja | 16 | Ciudad Real | Origen |
| 10 | 4 | 6 | 6 | Casa | 18 | Ciudad Real | Origen |
| 14 | 6 | 8 | 5 | Txoko | 7 | Portugal | T. Temporero (Galicia) |
| 12 | 7 | 5 | 5 | Acampada libre | 13 | Portugal | T. Temporero (Galicia) |
| 12 | 6 | 6 | 3 | Lonja | 6 | Ciudad Real | Origen |
| 12 | 8 | 4 | 2 | Lonja | 27 | Ciudad Real | T. Temporero |
| 6 | 5 | 1 | 1 | Casa | 11 | Portugal | Origen |
| 10 | 9 | 1 | 1 | Camión | 13 | Santander | Origen |
| 5 | 4 | 1 | 1 | Camión | 5 | ? | ? |
| 19 | 15 | 4 | 0 | Txoko | 16 | Tudela | T. Temporero |
| 8 | 6 | 2 | 0 | Casa | 22 | Madrid | Origen |
| 20 | 20 | 0 | 0 | Casa | 19 | Marruecos | T. Temporero |
| 15 | 15 | 0 | 0 | Casa | 7 | Varios | T. Temporero |
| 20 | 20 | 0 | 0 | Casa | ? | Barcelona | T. Temporero |
| 12 | 12 | 0 | 0 | Casa | 12 | Portugal | Origen |
| 8 | 8 | 0 | 0 | Lonja | ? | Marruecos | ? |
| 213 | 162 | 51 | 37 | TOTALES | | | |

⁽¹⁾ En la primera parte de la tabla se recogen los datos de los grupos familiares; en la segunda, de grupos-cuadrilla.

(Fuente: Hezilan, Memoria 2001. Elaboración propia)

Tabla 3.13: Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en el municipio de Yécora, año 2001

| Nº PERSONAS | ADULTAS | NIÑOS/AS | ESCOLARIZADOS | TIPO ALOJAMIENTO | DÍAS DE ESTANCIA | ORIGEN | RESIDENCIA POSTERIOR |
|-------------|-----------|-----------|---------------|------------------|------------------|-----------------------|---------------------------|
| 7 | 4 | 3 | 0 | Lonja | 7 | Ciudad Real | T. Temporero |
| 16 | 12 | 4 | 0 | Lonja | 18 | Bilbao | Origen |
| 7 | 6 | 1 | 0 | Lonja | 13 | Portugal | Origen |
| 16 | 8 | 8 | 0 | Casa | 21 | Palencia Castellón | Origen |
| 18 | 12 | 6 | 0 | Almacén | 7 | Ciudad Real | Origen |
| 7 | 5 | 2 | 2 | Lonja | 24 | Portugal | T. Temporero (Galicia) |
| 8 | 7 | 1 | 0 | Almacén | 10 | Portugal | ? |
| 3 | 2 | 1 | 0 | Camión | 15 | Valladolid | Feriantes |
| 3 | 2 | 1 | 0 | Camión | 15 | Gijón | ? |
| 85 | 58 | 27 | 2 | TOTALES | | | |

(Fuente: Hezilan, Memoria 2001. Elaboración propia)

Tabla 3.14: Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en el municipio de Laguardia, año 2001

| Nº PERSONAS | ADULTAS | NIÑOS/AS | ESCOLARIZADOS | TIPO ALOJAMIENTO | DÍAS DE ESTANCIA | ORIGEN | RESIDENCIA POSTERIOR |
|-------------|-----------|-----------|---------------|--------------------------------|------------------|----------|----------------------|
| 16 | 5 | 11 | 0 | Calle (caravana y furgonetas) | 5 | Portugal | ? |
| 8 | 7 | 1 | 1 | Bajera | 10 | Portugal | Origen |
| 7 | 5 | 2 | 2 | Casa | 14 | Portugal | Origen |
| 17 | 13 | 4 | 0 | Lonja | 8 | ? | Origen |
| 13 | 10 | 3 | 0 | Calle (furgonetas y caravanas) | 8 | Asturias | Origen |
| 61 | 40 | 21 | 3 | TOTALES | | | |

(Fuente: Hezilan, Memoria 2001. Elaboración propia)

Tabla 3.15: Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en Kripan, Viñaspre y Lapuebla de Labarca, año 2001

| Nº PERSONAS | ADULTAS | NIÑOS/AS | ESCOLARIZADOS | TIPO ALOJAMIENTO | DÍAS DE ESTANCIA | ORIGEN | RESIDENCIA POSTERIOR |
|------------------|-----------|-----------|---------------|------------------|------------------|--------------------|----------------------|
| KRIPAN | | | | | | | |
| 11 | 10 | 1 | 0 | Casa | 17 | Madrid | Ambulante |
| 16 | 12 | 4 | 0 | Casa | 13 | Portugal | ? |
| VIÑASPRES | | | | | | | |
| 12 | 12 | 0 | 0 | Camiones | 11 | Zaragoza Madrid | ? |
| LAPUEBLA | | | | | | | |
| 20 | 14 | 6 | 3 | Casa y lonja | ? | Burgos | Zona |
| 18 | 10 | 8 | 0 | Casa | ? | Bilbao | Origen |
| 77 | 58 | 19 | 3 | TOTALES | | | |

(Fuente: Hezilan, Memoria 2001. Elaboración propia)

Tabla 3.16: Tipos de alojamiento y datos de las personas temporeras asentadas en el municipio de Elvillar, año 2001

| Nº PERSONAS | ADULTAS | NIÑOS/AS | ESCOLARIZADOS | TIPO ALOJAMIENTO | DÍAS DE ESTANCIA | ORIGEN | RESIDENCIA POSTERIOR |
|-------------|-----------|-----------|---------------|------------------|------------------|---------------------|----------------------|
| 14 | 10 | 4 | 0 | Calle | 4 | Zaragoza | - |
| 15 | 12 | 3 | 3 | Lonja | 3 | Zamora | - |
| 14 | 10 | 4 | 3 | Calle | 12 | Pamplona | - |
| 8 | 8 | 0 | 0 | Lonja | 16 | Zaragoza Córdoba | - |
| 4 | 4 | 0 | 0 | Calle | 10 | Zaragoza | - |
| 11 | 11 | 0 | 0 | Casa | 15 | Pamplona | - |
| 9 | 6 | 3 | 0 | Camión | 10 | Zamora | - |
| 8 | 6 | 2 | 0 | Caravanas | 10 | Pamplona | - |
| 14 | 6 | 8 | 0 | Calle | 10 | Portugal | - |
| 97 | 73 | 24 | 6 | TOTALES | | | |

(Fuente: Hezilan, Memoria 2001. Elaboración propia)

A pesar del volumen de datos recogido, conviene no perder de vista la **validez relativa** de los mismos: no se han visitado todas las localidades; ni todos los alojamientos existentes en los municipios señalados (a veces, por no permitirse el acceso a ellos); reflejan lo visto o escuchado; varían, naturalmente, cada año... Pero sí permiten conocer mejor una parte de la realidad existente en la zona.

Otras partes -como las condiciones en las que viven algunos grupos numerosos de trabajadores temporeros contratados por intermediarios y alojados en locales alquilados por estos, a veces durante meses- son más desconocidas o más difíciles de que queden reflejadas en estos datos.

3.4 Necesidades y dificultades a superar

Los datos ofrecidos en los apartados anteriores permiten hacerse una idea sobre cuáles son las condiciones reales de buena parte de los alojamientos que acogen a temporeros, especialmente de aquellos que acuden en familia. En ellos, se apuntan también algunas de las dificultades que es preciso salvar para corregir y mejorar la situación. De todos modos, para conocer mejor las necesidades reales de alojamiento y las dificultades para lograr que cuenten con las condiciones mínimas, conviene contrastar las informaciones recogidas mediante visitas con los datos obtenidos por otras vías como el cuestionario de esta institución a los ayuntamientos de las tres zonas (2001), la encuesta promovida por UAGA entre los agricultores de la Rioja alavesa (2001) o las respuestas de una muestra de 298 agricultores de la misma zona a la encuesta promovida por la Secretaría de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava (2000).

Del contratase entre las diferentes fuentes se pueden entresacar **algunas conclusiones**. Así:

- El porcentaje de agricultores que dice necesitar trabajadores de temporada y, sin embargo, tener dificultades para disponer de un local y acondicionarlo es bastante elevado (en la encuesta de UAGA, el 42%).
- No existen criterios claros a la hora de valorar las condiciones de los alojamientos utilizados, ni sobre cuáles deben ser los servicios mínimos disponibles. Al no existir una normativa mínima, esta ausencia de criterios afecta a todos los agentes intervinientes: agricultores, responsables municipales, asociaciones, servicios...
- Parece existir un elevado grado de consenso respecto a quién o a quiénes corresponde la responsabilidad fundamental de ofrecer alojamientos en condiciones: a la parte contratante.
- Las principales dificultades para que los agricultores dispongan de alojamientos en condiciones son de carácter económico y se atribuyen a la incidencia de dos factores asociados: 1) el poco tiempo que dura la cosecha (raramente más de dos o tres semanas); 2) las dificultades de invertir y rentabilizar una obra de construcción o adaptación para tal objetivo, especialmente en el caso de pequeños agricultores.
- Las dificultades aumentan y el consenso disminuye cuando se trata de alojar no exclusivamente a los trabajadores sino a las familias completas.
- Proporcionalmente, son aún muy pocas las iniciativas comunitarias (albergue en construcción en Leza) que tratan de salvar el problema de cada uno de los agricultores. A la iniciativa citada habría que añadir los acuerdos entre diferentes agricultores (cesión de un local propio para alojar a temporeros que trabajan para otro, durante algunos días) y las instalaciones habilitadas al efecto por algunas grandes bodegas.
- Las posibilidades de resolver el problema con sus propios recursos varían sensiblemente según las zonas (zona de patata o zona de vendimia) y según el tamaño y la capacidad económica de cada explotación.
- Las estimaciones sobre necesidades de alojamiento para temporeros en zonas como la Rioja alavesa son considerables (superiores a las 8.000 plazas en todas las estimaciones), crecientes en número y crecientes también respecto al tiempo de estancia (para trabajar en otras tareas). Por contra, la disponibilidad de plazas en condiciones es muy limitada. Ello hace necesario promover actuaciones que corrijan las limitaciones actuales y prevean el futuro inmediato.

Han sido, precisamente, éstas o similares consideraciones las que han animado a la institución del Ararteko a efectuar, en defensa de la dignidad y de las condiciones de vida de las personas temporeras, las **recomendaciones generales** de los años 1997 y 2000 sobre la regulación de las condiciones de los alojamientos de temporeros. En la última de ellas (cfr. anexo II en este mismo informe):

1. Se efectúa un análisis de la realidad observada y de las diferentes necesidades por cubrir.
2. Se ofrece información sobre diferentes iniciativas y proyectos impulsados en otras Comunidades para situaciones más o menos similares (Andalucía, Catalunya, Rioja, Navarra, Aragón...)
3. Se aborda la cuestión de los alojamientos desde el punto de vista competencial (Gobierno Vasco, Diputación Foral de Álava, Ayuntamientos implicados) y se proponen los instrumentos jurídicos necesarios para su regulación.

4. CONDICIONES DE ESCOLARIZACIÓN DE LOS HIJOS E HIJAS DE FAMILIAS TEMPORERAS

Muchos de los datos hasta ahora ofrecidos muestran la presencia, en la zona, de menores que vienen acompañando a su familia. De hecho, buena parte de las recogidas sistemáticas de datos sobre alojamientos han tenido como objetivo conocer mejor cuál era la situación y condiciones de vida de estos menores y, en base a ello, impulsar actuaciones o programas de carácter socioeducativo.

En este capítulo abordaremos el tema de su escolarización; es decir, del ejercicio del derecho a la educación durante el período de tiempo que permanecen en la zona. Pero, previamente, conviene plantear otra cuestión difícil: la existencia o no del **trabajo infantil** en las tareas de recogida de la patata o de la uva.

Hace no muchos años era todavía relativamente frecuente encontrar a una familia completa, con todos sus miembros, independientemente de su edad, realizando las tareas de recogida. La sensibilización sobre las consecuencias negativas del trabajo infantil y la actuación de la Inspección de Trabajo han hecho que tales prácticas pueden considerarse hoy, en todo caso, excepcionales. Las denuncias o actuaciones por este motivo, en los últimos años, han sido pocas: una denuncia contra los derechos de los menores ante la Ertzaintza el año 2001 y un acta de infracción de la Inspección de Trabajo por trabajo de tres menores, en los últimos siete años.

En la recogida de patata en algunas zonas sí se pueden ver todavía menores que acuden al campo y que, según su edad o constitución, trabajan con el resto de componentes de la familia contratada. Estas familias suelen pertenecer al pueblo gitano y, con frecuencia, la prohibición legal del trabajo de menores choca con costumbres arraigadas en su cultura e incluso con la necesidad de sostener a una familia propia (es el caso de menores de 16 años que forman ya una familia de hecho).

Más frecuente resulta encontrar a chicas menores que se quedan en el alojamiento, durante el día, cuidando de sus hermanos o primos más pequeños y asumiendo tareas y responsabilidades impropias de su edad.

Estas situaciones inciden, lógicamente, en sus posibilidades reales de escolarización, que es la cuestión que vamos a analizar en este capítulo.

Respecto a la escolarización de menores de familias temporeras trataremos aquí, básicamente, siete cuestiones:

- Dónde y cuántos de estos menores se localizan en la zona.
- Cuál es su grado de escolarización durante la campaña agrícola.

- Qué características presentan respecto a factores como la edad o la procedencia.
- Cuál ha sido la evolución observada durante los últimos años.
- Qué dificultades existen todavía para una correcta escolarización.
- Cual ha sido el papel desarrollado por determinados agentes sociales.
- Qué pasos podrían darse para mejorar la respuesta del sistema educativo a sus necesidades.

4.1 Localización y cuantificación de menores en la zona

La presencia de estos menores de edad en la zona, mientras duran las campañas de recogida de uva y patata, y su distribución geográfica son parejas a las de sus familias. Así, los “censos” efectuados por las asociaciones Era Berri y Hezilan en la última campaña (2001) recogen los siguientes datos:

- En la zona de Montaña alavesa: 96 menores en familias localizadas en 14 núcleos de población.
- En la Cuadrilla de Salvatierra: 30 menores en 10 familias, localizadas en 8 núcleos de población.
- En la Rioja alavesa: 298 menores en unos 80 grupos familiares asentados en 10 de las localidades visitadas.

Conviene recordar, nuevamente, la observación de que estos datos siempre deben ser interpretados como “no menos de”: por una parte, se trata de los menores “censados” en los locales y núcleos visitados (no en todos los municipios con presencia de temporeros); por otra, se utiliza el concepto “menores” en su sentido laxo: muchas familias temporeras consideran que una hija o un hijo adolescente ya no debe ser considerado como menor. Así pues, se podrían resumir los datos diciendo que, **en el año 2001, las visitas realizadas a diferentes asentamientos de las tres comarcas citadas permitieron recoger datos sobre, al menos, 424 menores alojados junto con sus familias y distribuidos por la mayoría de los municipios y núcleos de población visitados.** (Los datos de distribución por localidades, así como otros, pueden verse en las tablas 3.2, 3.3, 4.6 y 3.8 a 3.16.)

Las cifras de años anteriores, entresacadas de diferentes memorias, (541 censados el año 2000, etc.) pueden verse en los informes ordinarios y **muestran una distribución bastante similar** (99 en la Montaña, 35 en la Llanada y 407 en la Rioja alavesa, el año 2000...). Además, la mayoría de las familias, y de los menores, repiten su presencia en la zona año tras año.

4.2 Grado de escolarización de estos/as menores

Bajo la expresión “grado de escolarización” queremos recoger aquí dos aspectos muy elementales: 1) cuántos de estos menores han acudido a la escuela (al menos un día); 2) cuánto tiempo han acudido a ella. Aportamos, además, alguna información indirecta sobre los centros escolares que los acogen.

- Respecto a los 424 menores censados en la última campaña, **los datos sobre cuántos han sido escolarizados y cuántos no han acudido a la escuela** se pueden resumir en los siguientes cuadros, correspondientes a las zonas de Montaña y Rioja alavesa:

Tabla 4.1: Grado de escolarización de menores de familias temporeras en la zona de Montaña alavesa, año 2001

| CENSADOS | DISTRIBUCIÓN SEGÚN EDAD | ESCOLARIZADOS | NO ESCOLARIZADOS | % DE ESCOLARIZACIÓN |
|----------------|---|--------------------------|------------------|---------------------------|
| 96 | De más de 3 años: 78 De 3 años o menos: 18 | 38 2 | 40 16 | 49% 11% |
| TOTALES | 96 | 40 ⁽¹⁾ | 56 | 42% ⁽¹⁾ |

(1) En datos de la Delegación Territorial de Educación los escolarizados fueron 43 (4 en Maeztu y 39 en Campezo), lo que elevaría el grado de escolarización al 45%.

(Fuente: Memoria 2001, Era-Berri. Elaboración propia)

Tabla 4.2: Grado de escolarización de menores de familias temporeras en las zonas censadas de Rioja alavesa, año 2001

| ZONA | MENORES CENSADOS | ESCOLARIZADOS | NO ESCOLARIZADOS | % DE ESCOLARIZACIÓN |
|----------------|------------------|---------------|------------------|---------------------|
| Elciego | 156 | 67 | 89 | 43% |
| Lanciego | 142 | 51 | 91 | 36% |
| TOTALES | 298 | 118 | 180 | 40% |

(Fuente: Memoria 2001. Hezilan. Elaboración propia)

A los datos recogidos en las tablas anteriores habría que añadir los de la Llanada alavesa: en esta zona solamente se escolarizaron 5 de los 30 menores censados, un máximo de cuatro días, en el CEP Marcos Sagasti (Salvatierra).

Así pues, **la proporción de menores que han acudido, al menos un día, a escuelas de la zona ha sido del 38%** (159 sobre el total de 424).

Ciertamente, algunos de los 424 menores censados no serían, en principio, escolarizables directamente, al tener menos de tres años. Pero este dato se compensaría con el de adolescentes no contabilizados como menores. Por otra parte, los datos anteriores no recogen la población temporera escolarizada (41 menores) y no escolarizada (se desconoce) en lugares como, por ejemplo, Oion y su entorno, o la escolarización en el CEP de Treviño. En cualquier caso, teniendo en cuenta el volumen de la muestra analizada, el dato sobre el grado de escolarización alcanzado respecto a estos menores (unos 200 escolarizados de un colectivo de más de 500) ofrece bastante fiabilidad.

- Ya se ha visto que la mayoría de las familias temporeras permanecen en la zona un número variable de días que raramente superan las tres o cuatro semanas. Se trata, normalmente, de las últimas semanas de setiembre y buena parte de octubre; es

decir, de semanas lectivas según el calendario escolar. Desde esta perspectiva, para valorar el grado de escolarización real logrado, tan importante como saber cuántos menores han acudido a la escuela es conocer cuántos días han asistido a clase.

En la tabla y los gráficos siguientes se ofrecen algunas aproximaciones a este dato:

Tabla 4.3: Datos de escolarización de menores de familias temporeras en centros de la Rioja alavesa, año 2001

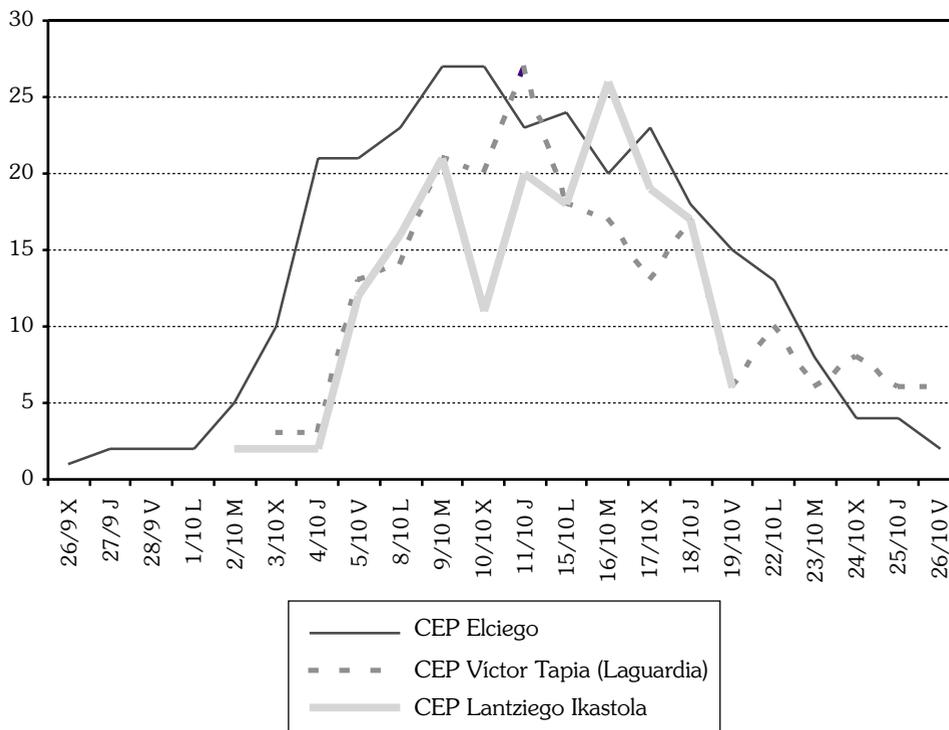
| CENTRO | Nº ALUMNOS/AS ESCOLARIZADOS/AS | Nº DÍAS ESCOLARES CON ASISTENCIAS | ASISTENCIA MEDIA (Nº ALUMNOS/AS) |
|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| CEP Elciego | 41 | 22 | 16 |
| CEP Victor Tapia (Laguardia) | 34 | 17 | 12 |
| IES Samaniego (Laguardia) | 4 ⁽¹⁾ | - | - |
| CEP Lantziego Ikastola | 39 | 13 | 13 |
| CEP Ramiro de Maeztu (Oion) | 41 | - | - |
| TOTALES | 159 | - | - |

(1) En datos de la Delegación Territorial de Educación los alumnos escolarizados en el Instituto de Laguardia serían 5.

(Fuentes: Hezilan, Memoria 2001 y Delegación Territorial de Educación. Elaboración propia)

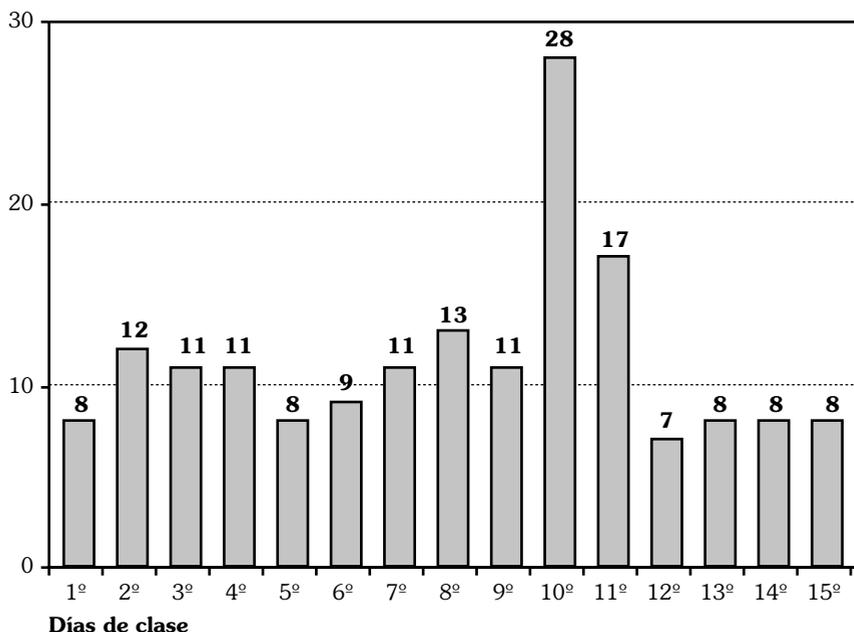
Gráfico 5 : Evolución de las asistencias a clase de menores de familias temporeras, en diferentes centros de la Rioja alavesa, año 2001

Asistencias



(Fuente: Hezilan, Memoria 2001. Elaboración propia)

Gráfico 6: Evolución del número de asistencias diarias a clase en el CEP Campezo Year, setiembre-octubre 2001



(Fuente: Memoria 2001, Era-Berri)

Las gráficas nos permiten apreciar cómo evoluciona la escolarización a lo largo de las semanas que dura la campaña, concentrándose en los días centrales de la misma y desapareciendo con su finalización.

Los datos de asistencia media, por su parte, ofrecen una visión más ajustada de la realidad: una cosa son los menores escolarizados algún día (41 en Elciego, ó 39 en Lanciego, por ejemplo) y otra los que acuden a clase con regularidad (asistencia media de 16 en Elciego, o de 13 en Lanciego, por seguir con el mismo ejemplo). Por ello, **el dato del 38% de escolarizados, ofrecido anteriormente, debe ser matizado e interpretado a la luz de este nuevo dato de asistencias:** así, la escolarización real alcanzada se reduciría a menos de la mitad de lo que el primer dato daba a entender; **no llegaría, pues, al 20%.**

4.3 Características como la edad y procedencia de los menores escolarizados

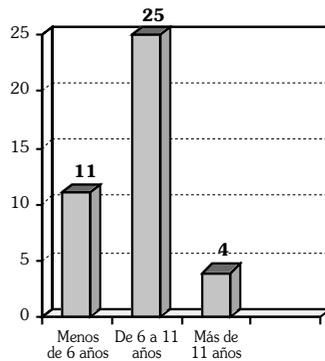
A efectos organizativos de los centros escolares algunos factores como la edad, el grado de escolarización previa en sus lugares de origen, o la procedencia de los menores (especialmente, si se trata de otro país con otra lengua) tienen una gran trascendencia.

- Respecto a las **edades de los menores presentes en la zona** no existen datos fiables (no se han recogido) pero puede suponerse una distribución normal entre todas las edades.

Sin embargo, la distribución por edades de los realmente escolarizados es muy desigual: mayor proporción de escolarizados en las edades correspondientes a la Educación Primaria, menor en los primeros tramos de edad, y escolarización casi excepcional en los mayores de 12 años.

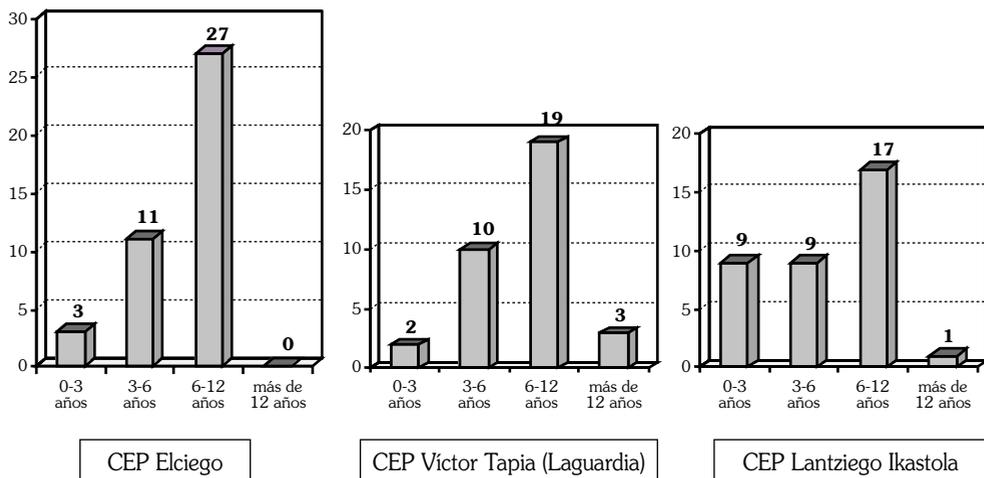
Estas tendencias son apreciables en cualquiera de los datos que manejamos. Como ejemplos, ofrecemos la distribución por edades del alumnado escolarizado en la zona de Montaña alavesa (Gráfico 7), en varios centros de la Rioja alavesa (Gráfico 8), así como la distribución por etapas educativas del total del alumnado temporero escolarizado en la última campaña (Gráfico 9)

Gráfico 7: Distribución por tramos de edad del alumnado escolarizado en la zona de Montaña alavesa, año 2001



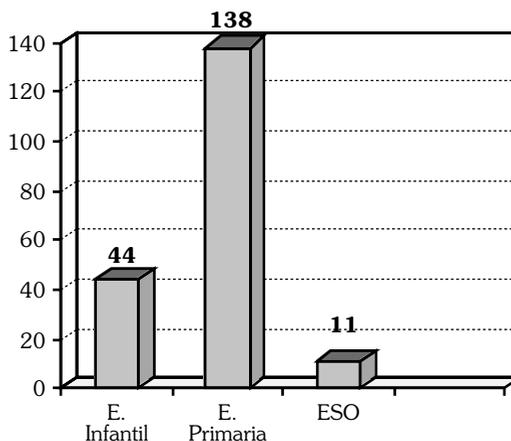
(Fuente: Memoria 2001, Era -Berri. Elaboración propia)

Gráfico 8: Distribución por tramos de edad del alumnado de familias temporeras escolarizado en diferentes centros de la Rioja alavesa, año 2001



(Fuentes: Hezilan, Memoria 2001. Elaboración propia)

Gráfico 9: Distribución del alumnado temporero escolarizado el año 2001, por etapas educativas



(Fuente: Delegación Territorial de Educación. Elaboración propia)

Los datos de anteriores campañas son también muy similares. El curso anterior, por ejemplo, los escolarizados en Educación Infantil fueron 45, en Educación Primaria, 117 y en la ESO, 13.

Parece necesario, pues, analizar las razones que pueden explicar estas diferencias y remover las dificultades que impiden lograr una mayor escolarización, especialmente en los tramos de la Educación Infantil y Educación Secundaria Obligatoria.

- Respecto a las **procedencias de estos menores y a las condiciones de escolarización en sus lugares de origen** se pueden hacer las siguientes observaciones:
 - Existe una gran dispersión de origen y situaciones, observable en los datos recogidos sobre su procedencia. Algunas facilitan, sin duda, la respuesta escolar: escolarización normalizada en sus lugares de origen, utilización de la misma lengua como vehículo de enseñanza, sistema educativo similar... Los datos de procedencia y escolarización de la población temporera menor de edad censada el último año en la Rioja alavesa se ofrecen en las tablas 4.4 y 4.5.

Tabla 4.4: Procedencia de las familias temporeras, menores y menores escolarizados en la zona de Elciego, año 2001

| LUGAR DE PROCEDENCIA | FAMILIAS | PERSONAS | MENORES | ESCOLARIZADOS |
|----------------------|-----------|------------|------------|-----------------|
| CASTILLA-LEÓN | 13 | 140 | 39 | 18 (46%) |
| GALICIA | 6 | 120 | 38 | 25 (66%) |
| PORTUGAL | 8 | 93 | 20 | 7 (35%) |
| ANDALUCÍA | 1 | 22 | 16 | 2 (12%) |
| PAÍS VALENCIANO | 2 | 24 | 10 | 4 (40%) |
| CATALUÑA | 2 | 26 | 10 | 5 (50%) |
| ASTURIAS | 2 | 43 | 9 | 1 (11%) |
| PAÍS VASCO | 3 | 32 | 6 | 2 (33%) |
| MADRID | 3 | 33 | 6 | 3 (50%) |
| RIOJA | 1 | 7 | 2 | 1 (50%) |
| NAVARRA | 1 | 20 | 0 | 0 - |
| TOTAL | 42 | 560 | 156 | 68 (44%) |

(Fuente: Memoria 2001, Hezilan, Rioja alavesa. Elaboración propia)

Tabla 4.5: Procedencia de las familias temporeras, menores y menores escolarizados en la zona de Lanciego, año 2001

| LUGAR DE PROCEDENCIA | FAMILIAS | PERSONAS | MENORES | ESCOLARIZADOS |
|----------------------|------------------|------------|------------|-----------------|
| PORTUGAL | 10 | 136 | 43 | 16 (37%) |
| CASTILLA-LA MANCHA | 7 | 89 | 38 | 24 (63%) |
| CASTILLA-LEÓN | 5 | 63 | 21 | 6 (29%) |
| PAÍS VASCO | 2 | 34 | 12 | 0 (0%) |
| NAVARRA | 4 | 52 | 10 | 3 (30%) |
| ASTURIAS | 3 | 26 | 5 | 1 (20%) |
| ARAGÓN | 3 | 24 | 4 | 0 (0%) |
| MADRID | 3 | 25 | 3 | 0 (0%) |
| CATALUÑA | 1 ⁽¹⁾ | 20 | 0 | 0 - |
| MARRUECOS | 1 ⁽¹⁾ | 20 | 0 | 0 - |
| TOTAL | 39 | 489 | 136 | 50 (37%) |

⁽¹⁾ Se trata de cuadrillas, no de familias.

(Fuente: Memoria 2001, Hezilan, Rioja alavesa. Elaboración propia)

- Especialmente difícil resulta la correcta atención a aquellos menores que provienen de otros países, con otra lengua y otro sistema educativo. Es el caso de hijos e hijas de familias temporeras procedentes de Portugal, muy numeroso en ciertas zonas.
- Llama la atención la valoración recogida del profesorado en el sentido de que, en bastantes casos, no parece que los menores hayan estado escolarizados en origen. Esta apreciación se basa, generalmente, en la información que ellos aportan y en la observación sobre los hábitos escolares adquiridos o los conocimientos previos. No resulta fácil saber si las situaciones observadas se deben a una ausencia de escolarización (téngase en cuenta que hablamos de niveles obligatorios) o a que ésta sea esporádica o se realice en tales condiciones que no sirve para lograr unos resultados mínimos. En cualquier caso nos encontra-

ríamos ante una realidad contraria al derecho a la educación, que afecta a un colectivo en situación de especial vulnerabilidad.

- De acuerdo con la información del profesorado, la realidad de desescolarización es particularmente grave en la población de origen portugués y que puede considerarse como nómada (va trasladándose de campaña en campaña sin apenas volver a su lugar de origen).
- Otra forma de analizar el **grado de escolarización** de la población temporera en la zona es **por localidades**. Los datos muestran que la población asentada en algunos lugares envía mayoritariamente a sus hijos o hijas a la escuela (el 73% en Lanciego o el 64% en Baños de Ebro, el último año), mientras no lo hacen o apenas lo hacen en otros municipios. Seguramente, factores como el trabajo de sensibilización y seguimiento realizado en años anteriores, la cercanía del centro escolar, o las propias características de cada familia inciden en esta desigual escolarización, apreciable en la tabla 4.6, para diferentes localidades de la Rioja alavesa.

Tabla 4.6: Distribución de la población temporera y de los menores censados en unidades familiares asentadas en diferentes localidades de la Rioja alavesa, año 2001

| LOCALIDAD ⁽¹⁾ | Nº PERSONAS | ADULTAS | MENORES | MENORES ESCOLARIZADOS | |
|--------------------------|--------------|------------|------------|-----------------------|------------|
| BAÑOS DE EBRO | 87 | 59 | 28 | 18 | 64% |
| KRIPAN | 27 | 22 | 5 | 0 | 0% |
| ELCIEGO | 301 | 214 | 87 | 36 | 37% |
| ELVILLAR | 97 | 73 | 24 | 6 | 25% |
| LA PUEBLA DE LABARCA | 38 | 24 | 14 | 3 | 21% |
| LAGUARDIA | 61 | 40 | 21 | 3 | 14% |
| LANCIEGO | 213 | 162 | 51 | 37 | 73% |
| LEZA | 41 | 32 | 9 | 4 | 44% |
| NAVARIDAS | 22 | 16 | 6 | 2 | 33% |
| PÁGANOS | 7 | 4 | 3 | 0 | 0% |
| SAMANIEGO | 92 | 74 | 18 | 7 | 39% |
| VILLABUENA | 10 | 5 | 5 | 0 | 0% |
| VIÑASPRE | 12 | 12 | 0 | 0 | - |
| YÉCORA | 85 | 58 | 27 | 2 | 7% |
| TOTALES | 1.093 | 795 | 298 | 118 | 40% |

⁽¹⁾ No se recogieron datos en localidades como Oion, Labastida o Moreda de Álava.

(Fuente: Memoria 2001, Hezilan, Rioja alavesa)

En cualquier caso, sería bueno aprovechar el escaso tiempo de escolarización entre nosotros para conocer mejor algunas de las realidades aquí apuntadas (escolarización en origen; necesidades lingüísticas) y también otras que los datos no recogen (como la escolarización en función del género: presencia y grados de escolarización de chicos y de chicas). Ello permitiría, seguramente, ajustar mejor las respuestas en futuros años.

4.4 Evolución observada durante los últimos años

A pesar de las dificultades (de planificación, de organización de respuestas casi inmediatas, de concentración de las necesidades en poco tiempo y en zonas con una oferta escolar reducida...), es evidente que **durante los últimos años se han dado pasos significativos para favorecer la escolarización de estos menores**. Entre estos pasos podemos destacar los siguientes:

- Se han realizado actividades de sensibilización social para vencer recelos ante una escolarización de la población temporera en espacios normalizados (centros escolares de la zona).
- Se han llevado a cabo, cada vez en más zonas, programas socioeducativos con el objetivo explícito de facilitar la escolarización.
- Se han ido aumentando las posibilidades de oferta educativa, incorporando al programa nuevos recursos (más centros, profesorado de apoyo, transporte escolar, comedor, materiales).

El seguimiento realizado durante estos años, y los propios datos recogidos permiten apreciar avances en cualquiera de los campos citados: sensibilización social; programas socioeducativos; incremento de la oferta y los recursos escolares.

Buena parte de los esfuerzos institucionales son cuantificables en términos económicos. Así, por ejemplo:

- Los **convenios** con diferentes asociaciones, para llevar a cabo programas socioeducativos en la zona, han corrido a cargo de los presupuestos de la Diputación Foral de Álava (Departamento de Bienestar Social) y han supuesto cantidades anuales que van desde 624.356 ptas el primer año (1997) hasta los 3.139.379 ptas el último. (Los desgloses anuales se recogen en el apartado 6.2 de este mismo informe.)
- Respecto a los **recursos extraordinarios** arbitrados por la Delegación Territorial de Educación el último año, de acuerdo con la información aportada por ella, se pueden resumir en las siguientes cifras:
 - Incremento del profesorado durante el periodo de campaña en 16 docentes: 3 en el CEP Elciego; 3 en el CEP Lanciego Ikastola; 3 en el CEP Víctor Tapia de Laguardia (uno de ellos durante todo el curso); 3 en el CEP Ramiro de Maeztu, de Oion; 1 en el aulario de Oion dependiente del IES Samaniego; 2 en el CEP Yoar de Campezo.
 - Ayudas en material escolar: 13.137,86 euros (el curso 2000-2001: 4.592.522 ptas.)
 - Ayudas al comedor: 10.500,63 euros (curso 2000-2001: 1.729.522 ptas).
 - Ayuda al transporte: 689,85 euros (curso 2000-2001: 280.000 ptas).

También en este caso, la comparación con las cifras de años anteriores permite apreciar una evolución creciente en los recursos puestos a disposición de los centros.

Seguramente, ha sido la acción combinada de diferentes instancias la que ha permitido alcanzar un determinado nivel de escolarización que, a pesar de las evidentes limitacio-

nes, se parece poco a la situación que se daba hace tan solo unos años. En buena parte de los centros escolares de las zonas con presencia de familias temporeras, se ha alcanzado cierto grado de escolarización que se mantiene más o menos estable en los últimos años. A modo de ejemplo significativo, recogemos en el siguiente cuadro algunos datos de evolución de la escolarización en tres centros de la Rioja alavesa:

Tabla 4.7: Evolución de la escolarización de menores de familias temporeras en diferentes centros de la Rioja alavesa (1997-2001)

| CEP Elciego | Año 1997 | Año 1998 | Año 1999 | Año 2000 | Año 2001 | MEDIAS |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|--------|
| Nº días asistencia | 20 | 15 | 15 | 25 | 22 | 19 |
| Total escolarizados | 107 | 43 | 25 | 63 | 41 | 56 |
| Media diaria de escolarizados | 35 | 24 | 15 | 17 | 16 | 21 |
| Nº alumnos/as el día de mayor asistencia | 50 | 35 | 18 | 29 | 27 | - |
| CEP Víctor Tapia (Laguardia) | Año 1998 | | Año 2000 | | Año 2001 | MEDIAS |
| Nº días asistencia | - | 15 | - | 33 | 17 | 22 |
| Total escolarizados | - | 25 | - | 44 | 34 | 34 |
| Media diaria de escolarizados | - | 15 | - | 15 | 12 | 14 |
| Nº alumnos/as el día de mayor asistencia | - | 18 | - | 28 | 27 | - |
| CEP Lantziogo Ikastola | | | | Año 2000 | Año 2001 | MEDIAS |
| Nº días asistencia | - | - | - | 19 | 13 | 16 |
| Total escolarizados | - | - | - | 47 | 39 | 43 |
| Media diaria de escolarizados | - | - | - | 30 | 13 | 21 |
| Nº alumnos/as el día de mayor asistencia | - | - | - | 34 | 26 | - |

(Fuente: Hezilan, Memoria 2001. Elaboración propia)

4.5 Papel desarrollado por diferentes agentes sociales e instituciones

La unidad u organización que, en nuestra sociedad, asume la tarea de garantizar en la práctica y ofrecer el servicio de escolarización a los niños y las niñas cuya edad está comprendida entre determinados tramos, es **el centro escolar**. En este sentido, buena parte de los centros ubicados en las comarcas analizadas (prácticamente la totalidad de los centros públicos), han ido asumiendo paulatinamente la responsabilidad de ofrecer una respuesta a las necesidades de las familias temporeras, aunque sea por un tiempo limitado y superando problemas organizativos.

Algunos de los factores que complican la organización escolar del centro se han apuntado ya: condiciones de escolarización previas, diferente lengua, corto tiempo de estancia... Otro factor, hasta ahora no señalado, es el tamaño y organización de los propios centros escolares: en muchos casos, se trata de centros relativamente pequeños y con determinados modelos lingüísticos, lo que puede suponer un obstáculo para la integración e incluso para la escolarización (por falta de locales adecuados) de estos menores.

Y hay también, al menos, un factor importante, ajeno al centro escolar, que condiciona fuertemente el grado de escolarización. Nos referimos al valor que cada **familia** conce-

de a la escolarización de sus hijos e hijas y, concretamente, a la decisión de escolarizarlos o no durante los días de estancia en la zona. Ciertamente, la demanda de escolarización de muchas de estas familias -o, planteado en otros términos, su exigencia a que les sea garantizado su derecho a la educación- es pequeña. Las negativas a escolarizar son frecuentes y por razones diversas: *“total, sólo vamos a estar unos días”*; *“no puede ir porque tiene que cuidar a los más pequeños”*; *“ya irá a clase cuando volvamos”*; *“no queremos que vaya en autobús”*, *“está demasiado lejos”*, *“cómo le voy a llevar con esta suciedad”*...

Es, precisamente, desde esta perspectiva desde donde cobra fuerza el papel desarrollado por diferentes servicios o por programas no estrictamente escolares, como los **servicios sociales de base** o los **programas socioeducativos**, impulsados por el Departamento de Bienestar Social y gestionados por diferentes asociaciones.

La experiencia de estos años ha demostrado que solamente la intervención conjunta entre servicios sociales y agentes educativos permite remover algunos obstáculos y facilita la escolarización, aunque cada cual posea su propio espacio de intervención: centro escolar para unos, entorno social para otros.

Basta acercarse a cualquiera de los centros o basta, incluso, leer cualquiera de las memorias de trabajo elaboradas sobre los programas socioeducativos llevados a cabo, para apreciar la variedad de tareas facilitadoras de la escolarización: localizar a los menores, hablar con sus familias, ofrecerles las posibilidades concretas de escolarización, canalizar hacia los centros las demandas, ofrecer cuidados de limpieza, acompañar a los menores en los momentos de entrada y salida, organizar actividades complementarias extraescolares...

En la mayoría de los casos en los que se ha logrado la escolarización, ésta ha sido posible gracias a la suma de esfuerzos, recursos e iniciativas, entre diferentes instancias: de un lado el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava y la Delegación Territorial de Educación en Álava, y de otro, en las zonas, entre los servicios sociales de base, las direcciones y el profesorado de los centros escolares, y las asociaciones que llevan a cabo los programas socioeducativos.

4.6 Dificultades y posibilidades de mejorar la respuesta escolar

Además de las visitas a los centros en fechas de campaña, o de los contactos mantenidos con responsables de la Delegación Territorial de Educación o los Servicios Sociales, la Ararteko convocó, con vistas a la elaboración de este informe, una reunión de trabajo específica para abordar, con los diferentes agentes intervinientes, la problemática y las posibilidades de mejorar la escolarización de la población temporera. Acudieron a ella responsables de la Delegación de Educación, de los servicios sociales, de centros escolares de la zona y de asociaciones con programas socioeducativos. Algunas de las propuestas recogidas se retomarán en el capítulo de recomendaciones. No obstante, aquí, de forma muy resumida, se pueden citar algunos de los **problemas fundamentales** que destacaron, **así como posibles mejoras:**

- Abordar las posibilidades de escolarización de estos menores en el tramo 0-3 años.
- Incorporar la perspectiva de género (chicas que no acuden a la escuela por tener que quedarse al cuidado de sus hermanos más pequeños).
- Posibilidad de conexión con la escolarización en origen, cuando ésta existe.
- Necesidades específicas del colectivo de nómadas de origen portugués.
- Resistencia de los mayores de 12 años a acudir al centro por haber abandonado la escolarización, no tener un nivel adecuado o carecer de hábitos.
- Mejorar la coordinación entre centros y programas socioeducativos, clarificando responsabilidades y combinando actuaciones.
- Posibilidad de intercambiar experiencias entre centros.
- Iniciar los programas y dotar a los centros con el profesorado de apoyo con cierta antelación a la presencia de temporeros.
- Resistencia de la población asentada cerca de Vitoria-Gasteiz a enviar a sus hijos a la ciudad (a los centros que les corresponderían, de acuerdo con el mapa escolar).
- Mejorar el ajuste de las respuestas educativas (programas específicos con objetivos básicos) a las necesidades del colectivo...

En cualquier caso, la valoración que se hace, por parte de los agentes intervinientes, sobre los pasos dados en los últimos años es claramente positiva.

5. POSIBILIDADES DE INTEGRACIÓN Y RIESGOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Las posibilidades reales de integración social del colectivo de temporeros dependen de factores objetivos como los abordados en anteriores capítulos: unas condiciones de trabajo y de alojamiento dignas, una escolarización normalizada... Pero la integración está condicionada también por factores subjetivos y culturales, tanto de los colectivos que acuden a la zona, como de la propia sociedad de acogida. En esta apartado recogeremos algunas informaciones sobre intervenciones favorecedoras o entorpecedoras de la integración.

Entre las primeras caben señalar los programas de sensibilización, la participación del voluntariado, las actividades de tiempo libre dirigidas a menores, y la información sobre derechos o servicios.

Todos los agentes sociales implicados en programas de temporerismo han visto la importancia de la **sensibilización**, tanto de la población de acogida como de los grupos de temporeros. De hecho, durante estos años, los programas de intervención promovidos por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava, a través de los Servicios Sociales de Base y a través de diferentes asociaciones (Cáritas, Era Berri y Hezilan habitualmente; asociación Afroamericana y Cruz Roja algún año) han incluido la sensibilización social como uno de sus objetivos básicos y han llevado a cabo, para ello, diferentes actuaciones:

- elaboración y difusión en todas las zonas de carteles y trípticos informativos sobre servicios, recursos o posibilidades de actuación ante determinadas situaciones;
- información directa, tanto a los agricultores como a los temporeros, por medio de las oficinas de información;
- información directa mediante las visitas a alojamientos y lugares de trabajo;
- realización de actividades de tiempo libre, fuera de horario escolar, abiertas a la participación de todos los menores;
- búsqueda de la colaboración de agentes sociales de las zonas: voluntariado, organizaciones eclesiales, asociaciones de padres-madres de los centros escolares...
- organización de charlas, exposiciones, campañas y actividades lúdicas que busquen la sensibilización e implicación social...

Buena parte de estas intervenciones se concentran en los días previos y de realización de las campañas de recolección. Algunas, sin embargo, dirigidas a la población estable de las localidades de la zona, se han organizado también en otros períodos del año.

Las memorias presentadas por las diferentes asociaciones y servicios recogen la descripción de las actividades realizadas durante estos años, así como ciertos datos de participación, y efectúan, en general, una valoración positiva sobre el grado de sensibilización que se va logrando, progresivamente. Recogen también algunas dificultades, la falta de respuesta o de participación en determinados casos y, especialmente, el recelo con que a veces se encuentran, tanto entre agricultores como entre temporeros, a la hora de aportar datos o permitir el acceso a instalaciones, al considerar estas intervenciones como una forma de control institucional.

Respecto a los niveles de implicación alcanzados, al margen de los servicios sociales o escolares de la zona, seguramente lo más destacable es la **participación de voluntariado** de la zona en la gestión de determinados servicios (albergues, comedores, roperos), o el compromiso de algunas asociaciones de centros escolares con los programas socioeducativos o con determinadas actividades llevadas a cabo durante las campañas.

Por contra, en sentido negativo, además de la persistencia de situaciones laborales o de alojamiento como las analizadas en otros capítulos de este informe, se encuentran determinadas **reacciones de rechazo**.

En algunas localidades de la Rioja alavesa, la presencia de acampadas ha llevado, únicamente, a su prohibición, sin ningún tipo de alternativa o regulación. En otras, la presencia de temporeros una vez finalizada la vendimia en la propia localidad ha llevado a que ciertas personas o autoridades locales solicitasen la intervención de la Ertzaintza para expulsarlos del lugar.

Desde la perspectiva de favorecer la inclusión social, resulta especialmente difícil y llena de contradicciones la situación de buena parte de los **temporeros de origen extranjero**, al no disponer de permiso de trabajo y, en consecuencia, no poder ser contratados legalmente. Son evidentes los **riesgos** de esta situación que, ciertamente, no puede encontrar solución en el marco analizado sino, en todo caso, en las políticas globales de inmigración.

Así como la presencia de un número importante de temporeros durante la vendimia tiene una larga tradición, la permanencia de grupos de trabajadores, o de familias completas, durante varios meses, para realizar otras tareas agrícolas, es relativamente reciente. Por tanto, cada vez en más casos, ya no se trata de convivir durante unos pocos días, sino de alcanzar una integración más estable de esta población.

Para ello, además de los datos ya aportados en este informe sobre lugares de procedencia, culturas o idiomas diferentes, o condiciones de alojamiento y trabajo, **debe tenerse en cuenta también el factor numérico**. No debe olvidarse que las zonas estudiadas tienen una población más bien escasa y relativamente envejecida, y que determinados pueblos reciben en estas fechas tantas personas o más de las que habitualmente viven en ellos durante el resto del año. Valgan como muestra los ejemplos de Baños de Ebro, con una población empadronada de 332 habitantes, y una población adicional, temporera, durante la vendimia de unas 700 personas, o el de Navaridas, con 211 habitantes empadronados y una población temporera en vendimia de unos 250. Tén-

gase en cuenta, a modo de referencias globales, que 13 de los municipios aquí analizados tienen menos de 400 habitantes, que la población total de la comarca de Montaña alavesa supera ligeramente los 3.000, o que la de Rioja alavesa no llega a los 10.000.

Los conflictos y las experiencias negativas que, en situaciones similares, se han dado en otros lugares deben servir como toque de atención e impulsar **actuaciones preventivas**.

La institución del Ararteko ha insistido siempre en que, para reducir los riesgos de exclusión de este colectivo y favorecer su inclusión, es necesario que todas las personas o agentes intervinientes sean conscientes de sus derechos y obligaciones, que las condiciones objetivas durante su estancia (condiciones laborales, condiciones higiénicas...) permitan la integración y no constituyan obstáculos objetivos para ella, y que se trabaje sistemáticamente en la superación de prejuicios culturales o recelos arraigados.

6. AGENTES SOCIALES E IMPLICACIONES INSTITUCIONALES

Cualquier actuación que busque la mejora de la situación de la población temporera debe superar la dificultad que supone la cantidad y diversidad de instituciones implicadas, de una forma u otra, en su problemática y resolución. Esta característica es especialmente trascendente en nuestro caso, ya que la intervención de la institución del Ararteko y sus propuestas se dirigen, siempre, a las administraciones implicadas y no directamente a las personas afectadas.

Ciertamente, el trabajo temporero es una modalidad de trabajo y, como tal, está sujeto a la normativa laboral aplicable a una relación contractual entre el agricultor o empresa contratante y la persona contratada para la realización de un trabajo temporal. En esa relación contractual poco podemos intervenir, al menos directamente. Pero, tanto en el campo estrictamente laboral como en los otros analizados, la problemática del temporerismo presenta múltiples derivaciones e **implicaciones para instituciones con responsabilidades en diferentes planos: local, territorial, comunitario o estatal**. Así, por ejemplo:

- En el control de las condiciones laborales, la responsabilidad corresponde a la Inspección de Trabajo dependiente de la Administración General del Estado.
- En la regulación y control de las condiciones de alojamiento existen múltiples implicaciones y posibilidades de intervención en todos los niveles: Departamentos del Gobierno Vasco, Departamentos de la Diputación Foral de Álava y Ayuntamientos de la zona.
- En la escolarización de los menores, la responsabilidad corresponde al Departamento de Educación del Gobierno Vasco, pero existe también una implicación de los Servicios Sociales dependientes del Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava y de los Ayuntamientos...

Esta complejidad hace necesaria, en buena parte de los casos, la intervención conjunta o coordinada de diferentes instancias: diferentes administraciones, diferentes servicios... Dicho de otro modo: la resolución de un determinado problema, con frecuencia, no es posible con la intervención de una única administración, incluso aunque ésta tenga la responsabilidad máxima en la cuestión que se pretende resolver.

No siempre resulta fácil delimitar competencias o responsabilidades. Un ejemplo de ello se puede encontrar en este mismo informe, en la última recomendación de carácter general sobre *“Regulación de las condiciones de los alojamientos de temporeros”* (cfr. anexo II, en este informe). La recomendación –en su apartado tercero, previamente a la formulación de propuestas– efectúa un análisis competencial, tratando de delimitar,

dentro de las relaciones entre instituciones comunes y territorios históricos, cuál es el órgano encargado de regular las materias relacionadas con el sector agrario y con las condiciones de los lugares destinados a un uso residencial en el territorio. La propuesta de instrumentos jurídicos para regular las condiciones de alojamiento de los trabajadores temporeros se basa, precisamente, en el análisis de la distribución competencial y plantea la necesidad o conveniencia de intervenciones en diferentes niveles:

1. Decreto del Gobierno Vasco, a propuesta del Departamento de Agricultura, estableciendo la exigencia de instalaciones y sus requisitos y condiciones mínimas.
2. Decreto Foral de la Diputación Foral de Álava sobre convocatoria de ayudas para acondicionar las instalaciones para trabajadores temporales.
3. Alusión a esta problemática en los instrumentos de ordenación del territorio con incidencia (Plan Territorial Sectorial de Suelos Agrarios y planes territoriales parciales de la Rioja alavesa y Álava central).
4. Previsión en las modificaciones de las normas subsidiarias de los municipios afectados.

La recomendación, como se puede ver leyendo el texto completo del apartado tercero, no sólo plantea la necesidad de que intervengan administraciones de diferentes niveles, sino de que la regulación que efectúe cada una de ellas sea tenida en cuenta por las otras administraciones implicadas, proponiendo una intervención que bien podría llamarse “en cadena”.

Pero la necesidad de actuaciones conjuntas o coordinadas entre diferentes administraciones no sólo afecta a las que se encuentran en diferentes niveles, sino también a las que se sitúan en un mismo plano o ámbito de actuación: diferentes departamentos de una misma administración (sea Gobierno Vasco; sea Diputación Foral de Álava) o diferentes ayuntamientos de una misma zona.

Por seguir con el tema de los alojamientos o asentamientos, es evidente que cualquier iniciativa tomada en un determinado municipio (bien prohibiendo, bien regulando, bien habilitando servicios) tiene repercusiones inmediatas, no sólo en el propio municipio sino también en los otros cercanos. Y, con frecuencia, la falta de criterios comunes, o la prevención ante las posibles consecuencias que para un municipio pudiera tener una iniciativa no compartida por otros, ha supuesto un freno a determinadas propuestas o, incluso, ha servido como argumento para la supresión de determinados servicios (sirva, como ejemplo, la experiencia de la zona de acampada habilitada durante años en Elciego con la implicación de sus responsables municipales).

El análisis de la realidad de estos años permite afirmar que, de hecho, la institución que ha asumido en mayor grado la función de coordinar o facilitar las intervenciones concertadas, ha sido el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava. Y ello, fundamentalmente, a través de dos vías:

- La convocatoria periódica de la Mesa de temporerismo.
- El impulso de programas de intervención en zona y el apoyo económico a diferentes iniciativas.

También desde los responsables del Ministerio de Trabajo en Álava se ha promovido la existencia de una mesa de participación, dirigida básicamente a los representantes sindicales y centrada en cuestiones laborales.

6.1 La Mesa de temporerismo

La Mesa de temporerismo fue promovida por la Diputación Foral de Álava con la intención de ofrecer, a todas las partes implicadas, un foro de participación y coordinación. Durante los últimos años ha venido reuniéndose periódicamente y ha mantenido una composición prácticamente estable. Habitualmente, la convocatoria a las reuniones se ha dirigido, desde el Departamento de Bienestar Social, a las siguientes instancias:

- Ayuntamientos de las zonas afectadas (Samaniego, Lanciego, Laguardia, Leza, Labastida, Elciego, Salvatierra, Valle de Arana...).
- Departamento de Agricultura de la propia Diputación.
- Departamento de Entidades locales de la Diputación.
- Delegación Territorial de Educación, del Gobierno Vasco.
- Dirección de Trabajo y Asuntos Sociales dependiente de la Administración General del Estado.
- UAGA.
- Cáritas.
- Ararteko.

En alguna de las últimas convocatorias se ha invitado a participar, también, a representantes de los diferentes Departamentos del Gobierno Vasco competentes en materia de agricultura, ordenación del territorio, o vivienda.

La mayor parte de las reuniones se han realizado previamente al inicio de las campañas de recolección y han servido para poner en común preocupaciones e iniciativas:

- Informar sobre los programas de actuación previstos, sus fechas y responsables.
- Solicitar la colaboración de diferentes instancias.
- Ofrecer datos sobre estudios realizados, e intercambiar documentos.
- Establecer mecanismos de coordinación o de interlocución para la resolución rápida de los problemas...

Con frecuencia, las reuniones han servido también para valorar los programas y actuaciones, y recoger las diferentes perspectivas.

Como se ha señalado en este mismo informe, muchas de las iniciativas llevadas a cabo durante estos años en relación a la población temporera han surgido de la dinámica de esta Mesa y, en todo caso, han podido ser analizadas y revisadas en ella. La propia institución del Ararteko, en más de una ocasión, ha aprovechado las reuniones de la Mesa para dar a conocer sus propuestas o recabar información útil de cara a sus actuaciones.

Sin duda, es discutible que la responsabilidad de dinamizar la Mesa recaiga en el Departamento de Bienestar Social. Es posible también que convenga garantizar o reforzar la participación de otras instancias. En cualquier caso, durante los últimos años, la Mesa ha facilitado la participación de diferentes agentes y ha sido un instrumento considerado útil para el logro de los objetivos perseguidos.

6.2 Actuaciones impulsadas o subvencionadas por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava respecto al programa de temporerismo agrícola

De acuerdo con la información solicitada para la elaboración de este informe y recibida del Departamento de Bienestar Social, las cantidades subvencionadas en el período 1995-2001, los conceptos específicos aprobados, y las cuantías económicas concedidas en cada caso se pueden resumir, año a año, en los siguientes datos:

EJERCICIO 1995

| ENTIDAD / CONCEPTO | PESETAS |
|---|------------------|
| Cáritas Diocesanas: Albergue en Salvatierra y Alto Ayuda | 4.061.484 |
| Ayuntamiento de Elciego: Módulos sanitarios y lavadero | 804.222 |
| Ayuntamiento de Labastida: "Programa de vales de alimentos" | 29.700 |
| TOTAL | 4.895.406 |

EJERCICIO 1996

| | |
|--|------------------|
| Grupo de voluntariado social "HENAYO": "Programa de voluntariado con temporeros" | 20.000 |
| Cáritas Diocesana: "Programa de Temporeros en la zona rural alavesa" | 2.803.942 |
| Ayuntamiento de Elciego: "Módulos sanitarios y lavadero" | 945.000 |
| Ayuntamiento de Laguardia: "Albergue para personas temporeras" | 1.813.500 |
| Ayuntamiento de Labastida: "Programas de vales de alimentos" | 18.500 |
| TOTAL | 5.600.942 |

EJERCICIO 1997

| | |
|--|------------------|
| Ayuntamiento de Salvatierra: "Equipamiento para Albergue de temporeros" | 2.726.655 |
| Ayuntamiento de Elciego: "Módulos sanitarios" | 789.208 |
| Ayuntamiento de Labastida: "Programa de vales de alimentos" | 25.000 |
| Ayuntamiento de Laguardia: "Albergue para personas temporeras" | 1.819.900 |
| Ayuntamiento de Valle de Arana: "Módulos sanitarios" | 540.000 |
| Grupo de voluntariado social "HENAYO": "Programa de voluntariado con temporeros" | 21.545 |
| Cáritas Diocesana: "Programa de temporeros en Salvatierra y Alto Ayuda" | 2.617.832 |
| Asociación Hezilan: "Programa socioeducativo para familias temporeras" | 624.356 |
| TOTAL | 9.164.496 |

EJERCICIO 1998

| | |
|--|------------------|
| Ayuntamiento de Labastida: "Programa de vales de alimentos" | 40.000 |
| Grupo de voluntariado social "HENAYO": "Programa de voluntariado con temporeros" | 22.000 |
| Cáritas Diocesana: Convenio de colaboración para gestión del Albergue de Salvatierra y Oficinas de Información y Coordinación" | 3.873.850 |
| Ayuntamiento de Laguardia: "Albergue personas temporeras" | 1.888.836 |
| Asociación Hezilan: "Programa socioeducativo para familias temporeras" | 764.720 |
| Asociación Afroamericana y Cruz Roja: Campaña de sensibilización | 1.062.770 |
| Ayuntamiento de Valle de Arana: "Módulos sanitarios" | 616.000 |
| TOTAL | 8.268.176 |

EJERCICIO 1999

| | |
|--|-------------------|
| Cáritas Diocesana: "Convenio de colaboración para Albergue de Salvatierra y Oficinas de Información" | 6.336.687 |
| Ayuntamiento de Laguardia: "Albergue para personas temporeras" | 2.200.000 |
| Ayuntamiento de Elciego: "Servicio de duchas y programa intercultural" | 1.097.892 |
| Ayuntamiento de Labastida: "Programa de vales de alimentos" | 13.500 |
| Ayuntamiento de Lanciego: "Programa de aprendizaje intercultural" | 160.164 |
| Grupo de voluntariado social "HENAYO": "Programa de voluntariado con temporeros" | 30.000 |
| Asociaciones Hezilan e Izan: Programas socioeducativos para familias temporeras | 1.258.326 |
| Programa contra el racismo en Labastida | 170.000 |
| Alquiler de literas para el albergue de Laguardia | 100.800 |
| Material intercultural repartido en Centros escolares | 28.000 |
| Contratación de personal para el Estudio de Mercado sobre Temporerismo Agrícola | 2.688.665 |
| TOTAL | 14.084.034 |

EJERCICIO 2000

| | |
|---|-----------|
| UAGA: Programa de Fomento e Integración Socio-laboral de personas temporeras | 1.215.056 |
| Ayuntamiento de Elciego: Servicio de duchas para personas temporeras y Jornadas contra el Racismo | 1.431.100 |
| Ayuntamiento de Labastida: Programa de vales de alimentos | 12.500 |
| Ayuntamiento de Laguardia: Albergue para personas temporeras y programa multicultural | 2.774.380 |
| Ayuntamiento de Lanciego: Jornadas contra el racismo y Programa de aprendizaje intercultural | 216.121 |
| Asociación de mujeres Sallurtegui de Salvatierra: Taller de emigración y racismo | 194.900 |
| Grupo de voluntariado social "HENAYO": "Programa de voluntariado con temporeros" | 40.000 |

| | |
|--|-------------------|
| Cáritas Diocesana: “Convenio de colaboración para Albergue de Salvatierra y Oficinas de Información” | 5.911.134 |
| Asociaciones Hezilan y Era Berri: Programas socioeducativos para familias temporeras | 3.596.191 |
| Viaje a Lérida para visita de programas de temporerismo | 134.306 |
| TOTAL | 15.525.688 |

EJERCICIO 2001

| | |
|--|-------------------|
| UAGA: Programa de Promoción laboral, Contratación en origen, y apoyo Oficina de Información | 3.141.977 |
| Cuadrilla de Campezo: Programa de aprendizaje intercultural | 430.172 |
| Ayuntamiento de Elciego: Servicio de duchas para personas temporeras | 311.555 |
| Ayuntamiento de Labastida: Programa de vales de alimentos | 16.000 |
| Ayuntamiento de Leza: Cuentacuentos multicultural | 50.000 |
| Grupo de voluntariado social “HENAYO”: “Programa de voluntariado con temporeros” | 27.360 |
| Cáritas Diocesana: “Convenio de colaboración para Albergue de Salvatierra y Oficinas de Información” | 6.552.187 |
| Asociaciones Hezilan y Era Berri: Programas socioeducativos para familias temporeras | 3.139.379 |
| Varios: (Viajes, fotos...) | 109.869 |
| TOTAL | 13.778.499 |

| | |
|---|---|
| TOTAL FINANCIACIÓN PROGRAMAS TEMPORERISMO AGRÍCOLA 1995-2001 | 71.317.241 ptas. 428.625 euros |
|---|---|

El análisis de los datos anteriores, junto con el conocimiento directo de buena parte de las actuaciones llevadas a cabo durante estos años, permite destacar algunos aspectos o efectuar las siguientes observaciones:

- A lo largo de los siete años considerados se aprecia una evolución creciente tanto en el número de los programas impulsados como en el de entidades subvencionadas.
- En cuanto a los destinatarios habituales de las ayudas se encuentran diferentes ayuntamientos de las zonas afectadas, asociaciones o entidades como Cáritas, Hezilan o Era Berri, un grupo de voluntariado y el sindicato UAGA.
- Los programas apoyados incluyen desde actividades de sensibilización social hasta la gestión de determinados servicios como los albergues o las oficinas de información. Normalmente, son estos últimos, junto con el desarrollo de programas socioeducativos, los que suponen un mayor coste.
- Exceptuando la atención escolar, asumida íntegramente por la administración educativa (cuyos datos se resumen en el apartado 4.4 de este informe) y la ayuda del INEM a algunas actuaciones promovidas por la UAGA, se puede decir que prácticamente la totalidad de las actuaciones y programas destinados a mejorar la situación de la población temporera han sido subvencionados por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava que ha asumido, en estos años, tareas y responsabilidades que tal vez desborden su

propio campo de competencia o tendrían que ser cubiertas por otras instancias.

Muy recientemente (BOPV de 8 de julio de 2002) el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco ha publicado el *Decreto 155/ 2002, de 25 de junio, por el que se regulan las ayudas para la realización de actividades en el ámbito de la inmigración*, en cuyo capítulo VI se establece una nueva línea de “ayudas para atender al fenómeno del temporero en campañas agrícolas”. Según su articulado, podrán acogerse a estas ayudas tanto entidades públicas como privadas y su objeto serán los programas o intervenciones destinados a “atender las necesidades de infraestructuras, facilitar el acceso a los servicios y prestaciones públicas, atender las necesidades socioeducativas y de orientación de las personas inmigrantes extranjeras, y promover la sensibilización y formación a fin de fomentar en la población actitudes solidarias desde un planteamiento de lucha contra el racismo, la discriminación y de educación intercultural”(art. 32).

Habrà que esperar a conocer el resultado de esta primera convocatoria y su incidencia en la situación analizada.

En cualquier caso, tanto el funcionamiento de la Mesa de temporero como la gestión de los diferentes programas y actuaciones llevadas a cabo en los últimos años constituyen una experiencia de trabajo en común o de acción coordinada, que sirve para conocer mejor, en la práctica, sus posibilidades y sus dificultades de cara a resolver los problemas que afectan a la población temporera. Una experiencia que debiera ser tenida en cuenta ante nuevas o futuras iniciativas.

6.3 Implicación de los municipios afectados

Conviene recordar que los municipios de las zonas analizadas son bastante pequeños: tienen entre 140 ó 197 habitantes los de menor población (Zalduondo o Kripan), y 3.980 ó 2.323 habitantes los mayores (Salvatierra en Llanada u Oion en Rioja alavesa). De acuerdo con ello, en general, no poseen grandes servicios, ni una gran estructura administrativa, ni responsables municipales dedicados en exclusiva a la gestión municipal... Esto, sin duda, puede influir en su capacidad de incidencia en un tema como el de la población temporera.

Los diferentes grados de implicación municipal observados en la problemática temporera han sido objeto de atención y de intervención de esta institución, en los últimos años, en varias ocasiones. A veces se ha solicitado información concreta de uno u otro ayuntamiento; en otras ocasiones, se han hecho llegar, directamente, a los ayuntamientos afectados, los informes de seguimiento, las propuestas y las recomendaciones planteadas por el Ararteko.

En la misma línea, el último año se envió a 31 ayuntamientos de las zonas aquí analizadas un cuestionario mediante el que se pretendía recoger sus datos y valoraciones (cfr. anexo III). Se centraba en el tema de los alojamientos pero, al mismo tiempo, incluía una serie de cuestiones abiertas a la valoración y propuestas de cada municipio.

Las respuestas globales obtenidas a la encuesta se han plasmado en los anexos IV y V. Aquí, entresacamos algunas de las cuestiones; aquellas que nos permiten apreciar qué nivel de información tienen los ayuntamientos, si consideran los problemas observados como propios, qué iniciativas han tomado, cuáles son sus valoraciones o propuestas... En la primera tabla se recogen estas cuestiones en relación con los ayuntamientos de la Llanada y Montaña. En la segunda, las respuestas de los ayuntamientos de la Rioja alavesa.

Tabla 6.1: Datos, valoraciones y propuestas de Ayuntamientos de la Montaña y Llanada alavesas en relación con cuestiones planteadas por la institución del Ararteko

| ZONA RECOGIDA PATATA | Alegría-Dulantzi | Arraia-Maeztu | Arrazua-Ubarrundia | Asparrena | Barrundia |
|--|------------------|---------------|--------------------|-----------|-----------|
| 1- Nº trabajadores temporeros última campaña | 23 | | 50 | | 17 |
| 8- Nº locales cedidos para alojamiento | — | | 0 | | 3 |
| 9- Nº lugares utilizados como asentamiento | 1 | | 0 | | 3 |
| 11- Valoración condiciones alojamientos: | | | | | |
| - buenas | 100% | | — | | 20% |
| - aceptables | — | | — | | — |
| - no aceptables | — | | — | | 80% |
| 13- Problema a resolver por: | | | | | |
| - temporeros | — | | — | | — |
| - contratantes | X | | X | | — |
| - administración (cuál) | — | | X | | — |
| - | — | | — | | (8) |
| 14- Valoración global: | | | | | |
| - problema inexistente o resuelto | — | | — | | — |
| - problema a resolver por administración | X | | — | | — |
| - problema que no afecta al ayuntamiento | — | | — | | — |
| - | — | | — | | — |
| 15- Iniciativas tomadas/a tomar por el ayuntamiento | (9) | | — | | (10) |
| 16- Valoración información de que dispone: | | | | | |
| - buena y fiable | X | | — | | — |
| - suficiente | — | | — | | X |
| - insuficiente, poco fiable | — | | X | | — |
| 17- Otros datos, valoraciones o propuestas | — | | — | | — |

(Fuente: Respuestas de los ayuntamientos al cuestionario de la institución del Ararteko – 2001)

- (1) Los datos aportados por el Ayuntamiento de Salvatierra deben entenderse como correspondientes a la Cuadrilla, no al municipio.
- (2) "Los vecinos que los contratan se encargan de ofrecerles y darles viviendas habitables durante los días de trabajo en esta localidad."
- (3) 50% viviendas, aceptable.
- (4) 100% almacenes, no aceptable.
- (5) No se ha tenido acceso: 46%.
- (6) Diputación: albergues.
- (7) Diputaciones, Gobierno Vasco.
- (8) Depende de las condiciones contractuales entre los trabajadores y los agricultores.
- (9) Seguimiento a través de las asistentes sociales de base en los distintos casos del municipio.
- (10) No está prevista ninguna, porque en este municipio no se da un gran número de temporeros.
- (11) Trabajo con temporeros a través de los Servicios Sociales de Base y Técnica de Prevención de la zona.
- (12) No se ha tomado ninguna iniciativa, ya que se carece de cualquier información al respecto.
Se han cedido por parte del ayuntamiento las duchas del polideportivo municipal.
- (13) Se deberían realizar por parte de las instituciones (diputaciones, Gobierno Vasco) estudios más fiables al objeto de poder estudiar el tema y adoptar soluciones. Las iniciativas deben ser tomadas por todos los organismos, no sólo por esta administración, que al ser pequeña carece de medios.

| Bernedo | Campezo | Elburgo | Iruña de Oca | Iruñiz-Gauna | Lagrán | Peñacerrada | Salvatierra (1) | San Millán | Valle de Arana | Zalduondo (2) |
|---------|---------|---------|--------------|--------------|--------|-------------|-----------------|------------|----------------|---------------|
| 43 | 17 | 7 | | 61 | 18 | 14 | 190 | 50 | 10 | |
| — | — | — | | — | 2 | 2 | 19 | 5 | — | |
| 6 | 2 | 1 | | 7 | 2 | 1 | 15 | 3 | 2 | |
| — | — | — | | 14% | — | — | 12% | — | — | |
| (3) | 50% | — | | — | 50% | 100% | — | 50% | 50% | |
| (4) | 50% | 100% | | 86% | 50% | — | 42% (5) | 50% | 50% | |
| — | — | — | | — | — | — | — | — | — | |
| X | X | — | | X | X | X | X | X | — | |
| (6) | — | X | | — | — | — | — | (7) | X | |
| — | — | — | | — | — | — | — | — | — | |
| — | — | — | | — | — | — | — | — | — | |
| X | — | X | | X | — | X | X | X | — | |
| — | X | — | | — | X | X | — | — | X | |
| — | — | — | | — | — | — | — | — | — | |
| — | — | — | | — | — | — | (11) | (12) | — | |
| X | — | — | | — | X | X | X | — | — | |
| — | X | — | | — | — | — | — | — | X | |
| — | — | X | | X | — | — | — | X | — | |
| — | — | — | | — | — | — | — | (13) | — | |

Tabla 6.2: Datos, valoraciones y propuestas de los Ayuntamientos de Rioja alavesa en relación con cuestiones planteadas por la institución del Ararteko

| ZONA VENDIMIA | Baños de Ebro | Elciego | Elvillar | Kripan | Labastida |
|--|---------------|---------|----------|--------|-----------|
| 1- Nº trabajadores temporeros última campaña | 700 | — | 250 | | — |
| 8- Nº locales cedidos para alojamiento | 28 | — | 12 | | — |
| 9- Nº lugares utilizados como asentamiento | 28 | — | 3 | | — |
| 11- Valoración condiciones alojamientos: | | | | | |
| - buenas | 80% | — | 20% | | — |
| - aceptables | 20% | — | 70% | | — |
| - no aceptables | — | — | 10% | | — |
| 13- Problema a resolver por: | | | | | |
| - temporeros | — | — | — | | — |
| - contratantes | X | X | X | | X |
| - administración (cuál) | — | — | X | | — |
| - | — | — | — | | — |
| 14- Valoración global: | | | | | |
| - problema inexistente o resuelto | — | X | — | | — |
| - problema a resolver por administración | — | — | X | | — |
| - problema que no afecta al ayuntamiento | X | — | — | | — |
| - | (3) | — | — | | (4) |
| 15- Iniciativas tomadas/a tomar por el ayuntamiento | — | — | (7) | | — |
| 16- Valoración información de que dispone: | | | | | |
| - buena y fiable | — | — | — | | — |
| - suficiente | X | X | — | | X |
| - insuficiente, poco fiable | — | — | — | | — |
| 17- Otros datos, valoraciones o propuestas | — | (13) | — | | — |

(Fuente: Respuestas de los ayuntamientos al cuestionario de la institución del Ararteko – 2001)

- (1) Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco, creando ayudas para habilitación de locales.
- (2) Indistintamente y dependiendo de las posibilidades de cada uno.
- (3) Parece problema, pero cuando trabajan en otros municipios y los tenemos asentados en el nuestro.
- (4) Les parece un problema y que hay que concienciar a los propios agricultores, que ellos son los que demandan el servicio.
- (5) Les parece un problema; este año está bien, otros años, no.
- (6) Es un problema que afecta a todos los colectivos.
- (7) Se les permite utilizar las duchas y servicios municipales.
- (8) Organiza la atención a menores en la ikastola.
- (9) La construcción de un alojamiento para temporeros contratados en origen en colaboración con UAGA, que sería realizado para la próxima campaña.
- (10) Cuando hay problemas se habla con las asistentes sociales y se intenta solucionar el problema.
- (11) Ante las quejas de los vecinos debidas a los asentamientos incontrolados, el ayuntamiento ha tratado de impedirlos y, en el caso de no ser posible, ha tenido que limpiar los lugares de asentamiento.
- (12) Adopción de ordenanza, se remite el texto.
- (13) Entendemos que se debe obligar a la contratación en origen, así se evitarían la mayoría de los problemas existentes.
- (14) Sobre este problema, una cuestión que en gran medida lo agrava son las mafias o intermediarios que se dedican a traer temporeros sin importarles las condiciones de trabajo ni alojamiento, que se aprovechan de su trabajo y en muchos casos no dando opción al agricultor a contratar a los temporeros directamente y pagarles a los que trabajan.
- (15) Que debe existir un organismo con capacidad resolutive para los asentamientos incontrolados, ya que los ayuntamientos no tenemos esas facultades.
- (16) Se remite copia de la ordenanza aprobada inicialmente y una nota redactada por los servicios sociales de base.

| Laguardia | Lanciego | Lapuebla de Labarca | Leza | Moreda de Álava | Navaridas | Oion | Samaniego | Villabuena de Álava | Yécora |
|-----------|------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------|-----------|---------------------|--------------------|
| | 200 | | 60 | 30 | ≈250 | — | | 200 | 100-150 |
| | 20 | | 10 | 3 | 12 | — | | 15 | 15 |
| | 1 | | 3 | — | 2 | 2 | | — | 2 |
| | 50% 50% — | | 20% 70% 10% | — 100% — | — 80% 20% | — — — | | 100% — — | 30% 60% 10% |
| | — X — — | | — X (1) — | — X — — | X X X (2) | — X — — | | — X — — | — X — — |
| | — X — — | | — X — — | — — — (5) | — X — — | — X — — | | X — — — | — — — (6) |
| | (8) | | (9) | (10) | (11) | (12) | | — | — |
| | — — — | | — — X | — — X | — — X | — — X | | — X — | — X — |
| | — | | (14) | — | (15) | (16) | | — | — |

Con respecto a estas informaciones, se pueden efectuar las siguientes **observaciones**:

- Algunos ayuntamientos no aportan ningún dato, ni siquiera cuando, pasado un plazo, han sido requeridos a ello o, cuando más tarde, se les ha enviado el cuadro con sus casillas en blanco en comparación con los datos obtenidos de otros municipios cercanos. En algunos casos se han excusado diciendo que nada saben del tema o que en nada les afecta. En este grupo se incluyen ayuntamientos de municipios con gran presencia de temporeros, como pueden ser Laguardia o Samaniego.
- Dentro del grupo de ayuntamientos que aportan datos, se observan niveles de información, o grados de respuesta, bastante diferentes: hay quien responde a todos los apartados y hay quien deja sin respuesta la mayoría de ellos.
- Ningún ayuntamiento de la Rioja alavesa (zona donde se concentra la mayoría de la población temporera) considera que su información sobre el tema sea buena y fiable. Algunos la consideran suficiente, y otros tantos claramente insuficiente. De acuerdo con sus respuestas, el conocimiento municipal de la realidad es mayor o la información es más fiable en las zonas de recogida de patata (con menor presencia de temporeros).
- Si se comparan algunos de los datos numéricos ofrecidos por los ayuntamientos (como el número de trabajadores temporeros, o el número de locales cedidos para alojamiento...) con los recogidos en las memorias elaboradas por Hezilan y Era-Berri, se pueden observar tanto grandes parecidos como importantes diferencias. En el primer caso, seguramente, algunos ayuntamientos han utilizado como fuente de información las propias memorias o los datos aportados por las trabajadoras sociales.
- Son bastantes los ayuntamientos que consideran “no aceptables” las condiciones de alojamiento de muchas de estas personas (cfr. respuesta a la cuestión 11). Prácticamente todos lo valoran como un problema que debe ser resuelto; sólo dos lo consideran “inexistente o resuelto”.
- En cuanto a la responsabilidad de resolverlo, la mayoría cree que corresponde a los propios agricultores contratantes. Algunos ven necesaria la intervención de la Administración (Gobierno Vasco o Diputación) y varios señalan, explícitamente, que el problema no afecta al Ayuntamiento. Tal vez, buena parte de las posturas municipales puedan resumirse en la observación del Ayuntamiento de San Millán, cuando señala: *“Las iniciativas deben ser tomadas por todos los organismos, no sólo por esta administración, que al ser pequeña carece de medios”*.
- Y entre las iniciativas adoptadas y las propuestas que plantean se encuentran las siguientes:
 - Facilitar la utilización de duchas y servicios municipales (Elvillar, San Millán).
 - Organizar la atención a menores (Lanciego).
 - Construcción de un alojamiento comunitario (Leza).

- Seguimiento de casos y solución de los problemas mediante las asistentes sociales (Salvatierra, Moreda de Álava, Alegría-Dulantzi).
- Impedir los asentamientos incontrolados y limpiar los lugares utilizados (Navaridas).
- Aprobar una ordenanza sobre asentamientos (Oion).
- Propuesta de obligar a la contratación en origen (Elciego).
- Propuesta de un organismo con capacidad resolutive sobre los asentamientos incontrolados (Navaridas).

Tanto las faltas de respuesta al cuestionario como los datos e informaciones obtenidas pueden servir como indicadores de la implicación municipal. Muestran que los grados de implicación en la problemática de la población temporera son muy diferentes y que varían mucho de uno a otro Ayuntamiento.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

7.1 Fuentes escritas

ÁLAVA, DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL. Acciones a desarrollar por la Mesa de temporerismo en la campaña agrícola del presente ejercicio. 2001. Vitoria-Gasteiz, 2001.

ÁLAVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE ÁLAVA. Nota informativa sobre las normas básicas que deben cumplirse en la contratación de temporeros durante las campañas agrícolas. Vitoria-Gasteiz, 1997.

ÁLAVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE ÁLAVA. Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y diversas Organizaciones Sociales Agrarias. Vitoria-Gasteiz, 1998.

ÁLAVA, INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL. Informe sobre la intervención del I.F.B.S. en relación al colectivo de personas temporeras en el Territorio Histórico de Álava. Vitoria-Gasteiz, 5 de mayo de 1998.

ÁLAVA, INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL. Programa de actuaciones para 1999 en relación al colectivo de personas temporeras. Vitoria-Gasteiz.

ÁLAVA, INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL. Actas de las reuniones de la Mesa de actuaciones dirigidas a personas temporeras. Vitoria-Gasteiz.

ÁLAVA, INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL. Programa de actuaciones para el ejercicio 2000 en relación al colectivo de personas temporeras. Vitoria-Gasteiz, 6 de septiembre de 1999.

ÁLAVA, INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL. Financiación de las actuaciones a realizar en materia de temporerismo agrícola por parte del Instituto Foral de Bienestar Social. Vitoria-Gasteiz, 2001.

ÁLAVA, INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL. Acciones y programas subvencionados desde el Departamento de Bienestar Social de la DFA dirigidos al programa de temporerismo agrícola. 1995-2001 (respuesta a la petición de datos del Ararteko). Vitoria-Gasteiz, mayo 2001.

ÁLAVA, MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Contratación de temporeros. Vitoria-Gasteiz, 20 de septiembre de 1996.

ÁLAVA, DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES. Avance de resultados. Estudio sobre el temporerismo en la Rioja Alavesa. 14 de marzo de 2000.

ÁLAVA, DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES. Informe sobre el temporeroismo en la Rioja Alavesa. Abril de 2000.

ÁLAVA, SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁLAVA, ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Respuesta a la petición de información del Ararteko. Vitoria-Gasteiz, 5 de junio de 2002.

ALEGRÍA-DULANTZI, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Alegría-Dulantzi, 7 de marzo de 2002.

ANDALUCÍA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ. *Temporeros y educación: La atención educativa a los hijos de trabajadores temporeros*. Sevilla, 1997.

ANDALUCÍA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ. *El fracaso escolar entre los hijos de trabajadores temporeros: Un problema para el desarrollo futuro de Andalucía*. Sevilla, 1997.

ANDALUCÍA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ. *Recolección de aceitunas en la provincia de Jaén: Programas de apoyo para trabajadores temporeros*. Sevilla, 2001.

ARAGÓN, DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO. Decreto 20/1999, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las ayudas para el acondicionamiento de inmuebles destinados al alojamiento de trabajadores temporales del sector agropecuario. Boletín Oficial de Aragón, nº 30, de 12 de marzo de 1999.

ARAGÓN, DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO. Decreto 43/2000, de 29 de febrero, del Gobierno de Aragón, de ayudas para el acondicionamiento de inmuebles destinados al alojamiento de trabajadores temporales del sector agropecuario. Boletín Oficial de Aragón, nº 30, de 10 de marzo de 2000.

ARRAZUA-UBARRUNDIA, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Arrozua-Ubarrundia, 30 de noviembre de 2001.

ASOCIACIÓN IZAN ELKARTEA. Memoria del programa de intervención socio-educativa con el colectivo de temporeros de Lanciego. Vitoria-Gasteiz, 1999.

BAÑOS DE EBRO, AYUNTAMIENTO. Ordenanza reguladora de las acampadas en Baños de Ebro (respuesta a la petición de información del Ararteko). Baños de Ebro, 1 de julio de 2000.

BAÑOS DE EBRO, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Baños de Ebro, 10 de septiembre de 2001.

BARRUNDIA, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Barrundia, 21 de diciembre de 2001.

BERNEDO, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Bernedo, 20 de febrero de 2002.

CAMPEZO, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Campezo, 20 de febrero de 2002.

CÁRITAS. Programa de temporeros. Informe-evaluación 1996. Zonas de: Llanada Oriental y Alto Ayuda. Vitoria-Gasteiz, diciembre 1996.

CÁRITAS. Memoria-evaluación. Albergue de temporeros en Salvatierra-Agurain. Campaña 1998. Vitoria-Gasteiz, 1998.

CÁRITAS. Oficinas de información-coordinación agricultores-temporeros. Memoria-evaluación. Salvatierra-Laguardia. Campaña 1998. Vitoria-Gasteiz, 1998.

CÁRITAS. Declaración final de las jornadas sobre El temporerismo agrícola en España. San Asensio (La Rioja), 3 de mayo de 1998.

CÁRITAS. Proyecto de trabajo con temporeros y agricultores. Memoria de actividades. Vitoria-Gasteiz, diciembre 1999.

CÁRITAS. Memoria del "Proyecto de trabajo con temporeros y agricultores". Vitoria-Gasteiz, 2000.

CÁRITAS. Memoria 2001.

CÁRITAS ESPAÑOLA. Hoja informativa. Programa de temporeros agrícolas. Nº 0, período enero-marzo, 1999.

CATALUÑA, SÍNDIC DE GREUGES. Actuació d'Ofici núm. 1876/94. Eficàcia de la legislació antidiscriminatòria en relació amb els immigrants estrangers i les minories ètniques en el món del treball. Barcelona: BOPC, págs. 20.968 y 20969.

CATALUÑA, SÍNDIC DE GREUGES. Actuació d'Ofici núm. 1876/94. Eficàcia de la legislació antidiscriminatòria en relació amb els immigrants estrangers i les minories ètniques en el món del treball. Seguiment. Barcelona.

CATALUÑA, SÍNDIC DE GREUGES. Actuació d'Ofici núm. 1665/95. Condicions en què viuen els temporeros africans d'Alcarràs. Barcelona.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL. Acciones desarrolladas por el Departamento de Bienestar Social en relación al programa de temporerismo agrícola. Memoria descriptiva 1999.

ELBURGO, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Elburgo, 14 de marzo de 2002.

ELCIEGO, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Elciego, 22 de febrero de 2002.

ELCIEGO, COLEGIO PÚBLICO COMARCAL. Memoria sobre la dinámica de los temporeros (vendimia) en el inicio de este curso 96/97 y la implicación de la misma con el centro.

ELVILLAR, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Elvillar, 25 de septiembre de 2001.

ERA BERRI. Informe memoria. Programa de intervención socioeducativa con familias temporeras. Año 2000. Vitoria-Gasteiz.

ERA BERRI. Memoria 2001. Montaña alavesa.

ESPAÑA, DEFENSOR DEL PUEBLO. Recomendación 4/1992, de 17 de enero, sobre situación de trabajadores temporeros para trabajos agrícolas en Bañares (La Rioja). Madrid: BOCG. Cortes Generales. IV Legislatura. Serie A, nº 37, pág. 476.

ESPAÑA, DEFENSOR DEL PUEBLO. Recomendación 5/1992, de 17 de enero, sobre situación de trabajadores temporeros para trabajos agrícolas en Bañares (La Rioja). Madrid: BOCG. Cortes Generales. IV Legislatura. Serie A, nº 37, pág. 476.

ESPAÑA, MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. Orden de 29 febrero de 1944, VI-VIENDA. Condiciones higiénicas mínimas. Madrid: BOE nº 61 de 1 de marzo de 1944.

EUSKADI, ARARTEKO. Actuaciones de oficio. Escolarización de niños/as de trabajadores temporeros (24/95/OF). *Informe al Parlamento Vasco 1995*, pág. 119. Vitoria-Gasteiz, 1996.

EUSKADI, ARARTEKO. Trabajo monográfico sobre la problemática de los trabajadores temporeros en Álava y propuestas de mejora. *Informe al Parlamento Vasco 1996*, págs. 62-71. Vitoria-Gasteiz, 1997.

EUSKADI, ARARTEKO. Condiciones de alojamiento de los trabajadores temporeros y sus familias. *Informe al Parlamento Vasco 1997*, págs. 507-513. Vitoria-Gasteiz, 1998.

EUSKADI, ARARTEKO. Seguimiento de la problemática de los trabajadores temporeros en Álava. *Informe al Parlamento Vasco 1997*, págs. 44-52. Vitoria-Gasteiz, 1998.

EUSKADI, ARARTEKO. Seguimiento de la problemática de los trabajadores temporeros en Álava. *Informe al Parlamento Vasco 1998*, págs. 42-45. Vitoria-Gasteiz, 1999.

EUSKADI, ARARTEKO. Seguimiento de la problemática de los trabajadores temporeros en Álava. *Informe al Parlamento Vasco 1999*, págs. 40-45. Vitoria-Gasteiz, 2000.

EUSKADI, ARARTEKO. Condiciones de los alojamientos de temporeros. Propuesta del Ararteko a la Mesa interinstitucional sobre trabajadores temporeros en Álava. Vitoria-Gasteiz, mayo 2000.

EUSKADI, ARARTEKO. Seguimiento de la problemática de los trabajadores temporeros en Álava. *Informe al Parlamento Vasco 2000*, págs. 36-40. Vitoria-Gasteiz, 2001.

EUSKADI, ARARTEKO. Seguimiento de la problemática de los trabajadores temporeros en Álava. *Informe al Parlamento Vasco 2001*, págs. 43-47. Vitoria-Gasteiz, 2002.

EUSKADI, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN. Sobre problemas recogidos en el proceso de escolarización de los hijos de trabajadores temporeros durante la temporada de la vendimia. Vitoria-Gasteiz: 20 de junio de 2001.

EUSKADI, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN. Respuesta a la petición de datos formulada por la institución del Ararteko sobre escolarización de hijos de familias temporeras. Vitoria-Gasteiz, 31 de mayo de 2002.

EUSKADI, DEPARTAMENTO DE INTERIOR. Elementos de respuesta a la solicitud de información de la Ararteko en Funciones, de fecha 3 de mayo de 2002, sobre actuaciones policiales de la Comisaría de Laguardia relacionadas con la problemática de los trabajadores temporeros. Bilbao, 11 de junio de 2002.

EUSKADI, DEPARTAMENTO DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE. Decreto de 17 de julio de 1990, VIVIENDAS. Actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado. Vitoria-Gasteiz: BOPV nº 189/90 de 21 de septiembre de 1990.

EUSKADI, VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Iniciativas para mejorar la situación de los trabajadores temporeros en Álava (respuesta a la petición de información del Ararteko). Vitoria-Gasteiz, 30 de marzo de 1999.

HEZILAN, SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN FAMILIAR. Memoria-Evaluación. Programa de atención e intervención socio-educativa con familias en dificultad social. Temporeros-Elciego 1997. Vitoria-Gasteiz, noviembre de 1997.

HEZILAN, SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN FAMILIAR. Memoria-evaluación. Programa de atención e intervención socio-educativa con familias en dificultad social. Temporeros – Elciego 1999. Noviembre de 1999.

HEZILAN, SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN FAMILIAR. Memoria-evaluación del programa de atención e intervención socio-educativa con familias en dificultad social. Zonas de Elciego y Lanciego 2000. Vitoria-Gasteiz, noviembre de 2000.

HEZILAN, SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN FAMILIAR. Memoria 2001. Llanada alavesa.

HEZILAN, SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN FAMILIAR. Memoria 2001. Rioja alavesa.

IRURAIZ-GAUNA, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Iruraz-Gauna, 8 de marzo de 2002.

LABASTIDA, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Labastida, 7 de diciembre de 2001.

LAGRÁN, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Lagrán, 20 de febrero de 2002.

LAGUARDIA, AYUNTAMIENTO, EQUIPO TÉCNICO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE. Programa temporeros – 95. Memoria técnica. Laguardia, octubre 1995.

LAGUARDIA, AYUNTAMIENTO, SERVICIOS SOCIALES DE BASE. Estadísticas sobre el albergue de temporeros de Laguardia. Laguardia, 9 de diciembre de 1996.

LANCIEGO, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Lanciego, 9 de noviembre de 2001.

LEZA, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Leza, 7 de noviembre de 2001.

MOREDA DE ÁLAVA, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Moreda de Álava, 12 de diciembre de 2001.

NAVARIDAS, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Navaridas, 29 de noviembre de 2001.

NAVARRA, DEFENSORA DEL PUEBLO. Inmigración en la Ribera de Navarra. Informe al Parlamento. Diciembre de 2001.

NAVARRA, DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN. Plan de choque para el alojamiento de los trabajadores temporales en campañas de recolección de productos agrícolas. Pamplona, 2000.

NAVARRA, SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan Foral de atención a los trabajadores temporeros. B.O. del Parlamento de Navarra, nº 6, de 30 de septiembre de 1999.

OYÓN-OION, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Oyón-Oion, 28 de enero de 2002.

PEÑACERRADA-URIZAHARRA, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Peñacerrada-Urizaharra, 20 de febrero de 2002.

SALVATIERRA, AYUNTAMIENTO, SERVICIOS SOCIALES DE BASE. Memoria-evaluación albergue de temporeros en Salvatierra. Campaña 1994. Salvatierra, 1994.

SALVATIERRA, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Salvatierra, 28 de mayo de 2002.

SAMANIEGO, AYUNTAMIENTO. Bando. Samaniego, 23 de septiembre de 1997.

SAN MILLÁN, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. San Millán, 21 de diciembre de 2001.

SERVICIO SOCIAL DE BASE RIOJA-ALAVESA OESTE. Memoria Técnica. Programa de temporeros. Albergue de Laguardia '97.

SERVICIO SOCIAL DE BASE RIOJA-ALAVESA OESTE. Memoria Técnica. Albergue de temporeros 1999. Laguardia-Biasteri.

SERVICIO SOCIAL DE BASE RIOJA-ALAVESA OESTE. Memoria técnica albergue de temporeros 2000 Laguardia-Biasteri.

UAGA, UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ÁLAVA. Estudio migraciones de COAG. Vitoria-Gasteiz, octubre de 1999.

UAGA, UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ÁLAVA. Desarrollo del programa de promoción socio laboral de trabajadores temporeros. Vitoria-Gasteiz, diciembre de 1999.

UAGA, UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ÁLAVA. Campaña de coordinación del trabajo agrícola. Visita a Lleida. Memoria. Vitoria-Gasteiz, 2000.

UAGA, UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ÁLAVA. Área de Migraciones. Memoria y documentación justificativa de la subvención concedida por la Dirección General de Ordenación de Migraciones. Vitoria-Gasteiz, enero de 2002.

UAGA, UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ÁLAVA. Estudio sobre Temporerismo en Rioja alavesa. Vitoria-Gasteiz, enero de 2002.

UAGA, UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ÁLAVA. Temporerismo agrario en Álava: Situación actual y necesidades de futuro. Respuesta a la petición de información formulada por la institución del Ararteko para la elaboración de este informe. Vitoria-Gasteiz, junio de 2002.

UNIÓ DE PAGESOS. Memòria temporers 1998.

VALLE DE ARANA, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Valle de Arana, 20 de febrero de 2002.

VILLABUENA DE ÁLAVA, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Villabuena de Álava, 5 de septiembre de 2001.

YÉCOR, AYUNTAMIENTO. Cuestionario de la institución del Ararteko sobre alojamientos de temporeros dirigido a ayuntamientos de la Rioja alavesa, Llanada y Montaña alavesa. Yécora, 20 de septiembre de 2001.

7.2 Fuentes orales. Reuniones

Al margen de la participación en la mayoría de las reuniones de la Mesa de Temporerismo, con motivo de las últimas campañas, personal de esta institución ha mantenido numerosas entrevistas y contactos con:

- trabajadoras sociales de base de las zonas;
- direcciones y/o equipos docentes de los centros escolares;
- responsables policiales de las comisarías;
- equipos que llevan a cabo programas socioeducativos;
- responsables de los servicios sociales en la Diputación Foral de Álava;
- responsables de la UAGA;
- responsables del Departamento de Agricultura del Gobierno Vasco;
- voluntariado de la zona;
- agricultores contratantes y trabajadores temporeros...

Además, de cara a la elaboración de este informe, la institución del Ararteko convocó dos reuniones de trabajo, específicas, con el objeto de contrastar perspectivas y propuestas de mejora.

La primera reunión se llevó a cabo el 18 de junio de 2002. Se centró en los temas de escolarización, atención socioeducativa y sensibilización social, y en ella participaron:

- representantes del Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava (Mari Carmen Domingo y Begoña Moraza);
- profesorado de centros escolares (Juana Arauzo y M^a Victoria García);
- personal de las asociaciones con programas socioeducativos para temporeros (Marta García, Rosario Cobo y Judit Armentia);
- representante de la Delegación Territorial de Educación (Juan Luis Aizpiri).

La segunda reunión, centrada en los temas de contratación, alojamientos y colaboración interinstitucional, se llevó a cabo el 8 de julio de 2002. Contó con la participación de representantes de:

- ayuntamientos de Leza y Salvatierra;
- departamentos del Gobierno Vasco (Agricultura y Ordenación del Territorio);
- Dirección de Trabajo y Asuntos Sociales de la Subdelegación del Gobierno en Álava;
- Cáritas;
- UAGA.

También habían sido convocados, aunque no asistió ningún representante, el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava y el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

Por otra parte, a raíz de la petición de información dirigida a UAGA para la elaboración de este informe y por interés de sus representantes, se mantuvo una reunión de clarificación del trabajo el 28 de mayo de 2002.

7.3 Visitas a las zonas en campaña

Personal de la institución del Ararteko ha visitado todos los años, desde 1995, las zonas con mayor presencia de trabajadores temporeros en las tres comarcas analizadas (Llanada, Montaña y Rioja alavesa), y en zonas próximas pertenecientes a Navarra o al Condado de Treviño. Las visitas, normalmente, tenían como objeto efectuar un seguimiento sobre las condiciones de escolarización de menores o sobre las condiciones de los alojamientos y asentamientos de la población temporera. De acuerdo con tales objetivos, los lugares visitados más habitualmente han sido:

- centros escolares y aulas con menores temporeros;
- asentamientos de núcleos familiares;
- zonas de acampada;
- alojamientos cedidos o habilitados por los agricultores o empresas contratantes;
- lugares de trabajo (campos);
- lugares donde se concentran los temporeros en espera de ser contratados;
- servicios puestos a su disposición (albergues, duchas, puntos de información...).

La mayor parte de los años, las visitas se han efectuado en horas de día, siguiendo recorridos más o menos similares, y durante un par de jornadas. En algún caso se han

efectuado también visitas de noche (para observar el funcionamiento de un albergue y cómo pasa la noche el personal que no dispone de alojamiento) o de madrugada (momentos de contratación y de desplazamiento hacia las viñas).

* * *

La utilización combinada de las diferentes fuentes aquí reseñadas ha posibilitado un conocimiento aceptable de la realidad, más si se tiene en cuenta que se trata de un colectivo y de unas zonas geográficas no excesivamente amplias.

8. RECOMENDACIONES

En los capítulos precedentes se ha analizado la problemática de la población temporera en función de los datos disponibles y desde diferentes perspectivas. En ocasiones se han apuntado también, al hilo del texto, algunas propuestas de mejora. En este capítulo nos centraremos en ellas, agrupándolas en bloques de acuerdo con los cinco temas o centros de interés aquí analizados sistemáticamente:

- Sobre la implicación de instituciones y servicios.
- Sobre el control y mejora de las condiciones de contratación.
- Sobre la mejora de las condiciones de alojamiento.
- Sobre las mejoras en la escolarización y atención a menores de familias temporeras.
- Sobre la sensibilización social y la integración en la comunidad.

RECOMENDACIONES SOBRE LA IMPLICACIÓN DE INSTITUCIONES Y SERVICIOS

Como ya se ha señalado, una de las dificultades básicas o condicionantes a la hora de abordar la problemática de las personas temporeras y su mejora es la dispersión competencial entre diferentes administraciones y servicios: municipales, forales, autonómicos, estatales... En el capítulo 6 de este informe se han analizado los diferentes niveles de implicación así como los mecanismos de coordinación, o de intercambio de información, hasta ahora utilizados. Para mejorarlos, se efectúan las siguientes recomendaciones y propuestas:

1. Reforzar el papel de la Mesa de temporerismo -u otro instrumento similar- como mecanismo de coordinación interinstitucional

El funcionamiento de la Mesa de temporerismo, promovida por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava, se ha analizado en el apartado 6.1 de este informe. Independientemente de lo adecuado o no de su nombre o de su adscripción, parece necesaria la existencia de un foro que permita y facilite la presencia, intercambio de informaciones y, en su caso, la coordinación de las diferentes instancias e instituciones implicadas en la respuesta a la población temporera. Por ello, y de acuerdo con la experiencia de los últimos años, se propone:

- Valorar la dinámica seguida por la Mesa en los últimos años, analizando sus logros y posibles lagunas como instrumento de coordinación, e introduciendo las modificaciones o mejoras necesarias en su composición y funcionamiento.
- Facilitar la incorporación a la Mesa –o a otro foro similar- de representantes de otros Departamentos hasta ahora ausentes en ella, como el Departamento de Interior (Ertzaintza) o el Departamento de Asuntos Sociales y Vivienda.

2. Lograr la implicación institucional de todas las administraciones concernidas

El informe deja patente los muy diferentes niveles de implicación existentes. En este sentido, en lo que respecta a las administraciones vascas, llama la atención sobre la escasa implicación de las autoridades municipales, en algunos Ayuntamientos, así como sobre la falta de iniciativas por parte de los Departamentos de Agricultura de la Diputación Foral de Álava y del Gobierno Vasco a pesar de sus competencias. Parece necesario corregir estas deficiencias.

3. Incrementar temporalmente la capacidad de respuesta de determinados servicios en las zonas afectadas

La presencia de la población temporera –hasta duplicar la población habitual en determinadas localidades- aumenta, lógicamente, las necesidades de respuesta de determinados servicios: servicios educativos, servicios sanitarios, servicios sociales de base, servicios policiales...

En algunos casos, como en los servicios educativos o en los servicios sociales, se han dado pasos significativos para reforzarlos: envío de profesorado de apoyo a centros de la zona, contratación de personal para programas socioeducativos de refuerzo... En otros casos los servicios existentes han tenido que asumir el incremento de trabajo con sus recursos habituales (plantilla ordinaria de la Comisaría de la Ertzaintza o equipos sanitarios de la zona).

La propuesta de esta institución es que las administraciones responsables de los diferentes servicios, a la hora de planificarlos y prever los recursos, tengan en cuenta estos incrementos temporales de población a atender y, consecuentemente, refuercen los servicios en cuanto sea necesario.

CONTROL Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

En el capítulo 2 de este informe se han analizado los sistemas de contratación de trabajadores temporeros así como la extensión de determinadas prácticas –como la subcontratación- y sus graves consecuencias respecto a la población más vulnerable. Se han recogido también diferentes iniciativas llevadas a cabo para evitar situaciones de riesgo o favorecer la relación directa entre agricultores contratantes y trabajadores dis-

ponibles. Respecto a estas cuestiones se efectúan las siguientes recomendaciones y propuestas:

4. Impulsar las contrataciones en origen

Las ventajas de contratar en origen a los trabajadores temporeros son muchas y han sido destacadas: posibilidad de organizar los desplazamientos y conseguir ayudas, de combinar diferentes contrataciones y aumentar el tiempo total de contratación, de controlar las condiciones de alojamiento, de evitar los riesgos asociados a la subcontratación...

Sin embargo, como se ha visto, se trata de una fórmula de contratación poco extendida hasta ahora entre nosotros, en lo que respecta a la agricultura familiar o de pequeñas empresas, y con importantes problemas de gestión.

Desde esta institución se considera necesario apoyar las iniciativas de contratación en origen, promovidas hasta ahora por UAGA, de tal modo que se vayan extendiendo progresivamente y puedan, así, ofrecer respuesta a las necesidades de mano de obra de una parte, cada vez mayor, de agricultores.

5. Denunciar y perseguir las subcontrataciones

Es preciso combatir la práctica, extendida, de la subcontratación, de tanto riesgo y de tan graves consecuencias para la población temporera, especialmente para las personas con menores apoyos o en situaciones más vulnerables. Ello exige, sin duda, la adopción de diferentes medidas como:

- la concienciación de los agricultores contratantes;
- promover el pago directo, sin intermediarios;
- facilitar protocolos de denuncia;
- ofrecer garantías para que las denuncias no se vuelvan contra los propios denunciantes (sean las personas afectadas o los propios agricultores);
- agilizar los sistemas de investigación o los mecanismos de control...

6. Facilitar los trámites de contratación e incrementar la intervención de la Inspección de trabajo

Los datos recogidos muestran un sector en el que, a pesar de los avances experimentados, sigue existiendo un importante nivel de actividad al margen de la normativa laboral. Existe, además, una gran preocupación ante la posibilidad de que estas situaciones se extiendan aún más, a raíz de la supresión de los libros de matrícula y la aplicación del régimen general de contrataciones a éstas de carácter temporal. Si así fuera, se produciría un evidente retroceso en el camino andado. Para prevenir tal riesgo se proponen dos vías complementarias:

- Por una parte, facilitar a los agricultores los trámites de contratación o, al menos, la información actualizada sobre ellos. Algo que se ha venido haciendo durante los últimos años mediante actividades formativas, difusión de hojas informativas, o aclaración de dudas y realización de determinados trámites desde las Oficinas Comarcales Agrarias o las Oficinas de información.
- Por otra parte, incrementar la intervención de la Inspección de trabajo.

7. Potenciar la creación o gestión de bolsas de trabajo temporal

La experiencia realizada durante las últimas campañas en las Oficinas de información muestra tanto sus posibilidades como sus limitaciones en cuanto a la creación y gestión de bolsas de trabajo que faciliten la contratación directa.

No parece que esta tarea de intermediación deba corresponder a Cáritas, que ha llevado la gestión de tales oficinas, sino a otras instancias especializadas en ello como pueden ser el INEM o Langai.

Se considera que esta vía podría ser complementaria a la de las contrataciones en origen, y que ambas serían -en tanto en cuanto fueran exitosas y logran extenderse- alternativas y un freno a la práctica de las subcontrataciones.

8. Negociación de un convenio agrario para Álava

La extensión del trabajo temporal agrario en Álava, así como sus características y la evolución observada durante los últimos años aconsejan la negociación de un convenio agrario específico en el que se puedan regular muchos de los aspectos analizados en este informe. Ciertamente, la existencia del convenio, por sí misma, no resolvería los problemas, pero podría establecer un marco de relaciones mucho más claro que el actual, como ya existe en otros lugares (Comunidades Autónomas cercanas) o para sectores similares (convenio de trabajadores en bodegas...).

MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ALOJAMIENTO

Las condiciones de alojamiento en las que vive buena parte de la población temporera han sido objeto de especial atención por parte de esta institución, tanto en este informe, en su capítulo 3, como en anteriores, y han dado pie a dos recomendaciones de carácter general sobre esta materia, efectuadas en los años 1997 y 2000 y recogidas en los anexos I y II de este mismo informe.

Consideramos que tales recomendaciones tienen plena vigencia, pues no se han cumplido, por lo cual las retomamos aquí. Además, concretamos algunos aspectos operativos.

9. Regular las condiciones de los alojamientos destinados a la población temporera

La recomendación general nº6 del año 2000 (reproducida en el anexo II de este informe), después de describir las diferentes situaciones observadas, valorar iniciativas diversas y analizar nuestro marco competencial, concretaba la regulación de las condiciones de los alojamientos destinados a la población temporera en una serie de instrumentos jurídicos. Así, proponía:

1. Elaborar un Decreto del Gobierno Vasco, a propuesta del Departamento de Agricultura, en el que se estableciera la exigencia de que las explotaciones vitivinícolas y de la patata, al menos las de nueva creación y los proyectos de

ampliación de las existentes, cuenten con instalaciones para alojar a los trabajadores temporales, en la proporción que se determine en función de las necesidades y capacidad de producción de cada explotación.

En este decreto se abordarían también los requisitos y condiciones mínimas que deberían reunir estas instalaciones:

- luz natural y ventilación adecuada;
- cama o litera con colchón ignífugo y taquilla;
- servicios higiénicos de ducha, lavabo y retrete por cada diez personas;
- cocina y fregadero alicatado, y mínimo equipamiento para cocinar;
- zona para comedor.

2. Recoger en los documentos estratégicos de ordenación del territorio la necesidad de prever este uso, como un elemento indispensable y vinculado, dentro de las explotaciones de la patata y vitivinícolas existentes o futuras. Nos referiríamos, en concreto, al Plan Territorial Sectorial de Actividades Económicas (Plan Territorial Sectorial de Suelos Agrarios), Plan Territorial Parcial de la Rioja Alavesa y Plan Territorial Parcial de Álava Central.

3. Incorporar a la revisión de las normas subsidiarias de todos los municipios afectados el uso de vivienda colectiva temporal vinculado a las explotaciones agrarias.

Asimismo, se proponía incorporar a las normas subsidiarias de planeamiento municipal los requisitos y parámetros mínimos que deben reunir tales instalaciones, de tal manera que, en caso de incumplimiento, fuera posible la intervención municipal utilizando los instrumentos de disciplina urbanística.

Se trata, pues, de una regulación que afecta, en un grado o en otro, a diferentes administraciones y departamentos.

10. Arbitrar o utilizar vías de ayuda institucional a la habilitación o acondicionamiento de locales como alojamiento

Esta recomendación va íntimamente unida a la anterior. De hecho, en la citada recomendación general del año 2000, se proponía que la Diputación Foral de Álava, mediante Decreto, estableciera una convocatoria de ayudas para acondicionar las instalaciones para trabajadores temporales, cumpliendo los requisitos mínimos señalados por la normativa autonómica propuesta. Se señalaba, además, que en tal decreto se debería indicar que la concesión de cualquier ayuda, subvención o beneficio fiscal a la inversión en este sector se condicionaría al cumplimiento de las determinaciones establecidas por el decreto del Gobierno Vasco sobre instalaciones de temporeros.

Es discutible que la ayuda económica institucional que aquí se propone sea necesaria o que lo sea en cualquier caso. De hecho, tanto las posibilidades de inversión como la utilidad real del alojamiento varían significativamente según la zona (patata-vendimia) o el tamaño de la explotación. Sin embargo, es muy difícil que los problemas descritos de carencias de alojamientos se resuelvan efectivamente y en un tiempo corto si se deja, simplemente, a la libre iniciativa. Así, la ayuda

institucional se plantea como un elemento motivador, que favorezca y acelere los procesos, especialmente importante en el caso de las pequeñas explotaciones familiares, de reducida capacidad de inversión y escasa utilización potencial de las instalaciones.

11. Promover y apoyar las iniciativas de albergues o equipamientos comunitarios

Como se acaba de señalar, son muchas las explotaciones pequeñas en las que resulta difícil o poco rentable, para unos pocos días al año, disponer de un local específico como alojamiento de temporeros. En estos casos puede resultar más acertada la creación o gestión de instalaciones comunitarias. La experiencia de los albergues (Salvatierra y Laguardia) o la creación de los nuevos locales en Leza apuntan en esa dirección. Respecto a esta vía, la institución del Ararteko propone:

- Promover, en todos los casos, la implicación directa de los agentes intervinientes (tanto agricultores como usuarios) en su gestión y mantenimiento.
- Revisar los criterios mantenidos hasta ahora para el uso del albergue de Salvatierra, de cara a lograr una mayor utilización del mismo durante el período de la cosecha.
- Efectuar un seguimiento de la puesta en marcha y gestión del nuevo alojamiento comunitario de Leza, que permita su valoración y, en su caso, la difusión del modelo a otros lugares con necesidades similares.
- Promover y apoyar iniciativas comunitarias que busquen la mejora de las condiciones de alojamiento de temporeros, especialmente en los lugares de mayor necesidad y en los casos en los que acude toda la unidad familiar y se da una presencia de menores.

12. Clarificar y desarrollar las funciones de control e inspección de locales

La regulación de las condiciones de los alojamientos, el apoyo a las diferentes iniciativas, o la ayuda institucional, deben ir acompañadas de los correspondientes mecanismos de control que ayuden a evitar situaciones no admisibles.

Conviene recordar aquí la tendencia, cada vez más generalizada en algunas zonas, a contar con personal temporero no sólo para unos pocos días de cosecha sino para períodos de trabajo relativamente largos. En estos casos las consecuencias negativas de vivir en espacios que no reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad son, aún, más graves.

Parece necesario atajar tales situaciones y clarificar las responsabilidades, de modo que las instituciones actúen de oficio, y que las denuncias se investiguen, tengan consecuencias positivas en la realidad, y se evite la impunidad.

MEJORAS EN LA ESCOLARIZACIÓN Y ATENCIÓN DE MENORES DE FAMILIAS TEMPORERAS

Los pasos dados en la escolarización y atención a los niños y niñas que acuden a las campañas agrícolas junto con sus familias, los logros alcanzados, así como las dificultades para mejorar las respuestas, se han expuesto con detalle en el capítulo 4 de este informe. Seguramente, de los cinco grandes temas abordados en el informe, es éste en el que, durante los últimos años de seguimiento, se han experimentado mayores avances y se han tomado más iniciativas. En estas recomendaciones se trata, pues, no tanto de plantear propuestas novedosas cuanto de insistir en algunas de las líneas de actuación iniciadas, y buscar su mejora y sus mayores efectos.

Así, de acuerdo con la experiencia de estos años y teniendo en cuenta muchas de las aportaciones recogidas de los propios agentes educativos, esta institución propone:

13. Incrementar, por todos los medios, el grado de escolarización de menores

El informe ofrece, con todo detalle, los niveles de escolarización realmente alcanzados en la zona, que en ningún caso llegan al 50% de los menores “censados” y que, en muchas ocasiones, se limita a su asistencia esporádica a clase durante uno o pocos días. Recoge también las dificultades reales de la escolarización, las resistencias, o los diferentes grados de asistencia según la edad y otros factores.

Para lograr un mayor grado de escolarización y asistencia a clase, se propone:

- Seguir con las ayudas al transporte y al comedor escolar así como con el apoyo de los programas socioeducativos.
- Analizar la desigual asistencia de algunos colectivos en función de factores como la edad, el género, la localización, o la procedencia, y favorecer su real escolarización mediante medidas específicas (etapa 0-3 años; mayores de 12 años; chicas; menores de origen portugués).
- Sensibilizar a todas las partes sobre la exigencia y obligatoriedad de la escolarización.
- Lograr la implicación directa de todos los centros ubicados en la zona.
- Incidir –cuando sea posible y aunque sólo sea indirectamente- en la escolarización en origen, aportando la información disponible a las autoridades competentes.

14. Mejorar la respuesta educativa de los centros

Para mejorar la respuesta del sistema educativo a las necesidades específicas de estos menores se propone:

- Potenciar la relación o el intercambio de información y documentación con los centros de origen, cuando existe una escolarización normalizada.
- Elaborar alguna ficha personal o certificación que facilite el seguimiento entre centros y en años posteriores.

- Facilitar la formación específica del profesorado, su incorporación a los centros con suficiente antelación a la presencia de temporeros, y el intercambio de experiencias y materiales.
- Adaptar los proyectos de centro, programas, actividades y agrupamientos escolares a las necesidades básicas de los menores (habilidades sociales, técnicas instrumentales...).
- Coordinar las intervenciones escolares con las que se desarrollan en los programas socioeducativos extraescolares, buscando el refuerzo mutuo en el logro de objetivos básicos.
- Favorecer la integración en la dinámica escolar (espacios, actividades, grupos) en todos los casos en que se considere posible...
- Plantearse la conveniencia y viabilidad de contar con profesionales de otro perfil (con conocimiento de portugués o pertenecientes a las culturas de origen...).

15. Continuar y extender los programas socioeducativos

La realización de programas socioeducativos específicos en los últimos años, subvencionados por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava y gestionados por diferentes asociaciones, es valorada por todos como una experiencia positiva, para el logro de sus propios objetivos y como fórmula de apoyo a otros servicios educativos o sociales. En este sentido, se propone:

- Extenderlos a todas las zonas y localidades con presencia de familias temporeras.
- Clarificar las responsabilidades de las asociaciones y el personal educador en relación con las de otras instituciones y profesionales (servicios sociales, centros educativos...).
- Facilitar su coordinación con otras instancias y el logro de objetivos comunes.

SENSIBILIZACIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD

Son evidentes los riesgos de exclusión social de un colectivo en condiciones como las aquí descritas. Queremos insistir en el papel determinante de las “condiciones” (de trabajo, de alojamiento...) y no en el de las características del colectivo, como factores que favorecen o entorpecen la inclusión social y sobre las que se puede incidir. Se trata de prevenir los riesgos de exclusión y de favorecer la integración en la comunidad mediante la mejora de las condiciones de vida. Y a ello pueden contribuir la sensibilización social y la información, dos vías utilizadas en mayor o menor grado y sobre las que se insiste en las siguientes recomendaciones:

16. Desarrollar programas y actividades de sensibilización social

En los últimos años se han promovido actuaciones dirigidas a sensibilizar a la población de acogida sobre la problemática de la población temporera. Algunas han sido llevadas a cabo por las propias instituciones o los servicios públicos, otras han surgido de la iniciativa de otras instancias con implicación en la zona, como Cáritas, y en muchas ocasiones se han realizado en torno a las fechas de campaña.

Es difícil valorar la incidencia de estas iniciativas, su aportación a los cambios de mentalidad o a la mejora real de las condiciones de vida de la población temporera. En todo caso, el análisis de la realidad aconseja seguir insistiendo en ellas, así como favorecer la implicación activa de las personas o grupos organizados presentes en la zona (grupos de voluntariado, asociaciones de padres-madres...).

Desde esta perspectiva, parece necesario lograr una mayor implicación de las autoridades municipales, en cuanto responsables de la administración más cercana y en relación directa con la población y sus problemas.

17. Informar a la población temporera sobre sus derechos, obligaciones o los servicios disponibles

La información y sensibilización no tiene por qué limitarse a la población de acogida. El ejercicio de los derechos, el cumplimiento de las obligaciones, o la utilización de los servicios comunitarios pasa, en muchas ocasiones, por el conocimiento de su existencia o de las condiciones necesarias para acceder a ellos.

En general, -salvo en servicios específicos como los albergues- la información, cuando se ha dado, ha sido de tipo oral y ha corrido a cargo de las trabajadoras sociales, educadores con programas de intervención o personal de las Oficinas. Tiene, pues, las ventajas de la relación directa. No obstante, sería bueno que estas personas, y otros agentes sociales, dispusieran también de soportes escritos e institucionales que pudieran utilizar como refuerzo. Podrían recoger, de forma sencilla, cuestiones básicas como, por ejemplo:

- las direcciones y teléfonos de los servicios disponibles (servicios sociales, Ertzaintza, Oficinas de información...);
- los derechos que les asisten y que pueden estar en riesgo, y adónde pueden dirigirse en caso de problema;
- la obligación de enviar sus hijos o hijas a la escuela;
- los horarios o condiciones de acceso a determinados servicios (albergue, duchas, ambulatorio...).

Puede que a algunas personas no les sirva la información escrita. En cualquier caso, es una vía más que puede favorecer la clarificación y el compromiso institucional, y permite una mayor difusión de la información.

En este mismo sentido, sería conveniente disponer de una mayor información sobre las necesidades sentidas, demandas, quejas o propuestas formuladas por la propia población temporera, y recogerlas organizadamente, al igual que se ha hecho con las opiniones de otros sectores.

ANEXO I

Recomendación general, de 1997, sobre «Las condiciones de alojamiento de los trabajadores temporeros y sus familias»

I. LAS CONDICIONES DE ALOJAMIENTO DE LOS TRABAJADORES TEMPOREROS Y SUS FAMILIAS

En los últimos tres años la institución del Ararteko ha efectuado un seguimiento de las condiciones en las que viven los trabajadores temporeros y sus familias, en diferentes zonas de Álava, durante el trabajo de la vendimia o de la recogida de la patata. Se han analizado básicamente cuatro cuestiones problemáticas:

- los sistemas de contratación;
- las condiciones de alojamiento;
- las condiciones de escolarización;
- los grados de integración-exclusión social respecto al entorno.

Respecto a las condiciones de escolarización de los hijos e hijas de las familias que acuden a los trabajos de temporada, ya el año 1995 esta institución efectuó una serie de gestiones y recomendaciones y, de hecho, se ha podido apreciar una evolución favorable.

También el año pasado (1996) el informe anual recogía una serie de propuestas de actuación institucional para la mejora de la situación de estas personas en el ejercicio de sus derechos. Se señalaban, en concreto, tres campos de actuación preferente:

- 1- El desarrollo normativo y el cumplimiento de la legalidad.
- 2- La coordinación entre diferentes instituciones y agentes sociales.
- 3- La información a estas personas sobre derechos y servicios.

El seguimiento efectuado este último año (que queda recogido en el capítulo 2 de este mismo informe)¹ ha permitido valorar algunos avances en cuestiones ya abordadas y, al mismo tiempo, analizar con mayor intensidad una de las cuatro cuestiones arriba señaladas: las condiciones de alojamiento de los trabajadores temporeros y sus familias. Esta recomendación se centrará precisamente en esta cuestión: la de los alojamientos.

El trabajo de campo permite observar situaciones muy diversas y diferenciar, como mínimo, cuatro de ellas:

- a) la de las personas acogidas ocasionalmente en los albergues promovidos por las instituciones;

⁽¹⁾ Se refiere al Informe ordinario de 1997.

- b) la de las familias que acampan en zonas o campamentos previstos para ello;
- c) la de las personas y familias que se alojan en locales habilitados por los agricultores o las empresas contratantes;
- d) la de las familias y personas que pernoctan donde y como pueden, al no disponer de otras condiciones mejores.

Permite también diferenciar implicaciones y actuaciones de diferentes estamentos:

- iniciativas de instituciones cuyo ámbito es el territorio histórico (por ejemplo, de la Diputación Foral de Álava), como la puesta en marcha de albergues;
- implicaciones de las autoridades locales, por ejemplo, autorizando o habilitando lugares de acampada;
- acondicionamiento de locales para alojar a estas personas por parte de los propios contratantes (bien sea en unidades de explotación familiar, o bien en el caso de empresas vitivinícolas)...

Es evidente que las necesidades de alojamiento difieren mucho según los casos (trabajadores solos, familias completas...) y que, por tanto, no es posible ofrecer una única solución igualmente válida para dar respuesta a todas las necesidades que se presentan.

Lo que sí es posible es fijar algún criterio básico y común en el que se puedan fundamentar las diferentes soluciones y, en función de ello, delimitar las responsabilidades que correspondan a unos u otros agentes sociales. Y siempre desde la perspectiva de los derechos que asisten a estas personas. Acudiremos para ello a diferentes ámbitos del derecho, sin perder de vista que el tema que nos ocupa es siempre el de las condiciones de alojamiento de un determinado colectivo.

* * *

El derecho a una vivienda adecuada y digna es un derecho reconocido constitucionalmente y que ya se recoge en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948. Este derecho ha sido desarrollado en diferentes instrumentos de carácter internacional:

- Convenios (como el Convenio internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y los miembros de sus familias, de 1950)
- Pactos (como el Pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, de 1996)
- Declaraciones y recomendaciones (como la Declaración sobre asentamientos humanos de Vancouver, de 1976).
- Resoluciones de la ONU sobre la realización del derecho a una vivienda adecuada (numerosas resoluciones: de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social, de la Comisión de Derechos Humanos, de la Comisión de Asentamientos Humanos, de la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y la Protección de las Minorías...).

Algunos de estos convenios, pactos, declaraciones y resoluciones tienen un carácter general; otros, sin embargo, se refieren a situaciones específicas o a la aplicación de tal derecho a los colectivos más vulnerables. No se trata aquí de efectuar un recorrido por

tales instrumentos y ver su aplicabilidad a la situación que nos ocupa. Sin embargo, sí puede resultar de interés analizar dos cuestiones centrales para nosotros:

- qué se entiende por una vivienda «adecuada»;
- y qué papel corresponde a los gobiernos, y a otros agentes, a la hora de garantizar tal derecho.

Tomemos, por ejemplo, uno de los últimos documentos trabajados por la ONU respecto a esta cuestión. Nos referimos al Programa de Habitat (Objetivos y Principios, Compromisos y Plan de Acción Mundial), aprobado por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (A/CONF. 165/L.1 de 12 de abril de 1996).

El programa de Habitat caracteriza lo que debe ser considerado como una vivienda adecuada en los siguientes términos:

«43. Una vivienda adecuada significa algo más que tener un techo bajo el que guarecerse. Significa también disponer de un lugar privado, espacio suficiente, accesibilidad física, seguridad adecuada, inclusive en lo que atañe a la tenencia, estabilidad y durabilidad estructurales, iluminación, calefacción y ventilación suficientes, una infraestructura básica adecuada que incluya servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos, factores apropiados de calidad del medio ambiente y relacionados con la salud; y un emplazamiento adecuado y con acceso al trabajo y a los servicios básicos, todo ello a un costo razonable. La determinación de la idoneidad de todos estos factores debe hacerse con las personas interesadas, teniendo en cuenta la perspectiva del desarrollo gradual. El criterio de idoneidad suele variar de un país a otro, pues depende de factores culturales, sociales, ambientales y económicos particulares...»

Y entre las medidas que deben adoptar los gobiernos a fin de promover, proteger y velar por el logro gradual del derecho a una vivienda adecuada señala, por ejemplo, lo siguiente:

«d) Supervisar y evaluar con eficacia las condiciones de alojamiento; inclusive el número de personas sin hogar y de viviendas deficientes y, en consulta con la población afectada, formular y adoptar políticas de vivienda apropiadas y poner en práctica estrategias y planes eficaces para hacer frente a estos problemas.»

El Programa de Habitat dedica una especial atención a los «grupos vulnerables» integrados por personas entre las que se encuentran «los trabajadores migratorios». Así, señala que:

«72. La vulnerabilidad es la incapacidad de competir en condiciones de igualdad para conseguir recursos y oportunidades. La vulnerabilidad suele estar causada por la marginación y la exclusión de alguien de las tendencias socioeconómicas predominantes y de los procesos de adopción de decisiones. Para reducir la vulnerabilidad, es necesario mejorar y garantizar el acceso de los miembros de grupos vulnerables a la vivienda, la financiación, la infraestructura, los servicios sociales básicos, los mecanismos de protección social y los procesos de adopción de decisiones.»

Las resoluciones o los criterios señalados son de carácter general -se refieren a los asentamientos o a las viviendas en general- sin entrar a concretar situaciones específicas, como pueden ser las de los trabajadores temporeros.

En el plano internacional -que es en el que, de momento, nos estamos moviendo- será la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la que, en algunas de sus recomendaciones y convenios, establecerá una serie de criterios específicos para estos colectivos. Así, por ejemplo:

- La Recomendación 16/1921 sobre el alojamiento de los trabajadores agrícolas señala:
Que cada Miembro de la Organización Internacional del Trabajo reglamente, si no lo hubiera ya hecho, por vía legislativa o en otra forma, las condiciones de alojamiento de los trabajadores agrícolas, teniendo en cuenta las condiciones especiales climatológicas o de otra clase que influyan en el trabajo agrícola del país, y previa consulta a las organizaciones interesadas de empleadores y de trabajadores, cuando estas organizaciones existan.
Que dicha reglamentación se aplique a todos los locales provistos por los empleadores para alojar a sus trabajadores, individualmente, en grupos o con sus familias, ya se los aloje en las casas de dichos empleadores o en edificios puestos por los mismos a su disposición.
Que dicha reglamentación contenga las disposiciones siguientes:
 - a) *a menos que las condiciones climatológicas hagan innecesaria la calefacción, los alojamientos destinados a familias obreras, a grupos de trabajadores o a trabajadores aislados deberán tener habitaciones que puedan ser calentadas;*
 - b) *los locales destinados al alojamiento de grupos de trabajadores deberán estar provistos de un lecho para cada uno de los ocupantes, y estar amueblados y situados de manera que permitan a los obreros el aseo personal; habrá locales separados para el alojamiento de las personas de diferente sexo; y en el caso de locales ocupados por familias, se tomarán disposiciones adecuadas en lo que concierne a los niños;*
 - c) *los establos, cuadras y cobertizos no podrán ser utilizados como locales para dormitorio de obreros.*
Que cada Miembro de la Organización Internacional del Trabajo tome medidas para garantizar la aplicación de las disposiciones de dicha reglamentación.
- El Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos) de 22 de junio de 1962, en su artículo sexto establece el siguiente criterio: «*Cuando las circunstancias en que los trabajadores estén empleados los obliguen a vivir fuera de sus hogares, las condiciones de trabajo deberán tener en cuenta sus necesidades familiares normales*». E igualmente señala que, cuando la vivienda forma parte de la remuneración, la autoridad competente deberá tomar todas las medidas para garantizar que es adecuada.
- La Recomendación 165/1981 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, refiriéndose concretamente a los trabajadores temporeros señala,

en su artículo 21, que con el fin de proteger a estos trabajadores, muchos de los cuales tienen responsabilidades familiares, deberían reglamentarse y supervisarse adecuadamente las condiciones en que ejercen su trabajo. Y en el apartado segundo de ese mismo artículo establece como criterio que, en la medida de lo posible, las condiciones de empleo de los trabajadores temporeros deberían ser equivalentes a las de los trabajadores permanentes.

También la OIT señala las condiciones mínimas que, con carácter general, debe tener una vivienda adecuada. (Véase, por ejemplo, la Recomendación 115/1991, de 7 de junio, sobre la vivienda de los trabajadores.)

Es normal que en los instrumentos internacionales se fijen criterios y se efectúen recomendaciones de carácter general, sin entrar a detallar situaciones que pueden variar sustancialmente de unos lugares a otros. La aplicación de tales criterios (globales) a las diferentes situaciones (particulares) que se dan en un determinado territorio corresponde a cada gobierno, o a cada administración competente en dicho territorio. Por ello, el logro de un mismo objetivo (en nuestro caso, la mejora de las condiciones de vida y de alojamiento de los trabajadores temporeros y de sus familias) podrá ser abordado en cada lugar de formas o mediante programas diferentes, adecuadas a las circunstancias de cada situación.

Así, la problemática del alojamiento de los trabajadores temporeros y de sus familias es abordada en nuestro entorno a través de iniciativas de diferente signo. Señalamos algunas de ellas, a título de ejemplo:

- El establecimiento de vías de ayuda económica dirigidas expresamente a tal fin. Estas ayudas van destinadas unas veces a los propios agricultores (por ejemplo, las ayudas para la reforma de las explotaciones agrarias destinadas a la «*mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los empleados en las explotaciones*», contemplada en el art. 5 del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero), y otras veces a asociaciones o entidades sin fines de lucro (por ejemplo, las ayudas para el acondicionamiento de alojamientos previstas en la Orden de 4 de noviembre de 1994, del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre medidas de apoyo a las migraciones interiores).
- La fijación de las condiciones mínimas, materiales y funcionales, que deben cumplir determinados servicios, a efectos de autorización, registro, acreditación, inspección... (vía utilizada, por ejemplo, por la Consejería de Asuntos sociales de la Junta de Andalucía para regular los centros de servicios sociales, Decreto 87/1996, de 20 de febrero; Orden de 29 de febrero de 1996, y utilizada también por la propia Administración vasca para otro tipo de servicios como los albergues e instalaciones destinadas a la estancia y alojamiento de grupos infantiles y juveniles, Orden de la Consejería de Cultura de 12 de noviembre de 1997).
- La inclusión en los convenios colectivos del sector de la responsabilidad del contratante respecto al alojamiento de los temporeros, o de las condiciones de habitabilidad dignas que deben tener los alojamientos (ej.: convenios de La Rioja o de la provincia de Jaén).
- Las ayudas a las corporaciones locales para la asistencia a los trabajadores y sus familias, que contemplan incluso la puesta en marcha de determinados servi-

cios como guarderías para hijos de los trabajadores temporeros (por ejemplo, en la Orden de 10 de enero de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía).

Como se puede comprobar por los ejemplos anteriores, la problemática particular de este colectivo se puede abordar de un modo totalmente específico, mediante normativas propias o acuerdos que contemplen su situación, o bien aprovechando vías o normas de carácter más general en las que tales situaciones encuentren acomodo. Ambas vías son utilizadas y pueden servir al objetivo perseguido.

En el momento actual, ni en nuestra Comunidad ni en el Territorio Histórico de Álava existe, por ejemplo, un convenio colectivo agrícola, pero sí existen iniciativas legislativas o marcos normativos que pueden ser utilizados o desarrollados para resolver la problemática aquí planteada. La tramitación parlamentaria, iniciada ya, del Anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural constituye, sin duda, una oportunidad para abordar estas y otras cuestiones. De igual modo, determinados textos normativos actualmente vigentes, como el Decreto 210/1990, de 30 de julio, sobre ayudas a las explotaciones agrarias del País Vasco, o el Decreto 168/1997, de 8 de julio, por el que se regulan las explotaciones agrarias prioritarias en la Comunidad Autónoma del País Vasco, pueden servir como vía para la canalización de posibles ayudas institucionales a la «modernización» de las explotaciones, concepto que, tal y como queda recogido en la exposición de motivos del último decreto citado, incluye las mejoras de las condiciones de vida y trabajo del personal.

De hecho, algunas empresas y agricultores de la zona han obtenido subvenciones públicas para sus proyectos de habilitación de locales destinados al alojamiento de los trabajadores temporeros y sus familias. No obstante, el análisis de la realidad de los alojamientos en la zona alavesa pone al descubierto que hay muchas cuestiones que deben ser objeto de clarificación. Así:

- a) la responsabilidad que corresponde al contratante (sea éste un agricultor o una empresa) a la hora de atender las necesidades de alojamiento de los trabajadores y sus familias;
- b) las condiciones mínimas, materiales y funcionales, exigibles a cualquier situación para que pueda considerarse «digna»;
- c) la responsabilidad de las diferentes administraciones (locales, forales...) a la hora de autorizar, supervisar o velar por el cumplimiento de tales condiciones.

Por todo ello, el Ararteko recomienda regularizar las condiciones mínimas (materiales, higiénicas y funcionales) que deben cumplir los diferentes alojamientos destinados a los trabajadores temporeros y a sus familias, regularización que debe servir como criterio para la posible adjudicación de ayudas públicas, para la autorización e inspección de los alojamientos y, en última instancia, para garantizar unas condiciones dignas de tales alojamientos.

ANEXO II
Recomendación general, de 2000, sobre
«Regulación de las condiciones de los
alojamientos de temporeros»

Desde el año 1996 el Ararteko ha reflejado en todos los informes anuales al Parlamento su preocupación y sus propuestas en relación con la situación de los trabajadores temporeros y la de sus familias, que acuden, especialmente, a la vendimia y a la recogida de patata en Álava (cfr. capítulos 1 de los informes de 1996 a 1999). Habitualmente se ha centrado en cuatro cuestiones de especial trascendencia:

- sistemas de contratación;
- condiciones de alojamiento;
- escolarización de sus hijos e hijas;
- integración-exclusión social.

La recomendación general que aquí se efectúa se centra en uno de los cuatro aspectos citados: las condiciones de las instalaciones destinadas al alojamiento de los temporeros.

No es la primera vez que el Ararteko aborda de forma directa esta cuestión. Así, en el informe de 1997 incluyó una recomendación general sobre la necesidad de regular las condiciones de alojamiento de los trabajadores temporeros y sus familias, y en el informe del último año (1999) fue objeto de una atención preferente.

Sin embargo, a pesar de las propuestas, no se ha logrado ninguna mejora significativa de la situación, y la cuestión de los alojamientos sigue siendo un tema pendiente, fuente periódica de dudas, problemas y preocupaciones.

Durante el año 2000, en una de las reuniones de la Mesa interinstitucional creada para abordar la problemática de los trabajadores temporeros de Álava (reunión de 22 de febrero) se planteó la conveniencia de que el Ararteko volviese a analizar la cuestión, aún no resuelta, de los alojamientos de estas personas y de sus familias, y elaborase algún documento o propuesta que pudiera servir de referencia a los componentes de la Mesa.

En respuesta a tal petición, la institución del Ararteko mantuvo reuniones de trabajo con responsables de diferentes administraciones competentes en el tema (algunas de ellas, como los departamentos del Gobierno Vasco, no presentes en la Mesa interinstitucional) y, posteriormente, elaboró un dossier con sus propuestas de regulación, que entregó formalmente a la Diputada Foral de Bienestar Social de Álava, en cuanto responsable o impulsora de la citada Mesa, e hizo llegar a las diferentes instancias.

La recomendación general que aquí se hace recoge, en esencia, el contenido del dossier y las propuestas presentadas con fecha de mayo de 2000, sobre las que no existe

todavía, en el momento de redactar este informe, una respuesta concreta por parte de ninguna de las instituciones competentes.

Normalmente, las intervenciones sobre esta cuestión efectuadas hasta este año por la institución del Ararteko han pretendido describir y analizar el problema, y proponer las actuaciones institucionales necesarias para mejorar su situación, de acuerdo con las funciones que la Ley le adjudica y sin entrar en concreciones que corresponden a otras instancias. Sin embargo, tanto en el dossier elaborado como en esta recomendación se ha dado un paso más y se aportan algunos ejemplos y propuestas concretas que se consideran útiles para desbloquear la situación.

La recomendación se estructura en tres partes:

1. Una primera, descriptiva, en la que se refleja la realidad observada y las diferentes necesidades por cubrir (resumen, en parte, de análisis efectuados en los años anteriores).
2. Una segunda, en la que se ofrece información sobre diferentes iniciativas y proyectos, de otros lugares (que pueden servir como elementos de referencia).
3. Una tercera parte, en la que se aborda la cuestión desde el punto de vista competencial y se proponen los instrumentos jurídicos para su regulación (recomendación y propuestas).

1. Asentamientos y alojamientos de los trabajadores temporeros y sus familias en Álava. Situaciones a tener en cuenta

Uno de los problemas que suele darse al analizar la problemática de los temporeros es el de la falta de datos globales y fiables sobre su realidad. Existen, sí, datos parciales sobre determinadas cuestiones (sobre menores que se escolarizan, personas que acuden a las oficinas de información o que utilizan los albergues de Salvatierra y Laguardia, trabajadores que han sido dados de alta en la Seguridad Social), pero mediante ellos resulta muy difícil obtener una visión global -cuantitativa y cualitativa- de los problemas del sector.

Respecto a los datos específicos sobre alojamientos y asentamientos, el problema es similar. En algunos casos concretos, bien por iniciativa municipal, bien por medio de programas promovidos por el Instituto Foral de Bienestar Social, se han recogido y se conocen algunos datos sobre esta cuestión. Así, por ejemplo, limitándonos a las últimas campañas, contamos con algunas fuentes de datos que podemos utilizar, aunque no exista todavía un censo fiable de locales o alojamientos. Para mayor claridad y seguridad, recogeremos aquí los datos correspondientes a la campaña de 1999 (sobre la que se ha podido disponer de todas las memorias). Respecto a los datos del 2000, se incluyen algunos, en función de su disponibilidad en el momento de redactar esta recomendación (diciembre de 2000). Centrándonos, pues, en las fuentes de datos de las campañas de 1999, podemos señalar las siguientes:

- Respecto a la zona de recogida de patata, la memoria que elaboró Cáritas sobre el trabajo con temporeros y agricultores el año 1999 aporta datos de interés, obtenidos mediante 112 encuestas en 36 pueblos de la Llanada, Valle de Arana y Montaña alavesa.

- En la zona de la Rioja alavesa, la intervención de los servicios sociales de base y la realización durante los últimos años de un programa de atención e intervención socioeducativa en Elciego ha logrado, por ejemplo, no sólo la escolarización o la realización de actividades relacionadas con la alimentación, la salud, la higiene o el uso del tiempo libre de un número considerable de menores, sino, también, la recopilación de datos globales sobre la situación del colectivo de familias y trabajadores temporeros que acuden a esta localidad.
- Los informes anuales elaborados por el equipo educativo de Hezilan, encargado del desarrollo de este programa subvencionado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava, recogen muchos datos de interés para intervenciones posteriores: origen de las familias, composición de los núcleos familiares, años que llevan viniendo a la vendimia, registros de escolarización... La extensión de estos programas a otras localidades (Lanciego y Kanpezu en el año 2000) permitirá aumentar el grado de conocimiento de la realidad.
- El *Estudio sobre el temporerismo en la Rioja alavesa*, promovido por la Secretaría de Servicios Sociales y del que se presentó un informe en abril de 2000, ofrece una visión amplia de la disponibilidad, ocupación, tipología, condiciones y capacidad de los diferentes alojamientos existentes en la zona, así como de las dificultades sentidas por los propios agricultores respecto a esta cuestión... Datos, todos ellos, recogidos mediante encuesta y entrevista a una muestra de propietarios de explotaciones en la zona.

En la campaña de vendimia de 1999, además, se dio una circunstancia nueva y con incidencia directa en la cuestión que aquí abordamos: la supresión de la zona de acampada que se solía habilitar en Elciego en años anteriores. Evidentemente, esta decisión, mantenida los dos últimos años, ha tenido una consecuencia directa en las condiciones de asentamiento de muchas familias, acostumbradas a acudir los años anteriores y acampar en ella. Personal de la institución del Ararteko comprobó *in situ* los problemas y la incertidumbre que, sobre todo en los primeros momentos después de la llegada, se les plantearon a muchas de estas familias.

La decisión de suprimir la zona de acampada se debe, entre otras razones, al criterio de que sean las partes contratantes las que asuman la responsabilidad de alojar a las personas contratadas. Este criterio es compartido por esta institución, y así lo ha mantenido en todo momento. El problema surge cuando los contratantes no asumen, de hecho, esta responsabilidad o lo hacen en unas condiciones que no respetan la dignidad de las personas o unos mínimos exigibles. Mínimos que, por otra parte, no están definidos, ya que falta una normativa específica que los regule, o un acuerdo que los precise.

En anteriores informes de esta institución se han diferenciado cuatro situaciones-tipo respecto a las condiciones de alojamiento de estas personas:

- a) la de las personas acogidas -normalmente, durante uno o dos días- en los albergues promovidos por las instituciones;
- b) la de las familias que acampan en zonas o campamentos previstos para ello;
- c) la de las personas y familias que se alojan en locales habilitados por los agricultores o las empresas contratantes;
- d) la de las familias y personas que pernoctan donde y como pueden, por no disponer de otras condiciones mejores.

Existen también otras diferenciaciones significativas y de gran importancia. Una de ellas es la que distingue entre el alojamiento de quienes acuden a la zona a trabajar sin familia, y quienes llevan consigo a toda la familia. Lógicamente, las necesidades son muy diferentes en un caso u otro.

Aportaremos aquí algunos datos, correspondientes principalmente a la campaña de 1999, sobre cada una de las cuatro situaciones señaladas. En unos casos se trata de informaciones entresacadas de las memorias; en otros, de datos obtenidos en las visitas a asentamientos y locales realizadas por personal del Ararteko los días 29 de septiembre y 6 de octubre de 1999. Haremos también alguna referencia a la situación observada el año 2000, a raíz de las visitas efectuadas a diferentes lugares los días 17 y 18 de octubre.

a) Albergues

En 1998, una vez finalizadas las obras, se puso en servicio el albergue permanente de Salvatierra, promovido por la Diputación Foral de Álava, con capacidad para 31 personas. Respecto al albergue temporal de Laguardia, durante los últimos años se han habilitado los locales de la piscina municipal para un número determinado de plazas (48 personas), y se han utilizado criterios similares de funcionamiento (estancias de un máximo de dos noches, manutención...).

Las demandas que reciben y el servicio que ofrecen estos dos servicios son bastante diferentes: menor en el caso de Salvatierra (93 hombres, a lo largo de cuatro semanas y sin problemas de saturación el año 99), y mucho mayor en el caso de Laguardia (192 hombres y 13 mujeres, a lo largo de once días ese mismo año). En este caso, la capacidad del albergue fue desbordada durante los primeros días de funcionamiento, teniendo que ser ampliada en 16 plazas más de forma provisional. Esta situación de desbordamiento se ha reproducido, con mayor intensidad, el último año, en el que ha permanecido abierto sólo diez días, con una ocupación del 100%, habiendo optado, al final, por su cierre anticipado, debido a importantes problemas de gestión.

Es claro que la fórmula de los albergues presenta serias limitaciones, e incluso contradicciones. También ofrece elementos positivos: colaboración entre distintas instituciones, implicación de los servicios asistenciales de base y del voluntariado de la zona, atención a colectivos especialmente vulnerables como el de inmigrantes extranjeros (84 de los 93 acogidos en Salvatierra, y el 80% de los acogidos en Laguardia el año 99), ofrecimiento de otros servicios además del alojamiento (ropa, comida, aseo, botiquín, información...).

Así, según los datos y valoraciones recogidos en las memorias técnicas de tales servicios, hasta este último año se podía mantener que la vía de los albergues, incluso con sus limitaciones (máximo de dos días de estancia, limitaciones de horario, saturación en determinados días, desigual grado de implicación por parte de los agentes sociales...) ofrecía un servicio útil para un colectivo de personas especialmente vulnerable, que acude a la vendimia o a la recogida de patata por libre o en pequeños grupos no familiares, formado mayoritariamente por personas de origen extranjero (especialmente del Magreb). Los problemas surgidos en el albergue de Laguardia el último año

obligan a revisar la situación y la valoración del servicio ofrecido en esta zona. Una revisión que tendría que tener en cuenta, entre otros elementos, la situación de provisionalidad y las condiciones materiales y de seguridad del albergue de Laguardia, y la evolución creciente del número de personas que acude a esta zona sin tener resueltas sus necesidades de alojamiento.

Hay, al menos, dos características del funcionamiento de estos servicios que les diferencian respecto a albergues para temporeros de otros lugares: ofrecen una atención provisional (mientras no hayan sido contratados, no durante el período de contrato), y es la Administración (DFA, no los agricultores) quien corre con todos los costes. Ambas características están relacionadas entre sí y tendrían que ser revisadas en el caso de optar por los albergues como una fórmula de alojamiento estable, cuestión que, en ocasiones, se ha planteado como deseable y sobre la que existe experiencia en otros lugares.

b) Zonas de acampada

Como se ha señalado, los dos últimos años se ha suprimido la tradicional zona de acampada de Elciego, utilizada mayoritariamente por familias del pueblo gitano llegadas a vendimiarse desde otros lugares de España y de Portugal.

En la zona de recogida de la patata se ha mantenido, al menos, el campamento de Albaina, en condiciones similares a años anteriores: uno o dos servicios sanitarios, un generador de corriente, un grifo de agua corriente y algunos contenedores de basura. El año 99 se añadió la disponibilidad de un aljibe de agua para el aseo, cedido por el Ayuntamiento, del que no se ha dispuesto en la última campaña. Las “viviendas” siguen siendo, en la mayoría de los casos, chabolas temporales (unas quince), construidas con materiales precarios y sin que reúnan las mínimas condiciones de seguridad y salubridad. Se utilizan también como alojamientos algún autobús viejo y furgonetas. Respecto a posibles acampadas en otros lugares de la zona, carecemos de datos directos, por no haberlas visitado.

La supresión del espacio de acampada de Elciego, sin una alternativa real en bastantes casos, ha hecho que surjan por la zona nuevos lugares de acampada, más pequeños y en condiciones de mayor o menor precariedad, según los casos. Así, por ejemplo, el 6 de octubre de 1999 pudimos visitar algunos asentamientos:

- frente a la antigua zona de acampada, en un espacio cedido por el agricultor contratante para aparcar sus caravanas y furgonetas (5 familias);
- en un camino hacia las viñas, ensanchado al efecto, también en Elciego (6 familias);
- junto a la báscula de Baños de Ebro (9 familias);
- en espacios próximos a alguna lonja o pabellón del agricultor (en Laguardia, Samaniego, Baños, Lapuebla, Elciego...);
- en varias zonas destinadas a acumular materiales de construcción (en Villabuena...).

La mayoría de estas acampadas se han vuelto a reproducir este último año, e incluso han surgido otras nuevas, algunas de ellas bastante grandes, como una de las visitadas en Elvillar (con no menos de 12 familias extensas, el 18 de octubre).

En general, las zonas de acampada están ocupadas por familias extensas o emparentadas entre sí (en algunos casos de más de 40 miembros), que acuden en grupo con sus furgonetas, caravanas o camiones y a las que se ofrece, normalmente, alguna toma de luz y de agua, aunque no en todos los casos. El resto de servicios (sanitarios, ducha, cocina, agua caliente, lugares para dormir...) corre de su cuenta. Las personas acampadas en Elciego han podido utilizar las duchas y servicios de las piscinas municipales, puestas a su disposición.

Prácticamente todas las personas con las que ha podido hablar personal de esta institución consideran que su situación real ha empeorado respecto a años anteriores (por falta de servicios, por lejanía del núcleo de población, dificultad de los accesos...). Alguna manifiesta que la situación es parecida: “*igual de mal*”. También hay quien pone de manifiesto una situación que, a veces, pasa desapercibida: los agricultores contratantes les han ofrecido alojamiento, pero prefieren utilizar sus camiones y remolques y hacer una vida más grupal.

Esta última observación sirve para poner de manifiesto la dificultad añadida que supone, para un correcto alojamiento, el hecho de acudir a la zona, no sólo quienes quieren y pueden trabajar, sino familias completas con todos sus miembros. La experiencia demuestra que esta realidad (acudir en familia) se mantiene año tras año y es previsible que así siga sucediendo, por razones culturales y de mercado. Ante ello, no parece que la mejor solución sea hacer como si no existieran.

c) Alojamientos en locales ofrecidos por los agricultores o empresas contratantes

En el informe anual del Ararteko de 1997 se resumía la situación de este modo:

“Respecto a las personas y familias que son acogidas en locales propiedad de los agricultores o de las empresas contratantes, se han podido constatar situaciones muy dispares: desde locales considerados modélicos y habilitados por algunas empresas de gran capacidad económica (...), hasta espacios sin condiciones mínimas de habitabilidad (normalmente, espacios destinados a guardar los aperos de labranza en diferentes explotaciones, sobre todo de tipo familiar), pasando por algunas iniciativas recientes de habilitación y reforma de locales para tales fines por parte de agricultores de algunas localidades.” La observación de campo realizada, esencialmente el año 1999, permite seguir manteniendo básicamente lo dicho.

Durante los días 29 de septiembre y 6 de octubre de ese año se visitaron locales destinados al alojamiento de trabajadores y/o de sus familias en diferentes localidades: de la Llanada alavesa, de la Montaña alavesa, de municipios próximos a nuestra Comunidad y de la Rioja alavesa. Las condiciones de estos alojamientos se anotaron conforme a una ficha de observación elaborada al efecto.

La tipología más habitual en estos locales, según lo visto, puede responder a la siguiente descripción:

- En cuanto al lugar habilitado, pabellones independientes o espacios anexos a la vivienda del agricultor (lonjas, almacenes), dedicados muchas veces, durante el

resto del año, al almacenamiento de género o de instrumentos de labranza, y que se despejan o se preparan para acoger a las familias de temporeros en estas fechas.

- En cuanto a las condiciones o los servicios disponibles, lo más habitual es que dispongan de agua corriente y luz, y cuenten con una cocina y algún retrete o baño habilitado, en el propio local o en un lugar próximo. La distribución del espacio suele ser por matrimonios o núcleos familiares, sin más separación que la ofrecida por los colchones en el suelo, alguna mesa o alguna mampara, en el mejor de los casos.

El número de personas acogidas en uno de estos locales varía mucho según los casos. En las visitas efectuadas se ha encontrado todo tipo de situaciones: desde 14 núcleos familiares y 43 personas alojadas en uno de estos pabellones, hasta locales ocupados por una sola familia integrada por 10 personas.

Para una correcta valoración de esta cuestión, conviene no olvidar la enorme variedad de situaciones -tanto de necesidades como de respuestas ofrecidas-, la dificultad de conocer los términos económicos en que se ofrecen estos alojamientos, o la múltiple casuística que se da a la hora de diferenciar entre servicios u objetos ofrecidos por el agricultor o empresa y equipamiento aportado por los propios contratados.

El *Informe sobre el temporerismo en la Rioja alavesa*, de abril de 2000, promovido por la Secretaría de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava, recoge datos significativos sobre la enorme variedad de situaciones que se dan, incluso desde un determinado punto de vista: el de los propios agricultores contratantes. Los datos recogidos de una muestra de 298 agricultores permiten -aunque con muchas reservas sobre su validez y fiabilidad- un mejor acercamiento a la realidad. Así, respecto a la muestra analizada, podemos saber, por ejemplo:

- Cuántos consideran que ofertan alojamiento (64% del total) y cuántos no lo hacen (más de la tercera parte).
- Qué tipos de alojamientos ofrecen: casa (33%), lonja (35%), almacén o pabellón (19%)...
- Qué condiciones mínimas tienen esos alojamientos: agua corriente, luz, baño y cocina (40%); además, agua caliente y literas (30%)...
- Qué estimación de plazas disponibles se podría hacer para la zona (se computan 1.688 plazas en las 193 encuestas positivas, y se hace una estimación que puede llegar a las 4.000-4.500 plazas).
- Qué dificultades encuentra el agricultor para alojar a las personas temporeras: no disponer de un lugar adecuado (27%); necesidad de hacer reformas en el local, lo que le supone mucho gasto para los pocos días que dura la vendimia (10%); problemas de convivencia y dudas sobre su comportamiento (16%)...

Conviene recordar que se trata, en estos casos, de apreciaciones de los propios agricultores, no contrastadas con otras fuentes o con la observación directa de la realidad.

La realidad analizada permite destacar, al menos, dos elementos objetivos que dificultan este tipo de soluciones:

- el tamaño, características y capacidad económica de algunas explotaciones, con pocos recursos para dedicarlos a habilitar un alojamiento en condiciones;

- el tiempo, relativamente escaso, de utilización anual de estas instalaciones como alojamientos (campañas de recogida cortas).

Evidentemente, la capacidad económica de una gran empresa vinícola de la Rioja alavesa poco tiene que ver con los recursos disponibles por un sencillo agricultor que dedica unas hectáreas a la patata. Por lo que hemos visto, las soluciones más dignas respecto a alojamientos corresponden a empresas fuertes o a agricultores especialmente sensibilizados o con infraestructuras adaptables. En algunos casos, a la hora de abordar las obras de habilitación necesarias, han contado con ayudas económicas de las instituciones.

d) Personas a la intemperie y familias que acampan en zonas sin ningún servicio

Algunas de las situaciones observadas y descritas respecto a zonas de acampada podrían entrar, perfectamente, en este apartado. A ello habría que añadir la situación que se suele dar en Laguardia, los días, o mejor las noches, que el albergue tiene ocupadas todas las camas disponibles (personas durmiendo en los soportales del Ayuntamiento, o en la parada del autobús...).

Este tipo de situaciones es más frecuente en los momentos de falta de contrato: cuando todavía no han sido contratados por nadie, o entre contrato y contrato. Pero también se dan, con cierta frecuencia, a pesar de estar contratados, al no asumir la parte contratante la responsabilidad del alojamiento.

* * *

De acuerdo con las situaciones descritas, esta institución ha venido insistiendo en anteriores ocasiones sobre determinados aspectos. Así, por ejemplo, sobre la necesidad del trabajo coordinado entre las diferentes instituciones y agentes sociales para lograr una mejora de los servicios, sobre la fragilidad de la situación que puede dar origen a problemas aún mayores, sobre el desbordamiento en estas fechas de algunas redes de atención, sobre los diferentes criterios y grados de implicación de las autoridades municipales de las localidades afectadas...

Es justo reconocer que en algunos de estos aspectos se han tomado decisiones, se han puesto medios y se han logrado mejoras: apertura de oficinas de información, colaboración en campañas de sensibilización, reforzamiento de plantillas de profesionales, inicio de alguna experiencia piloto de contratación en origen... Sin embargo, en la cuestión específica de los asentamientos y alojamientos, que es la que aquí se aborda, no se han dado pasos significativos.

En opinión de esta institución, hay dos cuestiones que están en la base de las situaciones que se producen y que, de hecho, se convierten en dificultades objetivas para la resolución de los problemas planteados con relación a los asentamientos y los alojamientos:

- la ausencia de una normativa o acuerdo que especifique las obligaciones de las partes contratantes y, entre ellas, la que se refiere al alojamiento, y que regule las condiciones mínimas que tales locales deben cumplir;

- las dificultades objetivas para resolver algunas necesidades mediante medios estrictamente individuales y la ausencia de iniciativas de respuesta comunitaria o de colaboración entre varios agricultores con problemas similares.

Sigue sin existir un convenio agrícola para el territorio que clarifique estas cuestiones. Sigue sin existir una normativa específica que determine las condiciones mínimas de los locales o los mecanismos de ayuda y de supervisión...Y respecto a las iniciativas de colaboración para resolver problemas comunes, lo más destacable de lo que hayamos tenido conocimiento puede ser el interés manifestado por UAGA en conocer y divulgar las experiencias llevadas a cabo en este sentido por el área de migraciones de la confederación agraria COAG, en el caso de Catalunya (con visita incluida a determinadas instalaciones), o la iniciativa del Ayuntamiento de Leza para disponer, en el futuro, de un local de uso común.

Teniendo en cuenta la realidad de los últimos años, especialmente la carencia de alojamientos por parte de bastantes agricultores y la dificultad objetiva de otros para acoger a familias completas, llama la atención la ausencia de iniciativas de colaboración entre varios para resolver problemas comunes. Es posible, incluso, que determinadas situaciones pudieran ser resueltas sin necesidad de nuevos equipamientos, utilizando los recursos actualmente existentes, pero que no han sido aprovechados para estas funciones. Recursos como el "Alojamiento juvenil de la Montaña alavesa", situado en Bernedo, o la zona de acampada y el edificio construido por el Ayuntamiento, junto a la ermita de San Bartolomé, en Lagrán...

Por otra parte, en la zona de la Rioja alavesa, cada vez es más frecuente la contratación de estas personas, no sólo para la vendimia, sino para realizar otras tareas agrícolas, lo cual supone que los tiempos de estancia se prolonguen y, con ello, sea aún más importante regular, controlar y garantizar las correctas condiciones de los alojamientos.

Por todo ello, esta institución reitera, básicamente, los argumentos que utilizó en 1997 para defender la necesidad de regular el tema de los alojamientos y que le llevó a formular una recomendación de carácter general, incluida en el informe al Parlamento, para *"regularizar las condiciones mínimas (materiales, higiénicas y funcionales) que deben cumplir los diferentes alojamientos destinados a los trabajadores temporeros y a sus familias, regularización que debe servir como criterio para la posible adjudicación de ayudas públicas, para la autorización e inspección de los alojamientos y, en última instancia, para garantizar unas condiciones dignas de tales alojamientos."*

Los siguientes apartados pretenden avanzar en esa línea, concretar las propuestas y ofrecer algunas vías de solución.

2. Diferentes iniciativas para regularizar la situación en otras comunidades autónomas

Antes de analizar la situación y las propuestas de solución desde una perspectiva jurídica y competencial (lo que se hará en el apartado 3 de esta recomendación), parece

interesante recoger aquí, aunque sea telegráficamente, algunas iniciativas, más o menos recientes, tomadas en otras Comunidades y que pueden ofrecer pistas para la solución de los problemas planteados. Evidentemente, cada una de ellas responde a una problemática de determinadas características y adopta determinadas soluciones que pueden resultar inútiles o insuficientes en contextos diferentes. No se trata, pues, de ofrecer modelos de solución directamente aplicables a nuestra situación, sino de plantear alternativas que han podido servir en otros contextos y de las cuales se puede obtener alguna luz.

Limitándonos a zonas relativamente próximas y con presencia significativa de temporeros, podemos señalar las siguientes iniciativas y rasgos respecto a la regulación de los alojamientos:

1) Andalucía:

- Se ha ido creando una red de alojamientos-albergues, arrendados por los ayuntamientos y subvencionados por la Junta de Andalucía, al menos para determinadas campañas o zonas (ej.: aceituna).
- A raíz de los problemas surgidos en El Egido, parece que se quiere abordar la cuestión de los alojamientos puestos a disposición de los trabajadores por parte de los empresarios.
- Respecto a la atención a necesidades de la familia, existe también una red de guarderías en origen (migraciones internas).
- Conviene recordar que, en muchos casos, no estamos ante un trabajo de temporada, sino de todo o de gran parte del año. En todo caso, se trata de campañas de bastante duración.

2) Catalunya:

Conocemos, básicamente, la experiencia llevada a cabo durante varios años por la COAG, en la que se ha interesado la UAGA. Algunos rasgos destacables de esta experiencia son:

- Combina contratación en origen, red de alojamientos y casas particulares, y gestión integral de los servicios para el agricultor (mediante pago del agricultor a la COAG).
- Algunos ayuntamientos han decidido construir algún alojamiento comunitario.
- Existe convenio agrario y también fijación de las condiciones mínimas de los alojamientos, al menos de hecho.
- Las situaciones familiares son muy minoritarias y no se contemplan en los alojamientos.

3) Rioja:

- Existe, desde hace años, un convenio agrario que recoge explícitamente las obligaciones de la parte contratante respecto al alojamiento de los contratados.
- Sin embargo, situaciones como la del campamento de Bañares hacen dudar del cumplimiento de dicho convenio en esta materia.

4) Navarra:

- Existe un Plan de choque para el alojamiento de los trabajadores temporales en campañas de recolección de productos agrícolas, presentado por el De-

partamento de Agricultura del Gobierno de Navarra al Parlamento, en respuesta a una moción aprobada en el Pleno del Parlamento el 27 de octubre de 1999.

- Las instituciones consultadas consideran dicho plan como “provisional”.
- Busca la creación de una especie de red de casas particulares (no utilizadas) que serían puestas en alquiler, a disposición de los empleadores, para su uso como alojamiento de trabajadores temporales.
- Para fomentar la incorporación de casas a este sistema, propone una deducción de hasta un 20% en el IRPF para quienes inviertan en la adquisición o rehabilitación de locales para este fin.

5) Aragón:

- El Gobierno de Aragón ha publicado varios decretos (el último de ellos el 10 de marzo de 2000) “de ayudas para el acondicionamiento de inmuebles destinados al alojamiento de trabajadores temporales del sector agropecuario”.
- Del decreto se pueden destacar dos elementos:
 - * el nivel de las ayudas concedidas (hasta el 50% de la inversión realizada en el acondicionamiento de los inmuebles);
 - * la fijación detallada de las condiciones mínimas de habitabilidad que deben cumplir los locales (anexo del decreto).

6) Extremadura:

- El Convenio del campo de Cáceres establece expresamente que “*el agricultor deberá facilitar al trabajador una vivienda con unas condiciones dignas de habitabilidad tanto para él como para su familia*”.
- Los datos ofrecidos por el Observatorio permanente del temporero agrícola, en noviembre de 2000, sobre alojamientos de los temporeros de la cereza en el Valle del Jerte ofrecen un panorama variado:
 - * 50% alojados en albergues y centros de diferente tipo puestos en marcha, sobre todo, por los ayuntamientos en colaboración con las organizaciones sociales.
 - * 30% de alojamientos en casas, garajes o almacenes con condiciones de habitabilidad muy diferentes.
 - * 19% en acampadas, mayoritariamente en el campamento puesto en marcha por la Junta de Extremadura.

7) Respecto a las zonas de acampada, al margen de la normativa sobre campings (Decreto 41/1981 del Gobierno Vasco), existe alguna iniciativa municipal, como la del Ayuntamiento de Arrasate (no ligada al trabajo temporero, sino al asentamiento de algunas familias nómadas). Va en la línea de lo que existe en municipios de diferentes países para facilitar un espacio de acampada a quienes viajan en autocaravana...:

- habilitar una zona, con servicios mínimos (toma de luz, agua, desagüe, pavimento...);
- regular su uso (número de personas, tiempo máximo de estancia...).

3. Regulación de las condiciones de las instalaciones destinadas al alojamiento de temporeros. Análisis competencial y propuestas

En esta última parte, como cuestión previa, conviene analizar, dentro de la estructura política territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a quién corresponde exigir y regular las condiciones de habitabilidad básicas de las instalaciones para los trabajadores temporales del sector agrario. Esto es, se trata de delimitar, dentro de las relaciones entre instituciones comunes y territorios históricos, cuál es el órgano encargado de regular las materias relacionadas con el sector agrario y con las condiciones de los lugares destinados a un uso residencial y su asentamiento en el territorio.

No abordaremos este tema desde la perspectiva laboral, aunque ello sea posible, ya que el fijar las condiciones de trabajo corresponde al legislador estatal (legislación básica) o, en su caso, reside en el ámbito de la negociación colectiva (convenios agrarios...). Por otra parte, nos centraremos únicamente en la cuestión de los alojamientos.

Según recoge el Estatuto de Autonomía del País Vasco, la Comunidad Autónoma dispone de competencias sobre materias como agricultura (10.9.) o vivienda (10.31.), que permiten entrar a regular las condiciones mínimas de habitabilidad que deben presentar las residencias destinadas al alojamiento temporal de los trabajadores agrarios. La Ley 27/1983, de Territorios Históricos, no atribuye competencias exclusivas en esta materia a las diputaciones forales, por lo que podemos concluir que la regulación normativa de esta materia corresponde a las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma, en concreto al Gobierno Vasco, mediante una disposición reglamentaria.

En virtud de este reparto competencial, al Gobierno Vasco se le podría exigir que estableciera unos criterios mínimos que sirvieran al resto de administraciones con incidencia en el sector (diputaciones forales y ayuntamientos) para preservar el derecho de los temporeros del sector agrícola a un alojamiento digno.

En otros sectores, como es el turístico o la política juvenil, existen varios instrumentos reglamentarios que sirven para fijar algunos parámetros sobre lo que puede ser considerado como servicios mínimos en este tipo de usos residenciales temporales.

Entre otros, encontramos el Decreto 41/1981, de 16 de marzo, sobre Ordenación de Campings en el País Vasco; el Decreto 406/1994, de 18 de octubre, sobre Ordenación de Albergues o Instalaciones Destinadas a la Estancia y Alojamiento de Grupos Infantiles y Juveniles; y el Decreto 128/1996, de 28 de mayo, por el que se regulan los Establecimientos de Alojamiento Turístico en el Medio Rural.

Otra materia que es preciso mencionar a la hora de abordar la problemática de las instalaciones dedicadas a residencias temporales de trabajadores agrícolas es la ordenación del territorio y el urbanismo.

Los planes territoriales y sectoriales con incidencia deberían presentar la posibilidad de introducir un uso residencial colectivo temporal vinculado a las labores de recolección y de producción de carácter temporal, especialmente en el sector vitivinícola y en el de la patata dentro del Territorio Histórico de Álava.

En ese sentido, sería de interés que el **Plan Territorial Sectorial de Actividades Económicas, así como el de Suelos Agrarios**, ambos en fase de redacción, contemplaran la necesaria vinculación de este tipo de uso con las actividades productivas del sector vitivinicultor, teniendo en cuenta la periódica e imprescindible aportación de trabajadores temporales.

Por otro lado, sería también deseable que el **Plan Territorial Parcial de Rioja Alavesa**, comarca donde se concentra la práctica totalidad del sector vitivinícola en Euskadi, y el Plan Territorial Parcial de Álava Central, donde se concentra la producción de patata, regularan el uso residencial temporal para alojamiento de trabajadores, vinculándolo, principalmente, a la existencia de tareas de recolección.

Esa inclusión del uso residencial temporal colectivo, a su vez, debería recogerse por los ayuntamientos donde existan este tipo de explotaciones agrícolas en los instrumentos de planeamiento básico, esto es, en sus normas subsidiarias.

Tal inclusión permitiría a los municipios controlar una realidad social existente, con tendencia a proliferar, o al menos perdurar, así como introducir elementos de policía urbanística que vinculasen la licencia municipal a la existencia y mantenimiento de instalaciones destinadas a residencia de temporeros, reuniendo las condiciones mínimas fijadas por el futuro decreto del Gobierno Vasco.

Si tomamos como referencia este diseño de distribución competencial, la problemática del alojamiento de los trabajadores temporales de las producciones de patata y vitivinícolas se podría abordar desde los siguientes **instrumentos jurídicos**:

1- Decreto del Gobierno Vasco a propuesta del Departamento de Agricultura, estableciendo la exigencia de que las explotaciones vitivinícolas y de la patata, al menos las de nueva creación y los proyectos de ampliación de las existentes, cuenten con instalaciones para alojar a los trabajadores temporales, en la proporción que se determine en función de las necesidades y capacidad de producción de cada explotación.

En este decreto se abordarían también los requisitos y condiciones mínimas que deberían reunir estas instalaciones:

- luz natural y ventilación adecuada;
- cama o litera con colchón ignífugo y taquilla;
- servicios higiénicos de ducha, lavabo y retrete por cada diez personas;
- cocina y fregadero alicatado, y mínimo equipamiento para cocinar;
- zona para comedor.

2- Decreto Foral de la Diputación Foral de Álava sobre convocatoria de ayudas para acondicionar las instalaciones para trabajadores temporales, cumpliendo los requisitos mínimos señalados por la normativa autonómica antes citada.

En este decreto se debería indicar que la concesión de cualquier ayuda, subvención o beneficio fiscal a la inversión en este sector se condiciona al cumplimiento de las determinaciones establecidas por el decreto del Gobierno Vasco sobre instalaciones de temporeros.

- 3- Recoger en los **documentos estratégicos de ordenación del territorio** la necesidad de prever este uso, como un elemento indispensable y vinculado a las explotaciones de la patata y vitivinícolas. Nos referimos, en concreto, al **Plan Territorial** Sectorial de Actividades Económicas (Plan Territorial Sectorial de Suelos Agrarios), Plan Territorial Parcial de la Rioja Alavesa y Plan Territorial Parcial de Álava Central.

- 4- Incorporar a la revisión de las **normas subsidiarias de todos los municipios afectados** el uso de vivienda colectiva temporal vinculado a las explotaciones agrarias.
Asimismo, se deberían incorporar a las normas subsidiarias de planeamiento municipal los requisitos y parámetros mínimos que deben reunir tales instalaciones, de tal manera que, en caso de incumplimiento, fuera posible la intervención municipal utilizando los instrumentos de disciplina urbanística.

ANEXO III

**Cuestionario, de 2001, enviado por la institución
del Ararteko a 31 ayuntamientos de Montaña,
Llanada y Rioja alavesa**

**CUESTIONARIO SOBRE ALOJAMIENTOS DE TEMPOREROS
DIRIGIDO A AYUNTAMIENTOS DE LA RIOJA ALAVESA, LLANADA Y
MONTAÑA ALAVESA
(campaña 2001)**

Ayuntamiento:

- 1- N° aproximado de trabajadores temporeros que ha acudido a ese municipio en la última campaña:
- 2- En qué proporción (%) consideran que esas personas han venido acompañadas de su unidad familiar:
- 3- N° aproximado de personas acogidas o asentadas, incluyendo a todos los miembros de las unidades familiares:
- 4- En qué proporción (%) consideran que la población asentada corresponde a los siguientes colectivos:
 - Nacionales:
 - Extranjeros:
 - Mujeres:
 - Del pueblo gitano:
 - Portugueses:
 - Menores de edad:
- 5- N° aproximado de agricultores o empresas del municipio que han contratado trabajadores temporeros:
- 6- N° aproximado de días de campaña en el municipio:
- 7- N° aproximado de jornales (persona/día) en el municipio:
- 8- N° aproximado de locales cedidos para alojamiento:
- 9- N° aproximado de lugares utilizados como asentamiento:
- 10- Respecto a los “tipos de alojamiento” utilizados, señalen su distribución aproximada (%):
 - En viviendas: %
 - En albergues: %
 - En lonjas, almacenes o pabellones: %
 - En zonas de acampada habilitadas: %
 - En zonas de acampada sin servicios: %
 - A la intemperie: %
 -

- 11- Respecto a las viviendas, lonjas, almacenes o pabellones utilizados, cómo valorarían sus condiciones de habitabilidad y seguridad:
- Como buenas: %
 - Como aceptables: %
 - Como no aceptables: %
 -
- 12- En qué proporción consideran que las personas que han estado asentadas o alojadas en ese municipio ha dispuesto de los siguientes servicios:
- Luz eléctrica: %
 - Agua corriente: %
 - Agua caliente: %
 - Aseos: %
 - Duchas: %
 - Cocina: %
 -
- 13- A juicio de esa Corporación, quién debe resolver, en última instancia, el problema de alojamiento de estas personas:
- los propios trabajadores temporeros
 - los agricultores o empresas contratantes
 - las administraciones (y, en su caso, cuáles):
 -
- 14-Cuál es la valoración global de esa Corporación sobre la situación de los asentamientos-alojamientos de estas personas:
- les parece un problema inexistente o ya resuelto
 - les parece un problema grave y que exige la intervención de la Administración
 - les parece un problema, pero que no afecta al Ayuntamiento
 -
- 15- Qué iniciativas ha tomado o va a tomar ese Ayuntamiento en relación con el tema:
-
-
-
- 16- Cómo valoran la información de que disponen en relación con la situación de los alojamientos-asentamientos en su municipio:
- buena y fiable
 - suficiente
 - insuficiente, poco fiable
- 17- Al margen de las preguntas concretas recogidas en este cuestionario, o sobre cualquiera de ellas, pueden ofrecer cualquier otro dato, valoración o propuesta que consideren de interés sobre el tema:
-
-

Fecha y sello del Ayuntamiento

ANEXO IV

Respuestas de los ayuntamientos de la zona de recogida de patata al cuestionario de la Ararteko

| ZONA RECOGIDA PATATA | Alegria-Dulantzi | Arraia-Maeztu | Arrazua-Ubarrundia | Asparrena | Barrundia |
|--|------------------|---------------|--------------------|-----------|-----------|
| 1- Nº trabajadores temporeros última campaña | 23 | | 50 | | 17 |
| 2- Proporción temporeros en familia (%) | 1 familia | | 80% | | 50% |
| 3- Nº total personas asentadas | 24 | | 0 | | 20 |
| 4- % colectivos: | | | | | |
| - nacionales | — | | — | | 60% |
| - extranjeros | 100% | | — | | 40% |
| - mujeres | — | | — | | — |
| - pueblo gitano | — | | 100% | | — |
| - portugueses | 100% | | — | | — |
| - menores de edad | — | | — | | — |
| 5- Nº contratantes (agricultores o empresas) | 1 | | 7 | | — |
| 6- Nº días de campaña | 16 | | 20 | | 28 |
| 7- Nº jornales (persona/día) en el municipio | — | | — | | — |
| 8- Nº locales cedidos para alojamiento | — | | 0 | | 3 |
| 9- Nº lugares utilizados como asentamiento | 1 | | 0 | | 3 |
| 10- Distribución por: | | | | | |
| - viviendas | 100% | | — | | — |
| - albergues | — | | — | | — |
| - lonjas, almacenes, pabellones | — | | — | | 80% |
| - zonas acampada habilitadas | — | | — | | — |
| - zonas acampada sin servicio | — | | — | | 20% |
| - intemperie | — | | — | | — |
| - | — | | — | | — |
| 11- Valoración condiciones alojamientos: | | | | | |
| - buenas | 100% | | — | | 20% |
| - aceptables | — | | — | | — |
| - no aceptables | — | | — | | 80% |
| 12- Servicios disponibles: | | | | | |
| - luz eléctrica | 100% | | — | | — |
| - agua corriente | 100% | | — | | — |
| - agua caliente | — | | — | | — |
| - aseos | — | | — | | — |
| - duchas | 100% | | — | | — |
| - cocina | ? | | — | | — |
| 13- Problema a resolver por: | | | | | |
| - temporeros | — | | — | | — |
| - contratantes | X | | X | | — |
| - administración (cuál) | — | | X | | — |
| - | — | | — | | (12) |
| 14- Valoración global: | | | | | |
| - problema inexistente o resuelto | — | | — | | — |
| - problema a resolver por administración | X | | — | | — |
| - problema que no afecta al ayuntamiento | — | | — | | — |
| - | — | | — | | — |
| 15- Iniciativas tomadas/a tomar por el ayuntamiento | (13) | | — | | (14) |
| 16- Valoración información de que dispone: | | | | | |
| - buena y fiable | X | | — | | — |
| - suficiente | — | | — | | X |
| - insuficiente, poco fiable | — | | X | | — |
| 17- Otros datos, valoraciones o propuestas | — | | — | | — |

(Fuente: Respuestas de los ayuntamientos al cuestionario de la institución del Ararteko – 2001)

(1) Los datos aportados por el Ayuntamiento de Salvatierra deben entenderse como correspondientes a la Cuadrilla, no al municipio. (?)

(2) Los vecinos que los contratan se encargan de ofrecerles y darles viviendas habitables durante los días de trabajo en esta localidad.

(3) En furgoneta.

(4) Se desconoce: 12%.

(5) Furgoneta: 2%.

(6) 50% viviendas, aceptable.

(7) 100% almacenes, no aceptable.

(8) No se ha tenido acceso: 46%.

(9) Se desconocen algunos datos del 42% de personas.

(10) Diputación: albergues.

| Bernedo | Campezo | Elburgo | Iruña de Oca | Iruña-Gauna | Lagrán | Peñacerrada | Salvatierra (1) | San Millán | Valle de Arana | Zalduondo (2) |
|---------|---------|---------|--------------|-------------|--------|-------------|-----------------|------------|----------------|---------------|
| 43 | 17 | 7 | | 61 | 18 | 14 | 190 | 50 | 10 | |
| 100% | 100% | — | | 80% | 100% | 100% | 12% | 9% | — | |
| 75 | 24 | 7 | | 61 | 28 | 18 | 221 | 55 | 16 | |
| — | — | — | | 17% | — | — | 25% | 11% | — | |
| — | — | 100% | | 70% | — | — | 75% | 65% | — | |
| — | — | — | | — | — | — | — | — | — | |
| — | X | — | | — | — | 50% | — | — | — | |
| 100% | X | — | | 13% | X | 50% | 31,5% | 24% | 100% | |
| 50% | — | — | | 30% | X | — | 16% | 9% | 50% | |
| 5 | 2 | 1 | | 6 | 3 | 3 | 17 | 5 | 4 | |
| 30 | 15 | 15 | | 28 | 20 | 20 | 15 | 13 | 15 | |
| — | — | — | | — | — | — | — | — | — | |
| — | — | — | | — | 2 | 2 | 19 | 5 | — | |
| 6 | 2 | 1 | | 7 | 2 | 1 | 15 | 3 | 2 | |
| 18% | — | — | | — | 50% | 1 | 13% | — | — | |
| 46% | 1 | 100% | | — | 50% | — | 67% | 98% | 100% | |
| — | — | — | | — | — | — | — | — | — | |
| 36% | 1 | — | | — | — | — | 8% | — | — | |
| — | — | — | | — | — | 2 | — | — | — | |
| — | — | — | | (3) | — | — | (4) | (5) | — | |
| — | — | — | | 14% | — | — | 12% | — | — | |
| (6) | 50% | — | | — | 50% | 100% | — | 50% | 50% | |
| (7) | 50% | 100% | | 86% | 50% | — | 42% (8) | 50% | 50% | |
| — | 50% | ? | | 14% | 50% | 100% | 24% | 80% | 50% | |
| — | 50% | ? | | 14% | 50% | 100% | 38% | 100% | 50% | |
| — | 50% | ? | | — | 50% | 100% | 28% | 55% | 50% | |
| — | 50% | Si | | 14% | 50% | 50% | 24% | 55% | 50% | |
| — | 50% | Si | | 14% | 50% | 50% | 24% | 55% | — | |
| — | — | Si | | 14% | 50% | 50% | 42% (9) | 80% | 50% | |
| — | — | — | | — | — | — | — | — | — | |
| X (10) | X | — | | X | X | X | X | X (11) | X | |
| — | — | X | | — | — | — | — | — | — | |
| — | — | — | | — | — | — | — | — | — | |
| X | — | X | | X | — | X | X | X | — | |
| — | X | — | | — | X | — | — | — | X | |
| — | — | — | | — | — | — | — | — | — | |
| — | — | — | | — | — | — | (15) | (16) | — | |
| X | — | — | | — | X | X | X | — | — | |
| — | X | — | | X | — | — | — | X | X | |
| — | — | — | | — | — | — | — | — | — | |
| — | — | — | | — | — | — | — | (17) | — | |

(11) Diputaciones, Gobierno Vasco.

(12) Depende de las condiciones contractuales entre los trabajadores y los agricultores.

(13) Seguimiento a través de las asistentes sociales de base en los distintos casos del municipio.

(14) No está prevista ninguna, porque en este municipio no se da un gran número de temporeros.

(15) Trabajo con temporeros a través de los Servicios Sociales de Base y Técnica de Prevención de la zona.

(16) No se ha tomado ninguna iniciativa, ya que se carece de cualquier información al respecto. Se han cedido por parte del ayuntamiento las duchas del polideportivo municipal.

(17) Se deberían realizar por parte de las instituciones (diputaciones, Gobierno Vasco) estudios más fiables al objeto de poder estudiar el tema y adoptar soluciones. Las iniciativas deben ser tomadas por todos los organismos, no sólo por esta administración, que al ser pequeña carece de medios.

ANEXO V

**Respuestas de los ayuntamientos de la zona de
vendimia al cuestionario de la Ararteko**

| ZONA VENDIMIA | Baños de Ebro | Elciego | Elvillar | Kripan | Labastida |
|--|---------------|---------|----------|--------|-----------|
| 1- N° trabajadores temporeros última campaña | 700 | — | 250 | | — |
| 2- Proporción temporeros en familia (%) | 2% | — | 35% | | — |
| 3- N° total personas asentadas | 750 | — | 60%? | | — |
| 4- % colectivos: | | | | | |
| - nacionales | 5% | — | 10% | | — |
| - extranjeros | 95% | — | 90% | | — |
| - mujeres | 10% | — | 25% | | — |
| - pueblo gitano | 10% | — | 10% | | — |
| - portugueses | 95% | — | 75% | | — |
| - menores de edad | 2% | — | 15% | | — |
| 5- N° contratantes (agricultores o empresas) | 30 | — | 70 | | — |
| 6- N° días de campaña | 15 | — | 10-12 | | 30 |
| 7- N° jornales (persona/día) en el municipio | 500 | — | 1.000 | | — |
| 8- N° locales cedidos para alojamiento | 28 | — | 12 | | — |
| 9- N° lugares utilizados como asentamiento | 28 | — | 3 | | — |
| 10- Distribución por: | | | | | |
| - viviendas | — | — | — | | — |
| - albergues | — | — | — | | — |
| - lonjas, almacenes, pabellones | 99% | — | 60% | | — |
| - zonas acampada habilitadas | 1% | — | — | | — |
| - zonas acampada sin servicio | 1% | — | 40% | | — |
| - intemperie | — | — | — | | — |
| - | — | — | — | | — |
| 11- Valoración condiciones alojamientos: | | | | | |
| - buenas | 80% | — | 20% | | — |
| - aceptables | 20% | — | 70% | | — |
| - no aceptables | — | — | 10% | | — |
| 12- Servicios disponibles: | | | | | |
| - luz eléctrica | 100% | — | 60% | | — |
| - agua corriente | 100% | — | 80% | | — |
| - agua caliente | 100% | — | 40% | | — |
| - aseos | 100% | — | 40% | | — |
| - duchas | 100% | — | 40% | | — |
| - cocina | 100% | — | 30% | | — |
| 13- Problema a resolver por: | | | | | |
| - temporeros | — | — | — | | — |
| - contratantes | X | X | X | | X |
| - administración (cuál) | — | — | X | | — |
| - | — | — | — | | — |
| 14- Valoración global: | | | | | |
| - problema inexistente o resuelto | — | X | — | | — |
| - problema a resolver por administración | — | — | X | | — |
| - problema que no afecta al ayuntamiento | X | — | — | | — |
| - | (4) | — | — | | (5) |
| 15- Iniciativas tomadas/a tomar por el ayuntamiento | — | — | (8) | | — |
| 16- Valoración información de que dispone: | | | | | |
| - buena y fiable | — | — | — | | — |
| - suficiente | X | X | — | | X |
| - insuficiente, poco fiable | — | — | — | | — |
| 17- Otros datos, valoraciones o propuestas | — | (14) | — | | — |

(Fuente: Respuestas de los ayuntamientos al cuestionario de la institución del Ararteko – 2001)

(1) Totalidad.

(2) Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco, creando ayudas para habilitación de locales.

(3) Indistintamente y dependiendo de las posibilidades de cada uno.

(4) Parece problema, pero cuando trabajan en otros municipios y los tenemos asentados en el nuestro.

(5) Les parece un problema y que hay que concienciar a los propios agricultores, que ellos son los que demandan el servicio.

(6) Les parece un problema; este año está bien, otros años, no.

(7) Es un problema que afecta a todos los colectivos.

(8) Se les permite utilizar las duchas y servicios municipales.

(9) Organiza la atención a menores en la ikastola.

| Guardia | Lanciego | Lapuebla de Labarca | Leza | Moreda de Álava | Navaridas | Oion | Samaniego | Villabuena de Álava | Yécora |
|---------|----------|---------------------|-------|-----------------|-----------|------|-----------|---------------------|---------|
| | 200 | | 60 | 30 | 250 | — | | 200 | 100-150 |
| | 50% | | 90% | 1% | 50% | — | | 5% | 50% |
| | 120 | | 40 | 40 | 125 | — | | 200 | 150 |
| | — | | 40% | 25% | 10% | — | | — | 60% |
| | 20% | | 60% | 50% | 90% | — | | — | 40 |
| | 20% | | 20% | 2% | 15% | — | | — | 30% |
| | 20% | | 30% | 12% | 20% | — | | 5% | 50% |
| | 25% | | 60% | 12% | 80% | — | | 95% | 20% |
| | 15% | | 10% | — | 5% | — | | — | 15% |
| | 30 | | 20 | 6 | (1) | — | | 50 | 30 |
| | 15 | | 15-20 | 30 | 21 | 60 | | 20 | 10 |
| | 2.250 | | 650 | — | 250 | — | | 200 | 1.500 |
| | 20 | | 10 | 3 | 12 | — | | 15 | 15 |
| | 1 | | 3 | — | 2 | 2 | | — | 2 |
| | 50% | | — | — | 30% | — | | 60% | 20% |
| | — | | — | — | — | — | | — | — |
| | 50% | | 70% | 100% | 40% | → | | 40% | 70% |
| | — | | — | — | — | — | | — | 10% |
| | — | | — | — | 10% | → | | — | — |
| | — | | 30% | — | 20% | — | | — | — |
| | — | | — | — | — | — | | — | — |
| | 50% | | 20% | — | — | — | | 100% | 30% |
| | 50% | | 70% | 100% | 80% | — | | — | 60% |
| | — | | 10% | — | 20% | — | | — | 10% |
| | 100% | | 70% | 100% | 100% | — | | 100% | 80% |
| | 100% | | 70% | 100% | 100% | — | | 100% | 100% |
| | 70% | | 70% | 75% | 100% | — | | 100% | 50% |
| | 70% | | 70% | 100% | 100% | — | | 100% | 50% |
| | 50% | | 70% | 75% | 100% | — | | 100% | 50% |
| | 50% | | 50% | 100% | 100% | — | | 100% | 50% |
| | — | | — | — | X | — | | — | — |
| | X | | X | X | X | X | | X | X |
| | — | | (2) | — | X | — | | — | — |
| | — | | — | — | (3) | — | | — | — |
| | — | | — | — | — | — | | X | — |
| | X | | X | — | X | X | | — | — |
| | — | | — | — | — | — | | — | — |
| | — | | — | (6) | — | — | | — | (7) |
| | (9) | | (10) | (11) | (12) | (13) | | — | — |
| | — | | — | — | — | — | | — | — |
| | — | | — | — | — | — | | X | X |
| | — | | X | X | X | X | | — | — |
| | — | | (15) | — | (16) | (17) | | — | — |

(10) La construcción de un alojamiento para temporeros contratados en origen en colaboración con UAGA, que sería realizado para la próxima campaña.

(11) Cuando hay problemas se habla con las asistentes sociales y se intenta solucionar el problema.

(12) Ante las quejas de los vecinos debidas a los asentamientos incontrolados, el ayuntamiento ha tratado de impedirlos y, en el caso de no ser posible, ha tenido que limpiar los lugares de asentamiento.

(13) Adopción de ordenanza, se remite el texto.

(14) Entendemos que se debe obligar a la contratación en origen, así se evitarían la mayoría de los problemas existentes.

(15) Sobre este problema, una cuestión que en gran medida lo agrava son las mafias o intermediarios que se dedican a traer temporeros sin importarles las condiciones de trabajo ni alojamiento, que se aprovechan de su trabajo y en muchos casos no dando opción al agricultor a contratar a los temporeros directamente y pagarles a los que trabajan.

(16) Que debe existir un organismo con capacidad resolutoria para los asentamientos incontrolados, ya que los ayuntamientos no tenemos esas facultades.

(17) Se remite copia de la ordenanza aprobada inicialmente y una nota redactada por los servicios sociales de base.

ANEXO VI
**Hoja de recogida de datos sobre condiciones de
los alojamientos**

HOJA DE RECOGIDA DE DATOS. TEMPOREROS 99 / FICHA "ALOJAMIENTOS"

| |
|---|
| Fecha de observación: _____ Municipio: _____ Lugar de referencia: _____ |
|---|

- Tipo de alojamiento (acampada/lonja cedida/...): _____

- Propietario del lugar (agricultor contratante/desconocido/municipio/...: _____

- Nº de personas: Relación familiar: _____

- Lugar de procedencia (pueblo, provincia): _____

- Nº de menores: 3-6 años: _____ 6-12 años: _____ 12-16 años: _____

- Escolarización: _____

- Nº de vehículos: Tipo: _____

- Nº de días que llevan aquí: _____

- Nº de días que prevén estar: _____

- De dónde han llegado (lugar anterior): _____

- A dónde irán al finalizar aquí: _____

- Años que llevan viniendo: _____

• **CONDICIONES DEL LUGAR** (puestas a su disposición):

- Toma de luz: _____ - Cocina: _____

- Toma de agua: _____ - Agua caliente: _____

- Sanitarios: _____ - Colchones: _____

- Ducha: _____ - Mesas: _____

- Agua caliente: _____ - Sillas: _____

- Contenedores de basura: _____ - Fuente de calor: _____

- Piso no embarrable: _____ - _____

- Extensión aprox.: _____ - m²: _____

- _____

Descripción: _____

• **RELACIONES MANTENIDAS (SI/NO) CON:**

- Agricultor (contr. Directa): _____ - Servicios sociales: _____

- Intermediarios: _____ - Servicios sanitarios: _____

- Oficina de información: _____ - Escuelas: _____

- Ayuntamiento: _____ - Ertzaintza: _____

- Otros: _____ - Voluntarios: _____

• Observaciones/peticiones/propuestas...: _____
